

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2010, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Junio 2011

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XIII
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	6
1.3. Medios materiales	11
1.4. Medios y procesos informáticos	12
1.5. Formas de gestión	20
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	23
2.1. Gestión tributaria	25
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	25
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	27
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	34
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	41
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	42
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	44
2.1.7. Tasa del Juego	47
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ...	50
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	51
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	52
2.2. Valoraciones	53
2.3. La gestión inspectora	59
2.4. Contabilidad y fiscalización	65
2.4.1. Contabilidad	65
2.4.2. Fiscalización	66

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	67
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	67
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	70
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	72
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	77
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	87
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	89
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	89
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.	91
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	93
4.2. Efectos de las decisiones normativas	94
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	94
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	95
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	99
7. CUADROS	109
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	111
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	111
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	111
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	111
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	112
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	112
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	112
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	112
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	113

Nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	114
Nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	115
Nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	115
Nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	115
Nº 14.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	116
Nº 15.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	116
Nº 16.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	116
Nº 17.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	117
Nº 18.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	117
Nº 19.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	117
Nº 20.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	118
Nº 21.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	119
Nº 22.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	119
Nº 23.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	119
Nº 24.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	120
Nº 25.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	121
Nº 26.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	121
Nº 27.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras	121
Nº 28.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	122

Nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	123
Nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	123
Nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras .	123
Nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	124
Nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	125
Nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	125
Nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	125
Nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	126
Nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	127
Nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	128
Nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	129
Nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	130
Nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	131
Nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	132
Nº 43.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	133
Nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	133
Nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras.....	134

Nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	134
Nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	135
Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras.....	135
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	135
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras.....	136
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD.....	137
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	137
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	137
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	138
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	139
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	139
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	140

Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	141
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	141
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	141
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	142
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	143
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos..	144
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	145
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	146
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	147
Nº 68.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	148
Nº 69.	Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	149
Nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	149
Nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	149
Nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	150
Nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	150
Nº 74.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	151
Nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	151

Nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	151
Nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	151
Nº 78.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	152
Nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)	153
Nº 80.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	154
Nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	154
Nº 82.	Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	154
Nº 83.	Comprobación de valores declarados	155
Nº 84.	Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	156
Nº 85.	Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	156
Nº 86.	Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	156
Nº 87.	Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	157
Nº 88.	Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	157
Nº 89.	Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	158
Nº 90.	Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	158
Nº 91.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	158
Nº 92.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	158
Nº 93.	Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	159
Nº 94.	Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	159
Nº 95.	Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	159
Nº 96.	Liquidación de actas instruidas. Número total.....	160
Nº 97.	Clasificación de las actas resueltas.....	160

Nº 98.	Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	160
Nº 99.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	161
Nº 100.	Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	161
Nº 101.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	161
Nº 102.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	162
Nº 103.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	162
Nº 104.	Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	162
Nº 105.	Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	163
Nº 106.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	163
Nº 107.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	163
Nº 108.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	164
Nº 109.	Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	164
Nº 110.	Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	164
Nº 111.	Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	165
Nº 112.	Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	165
Nº 113.	Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	165
Nº 114.	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros.....	166
Nº 115.	Gestión recaudatoria global.....	166
Nº 116.	Reembolso del coste de garantías	166
Nº 117.	Providencias de apremio expedidas. Total	167
Nº 118.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras.....	167
Nº 119.	Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	167
Nº 120.	Providencias de apremio expedidas y anuladas por Oficinas liquidadoras	168

Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	169
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	169
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	169
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	169
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	170
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	170
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	171
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	171
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	172
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	172
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	173
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	174
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	174
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	174
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I).....	175
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II).....	175
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III).....	175
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	176
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	176
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	177
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	177
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	178

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AJD	Actos Jurídicos Documentados
BDC	Base de Datos Consolidada
BOA	Boletín Oficial de Aragón
CUC	Censo Único Compartido
CTDGT	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
CA	Comunidad Autónoma
CAA	Comunidad Autónoma de Aragón
CCAA	Comunidades Autónomas
DGA	Diputación General de Aragón
DGC	Dirección General de Catastro
DGT	Dirección General de Tributos
DIT	Departamento de Informática Tributaria
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IAE	Impuesto de Actividades Económicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVMDIT	Impuestos sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos
LGT	Ley General Tributaria
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
NIF	Número de Identificación Fiscal
OM	Orden Ministerial
OOGG	Oficinas Gestoras
OOLL	Oficinas Liquidadoras
OS	Operaciones Societarias

OVC	Oficina Virtual del Catastro
RD	Real Decreto
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
SSCC	Servicios Centrales
SSTT	Servicios Territoriales
TPC	Tasaciones Periciales Contradictorias
TC	Tribunal Constitucional
TEARA	Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragon
TPO	Transmisiones Patrimoniales Onerosas
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Aragon

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 45.2 que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2010, Visitas de Inspección a los Servicios Centrales de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y los Territoriales de Huesca y Zaragoza.

Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de abril del presente año 2011, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de Inspección D. Javier Caballero Lamíquiz.

Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2010.

Madrid, 16 de junio de 2011
EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

Fdo: Javier Paramio Fernández

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el ejercicio 2010 no hubo novedad alguna en lo que se refiere a la estructura de la Administración de la CAA que haya afectado a la organización que tiene a su cargo la gestión de los tributos cedidos. Por tanto, la DGT, dependiente del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, es el Centro que tiene asignadas las funciones directivas y ejecutivas inherentes a la misma.

La CA inició hace varios años el procedimiento de elaboración de un Proyecto de Ley de la Agencia Tributaria de Aragón, posibilidad prevista en su Estatuto de Autonomía, habiéndose encomendado a la DGT su redacción. Aun cuando, según se indicó en informes anteriores, de acuerdo con la información recibida en su momento, fue redactado un borrador de proyecto de ley, no se sometió a ningún trámite posterior, sin que existan previsiones al respecto.

La CAA no tiene adaptados formalmente los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera a lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. En relación con los dos servicios provinciales visitados, la información contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 1 a 10 del Anexo Estadístico se corresponde con la facilitada por los Secretarías Provinciales de ambas unidades, de acuerdo con la obrante en sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPTs).

Entre el personal incluido en el Servicio Provincial de Zaragoza se encuentra incluido el que, figurando adscrito a los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos, de acuerdo con su RPT específica, viene desarrollando sus tareas en el ámbito de la gestión de los tributos cedidos por el Estado.

Con motivo de la visita inspectora fueron incorporados los datos correspondientes al personal afecto a la gestión de tributos cedidos en las OOLL sitas en la provincia de Zaragoza.

Asimismo, en lo que se refiere al personal externo vinculado mediante contratos con empresas de servicios en el Servicio Provincial de Zaragoza, fue eliminado de cómputo, tanto en el ejercicio de referencia como en el precedente, el dispuesto por la entidad financiera colaboradora para la prestación del servicio de caja, que no participa en otros aspectos relacionados con la gestión de tributos cedidos.

2. A 31 de diciembre de 2010, la gestión de tributos cedidos incorporaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido un total de 152 personas, frente a los 155 ocupados en igual fecha de 2009 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto al adscrito a las OOLL de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni al personal externo vinculado mediante contratos con empresas de servicios u otras formas de relación distintas de la estatutaria o laboral, (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios destinados a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos.

Los 146 efectivos que componían el personal funcionario a fecha fin de ejercicio representaban el 96,1% del total, mientras que los 6 contratados laborales completaban el 3,9% restante. En el ejercicio anterior esta relación se situaba en el 96,8% y 3,2%.

En conjunto, el personal funcionario y laboral que participa en la gestión de tributos cedidos, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los medios personales
Ejercicios 2009 / 2010

Grupos	2009	2010	Diferencia	Variación %
A/A1	11	11	0	0,0
B/A2	50	51	1	2,0
B	-	-	0	--
C/C1	40	38	-2	-5,0
D/C2	50	47	-3	-6,0
E/AP	4	5	1	25,0
Total	155	152	-3	-1,9

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los medios personales
Ejercicios 2009 / 2010

Áreas de Gestión	Año 2009		Año 2010	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	13	8,4	11	7,2
Gestión Tributaria	71	45,8	68	44,7
Recaudación	17	11,0	19	12,5
Inspección	15	9,7	14	9,2
Valoración	17	11,0	16	10,5
Intervención	10	6,5	10	6,6
Informática	5	3,2	5	3,3
Servicios Generales	7	4,5	9	5,9
Total	155	100,0	152	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 12,3% frente al 16,0% de 2009.

En cuanto al personal de las OOLL, (cuadro nº 8) el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos ha supuesto un incremento del 4,1% respecto al ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las OOLL (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos

cedidos ha ascendido a 249, lo que representa un incremento del 1,6% con respecto al ejercicio precedente.

3. De este modo, el total de medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la Comunidad Autónoma de Aragón se han incrementado durante el ejercicio 2010 en 4 personas, prolongando la tendencia de leve ascenso experimentada en los últimos ejercicios, 3 y 5 efectivos en los años 2008 y 2009, respectivamente. Mientras que el personal funcionario y contratado se ha visto reducido en 3, el personal externo ha aumentado en 4, y en 3 el adscrito a las OOLL de Distrito Hipotecario.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos respecto del personal funcionario y contratado.

- Únicamente experimentan aumentos las áreas de Recaudación y de Servicios Generales, cuyas plantillas se incrementan, en ambos casos, en 2 personas, con una variación del 11,8% y del 28,6%, respecto al personal adscrito a fecha fin de ejercicio 2009.
- Tanto el área de Intervención, como la de Informática mantienen invariable su personal respecto al ejercicio anterior.
- El personal adscrito a las áreas de Inspección y Valoraciones disminuyó, en ambos casos, en 1 unidad, mientras que el de Jefatura lo hizo en 2 y el de Gestión Tributaria en 3 efectivos, descensos que porcentualmente suponen un 6,7%, 5,9%, 15,4% y 4,2%, respectivamente, con relación al personal disponible en cada área a fecha fin de 2009.

En cuanto a la evolución de la distribución del personal funcionario por el origen de su adscripción, mientras el personal de la Comunidad Autónoma y del Estado ha aumentado, en ambos casos, en 1 efectivo, el personal interino ha experimentado un descenso de 6.

Por lo que respecta a los grupos de adscripción, los descensos en el personal se han concentrado en los grupos C/C1 y D/C2, con una disminución de 2, y 3 efectivos, respectivamente, mientras que el personal de los grupos B/A2 y E/AP, aumentaban, en ambos casos, en 1 y el del grupo A/A1 permanecía invariante. Estas pequeñas modificaciones han dado lugar a un leve incremento en la presencia relativa en la distribución por grupos del personal técnico y facultativo de los grupos A/A1 y B/A2, que pasan de representar el 39,4% en 2009 al 40,8% en 2010,.

Por su parte, el personal de las OOLL destinado a la gestión de tributos cedidos ha aumentado en 3 efectivos, pasando de 73 a 76, manteniéndose la tendencia de incremento observada en ejercicios anteriores.

4. Durante 2010 la participación de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7) ha sido de 21 personas, 4 más que en el ejercicio precedente, de las que 20 realizan funciones técnicas y facultativas en las áreas de gestión tributaria, asociadas tanto a la liquidación tributaria como a las tareas de información y asistencia al contribuyente, de valoraciones, inspección y de recaudación en voluntaria, así como a tareas de grabación.

5. Los 18 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en los servicios de la CAA, suponían un descenso del 25,0% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar el 10,4% de la plantilla, -incluido el personal externo-, frente al 14,0% de 2009.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2010 la suma del personal externo e interino suponía el 22,5% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los servicios territoriales de la CA, frente al 23,8% en el ejercicio precedente.

6. Debe subrayarse la insuficiencia de medios personales de la que adolecen determinadas áreas. Una de las áreas en las que se presenta esta problemática es la de Valoraciones urbanas en todos los Servicios territoriales, que ha intentado paliarse mediante la convocatoria de puestos para becarios reservados a Arquitectos Técnicos. En 2010 se contó con dos puestos en Zaragoza y uno en Huesca. Por otro lado, ha constituido un apoyo adicional la contratación de dos técnicos valoradores por las OOLL (uno en 2010 en Zaragoza y otro en 2011 en Huesca), que trabajan en los Servicios de Valoración de las OOGG en los expedientes correspondientes a aquellas OOLL.

Otra de las áreas que presenta insuficiencias es la de atención al contribuyente, en especial, la de Zaragoza, dada la carga de trabajo que recae sobre ella, en buena medida derivada de la ayuda que debe prestarse en la presentación de declaraciones de ISD, de autoliquidación obligatoria. Está previsto ampliar el contrato vigente con una empresa de servicios para tareas de grabación, aumentando de uno a tres los efectivos que pone a disposición dicha empresa, para liberar de estos cometidos a funcionarios, lo que permitiría reforzar con ellos los relativos a información.

Por lo que se refiere al servicio de inspección, la jefatura de la Oficina Técnica, que está vacante desde mediados de 2010, se ha cubierto en comisión de servicio con la jefa de la Sección de Patrimonio, pero la carga de trabajo que recae sobre esta unidad, más acusada como consecuencia del incremento producido en el número de actas de inspección, de las que una parte importante son de disconformidad, exigiría dotarla de mas medios para evitar la acumulación de expedientes pendientes de liquidación, que aumentan progresivamente.

Otra insuficiencia de personal que debe destacarse en los servicios territoriales visitados es la que padece la Sección de Sucesiones del Servicio de Huesca, en la que únicamente hay un funcionario, de nivel administrativo. Se está a la búsqueda de algún candidato para cubrir la jefatura de la Sección, que por diversas razones lleva vacante de hecho varios años.

Conviene tener presente las limitaciones que conlleva la utilización de la figura del becario para paliar la insuficiencia de la dotación de personal de determinadas áreas, dada la necesidad de formación que requiere este personal y la rotación que exige esta forma de adscripción.

Por último, debe hacerse también referencia a la prolongada situación de vacante en la que se encuentra el puesto de Subdirector Provincial de Economía y Hacienda de Huesca, máximo responsable funcional de los servicios de gestión tributaria en ese ámbito territorial, cuyas funciones vienen siendo formalmente asumidas por el Secretario del Servicio Provincial (también se encuentra vacante desde hace varios años la jefatura de dicho Servicio).

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. En 2010 no hubo alteraciones en los locales en que se ubican los servicios de gestión de tributos cedidos en Zaragoza, por lo que procede remitirse a lo señalado al respecto en informes anteriores.

Por lo que se refiere a los servicios tributarios de Huesca, en 2010 tuvieron que ceder en torno a 100 m² a otros servicios (Turismo), lo que ha originado una pérdida de funcionalidad de algunas áreas de aquellos servicios tributarios.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. Con la excepción de algunas adquisiciones de reducido volumen de elementos periféricos, fundamentalmente impresoras, durante el ejercicio 2010 no se han producido modificaciones relevantes en el equipamiento informático de los servicios tributarios de la CA, que mantiene su dotación informática, tanto en cuanto a equipos de gran formato como en los puestos y terminales personales.

Los equipos de gran formato de los servicios de Informática en la CAA están concentrados en la Empresa Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), dependiente del Departamento de Presidencia,

2. La CAA cuenta con la aplicación integrada para la gestión tributaria PINETA, cuya implantación por módulos se viene realizando desde el año 2006.

Junto a otras correcciones y modificaciones de escasa significación en algunas de las utilidades de los módulos ya incorporados a producción, a los que se ha hecho referencia en informes anteriores, durante el ejercicio 2010 se llevaron a cabo los siguientes desarrollos:

- Sucesiones y Donaciones:

Durante el ejercicio 2010 se continuaron los trabajos de desarrollo del módulo PINETA para la gestión y liquidación del Impuesto, que entró en producción, en los tres servicios provinciales, en enero de 2011. En la fecha de la Visita, pendientes de desarrollo algunas de sus funcionalidades, el modulo se encuentra operativo, únicamente para presentaciones posteriores al ejercicio 2010, en un 80%.

- Gestión de Aplazamientos y Fraccionamientos:

Finalización del desarrollo del modulo de aplazamientos y fraccionamientos.

- ITP por transmisiones de vehículos usados.

Desarrollo y entrada en producción del módulo PINETA para la recepción y comprobación de las autoliquidaciones telemáticas, control de entradas caucionales y exentas.

En lo que se refiere a las aplicaciones dirigidas al contribuyente, durante el ejercicio 2010 se desarrollaron las primeras fases del proyecto destinado a la división en portales tributarios específicos por subconcepto tributario de la aplicación YAFAR, aplicativo empleado para la presentación telemática por gestores y grandes presentadores de los conceptos incluidos en el ITPAJD, incorporando un portal central, destinado a la autorización y gestión de acceso. En su ejecución durante el ejercicio 2010 se abordaron los siguientes desarrollos:

- En una primera fase, el Módulo Central, destinado a la gestión de autorizaciones y usuarios, que incorpora entre sus funcionalidades la gestión de contratos, -altas-, con acceso inicialmente previsto mediante código de usuario y contraseña, autorizaciones y administración de cuentas de usuario.
- En una segunda fase, se desarrolló el Portal Tributario de Vehículos que, a través del Servicio Web de la Dirección General de Tráfico y mediante la introducción de una mínima información, NIFs de comprador y vendedor y matrícula del vehículo, facilita los datos de la ficha técnica del vehículo y la generación de la autoliquidación, la cual incorpora un Código Electrónico de Transferencia “CET” para la validación por la Dirección General de Tráfico de la identificación del documento con el vehículo transferido, facilitando, asimismo, el pago telemático a través de pasarela de pagos.

Como producto adicional de los trabajos realizados sobre el Portal de Vehículos, durante el ejercicio 2010 se desarrolló el aplicativo “Vehículos Web” destinado a la confección del borrador del Modelo 620 de autoliquidación de vehículos por contribuyentes no incorporados al sistema de autorización, mediante la introducción de los NIFs de comprador y vendedor y matrícula del vehículo. El producto viene a sustituir al antiguo programa de ayuda para la confección de las autoliquidación de vehículos, que generaba errores en la presentación de las declaraciones por introducción incorrecta de los NIFs.

Tanto el Portal Central como el Portal de Vehículos, desarrollados durante el ejercicio 2010, entraron en producción durante el primer trimestre del ejercicio 2011.

Como se ha mencionado, en lo que se refiere al soporte informático de las OOLL que mantienen la gestión con el soporte que ofrece el Programa de oficina liquidadora, “PROA”, del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la información relativa al ITPAJD de dichas OOLL se vuelca periódicamente en el sistema informático de gestión tributaria PINETA, estando previsto el desarrollo durante el segundo semestre del ejercicio 2011 de un módulo específico destinado a la integración de la totalidad de la información disponible en PROA en relación con los tributos cedidos en la aplicación gestora integrada.

3. Como ya se indicó en informes anteriores, el ITPAJD se gestiona informáticamente mediante el correspondiente módulo de la aplicación integrada PINETA, que permite desagregar los diferentes datos del mismo distinguiendo hecho imponible, base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes respecto de las tres categorías de hechos imponibles que comprende el tributo (TPO, OS y AJD). A su vez, dentro de cada uno de éstos, la desagregación puede realizarse por epígrafes conforme al siguiente detalle:

- Transmisiones Patrimoniales Onerosas:
 1. Transmisiones de bienes inmuebles.
 2. Transmisiones de bienes muebles.
 3. Constitución de derechos reales.
 4. Arrendamientos.
 5. Resto.
- Operaciones Societarias:
 1. Constitución, aumento y disminución de capital, fusión, escisión y disolución de sociedades.
 2. Aportaciones que efectúen los socios para reponer pérdidas.
 3. Traslado a España de sede o domicilio social no situado en Estado miembro.
- Actos Jurídicos Documentados:
 1. Documentos notariales:
 2. Documentos mercantiles
 3. Documentos administrativos.

Para realizar la explotación de los datos, el sistema dispone un generador de consultas propio que facilita tanto el establecimiento de informes y consultas estandarizados, como su diseño autónomo por los usuarios gestores autorizados. Por otra parte, el módulo permite la confección de estadísticas, también configurables por el usuario, incluida la elaboración de informes comparativos y análisis en serie temporal, entre distintos periodos, posibilitando la cuantificación automática de la incidencia recaudatoria de las medidas normativas adoptadas en relación con cualquier campo de la liquidación.

De acuerdo con la información recibida de la unidad de informática en los Servicios Centrales, tras la entrada en funcionamiento en el primer trimestre de 2011 del módulo destinado a la gestión por el ISD, la aplicación gestora PINETA facilitará la desagregación de los datos relativos a hecho imponible, base imponible, reducciones y otros beneficios fiscales y demás elementos relevantes del tributo para los dos tipos de hechos imponibles del mismo (adquisiciones mortis causa intervivos), posibilitando, del mismo modo que en el caso del ITPAJD, la cuantificación de la incidencia recaudatoria de las medidas normativas que afectan al impuesto, como es el caso de la reducción por vivienda habitual o los beneficios fiscales aplicados a los Grupos I y II en Sucesiones.

También según dicha información, por el momento la utilización de estas estadísticas se localiza en las unidades inspección, al objeto de la selección de contribuyentes. Por otra parte, con la incorporación del modulo PINETA de ISD y el desarrollo del destinado a la integración de la totalidad de información relativa a la gestión de las OOGG, el sistema habría de estar en condiciones de facilitar información

estadística integral de la gestión de tributos cedidos de la CAA a partir del presente ejercicio.

4. Como se indicó en el informe del pasado año, en el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en esta CA se han realizado y proyectado diversas acciones dirigidas a cumplir con las previsiones de la Ley. A solicitud de la Dirección General de Modernización Administrativa del Departamento de Presidencia se elaboraron por la Dirección General de Tributos fichas catalográficas sobre los procedimientos de gestión tributaria con objeto de facilitar a los ciudadanos el acceso a esa información. El Plan SERI (Servicio de respuesta Inmediata), que se está desarrollando para dar cumplimiento a lo que la Ley 11/2007 establece en cuanto a facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, afectará a numerosos procedimientos.

Por lo que se refiere a la previsión que contiene la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, relativa a la obligación por parte de las CCAA de elaborar un calendario para la aplicación efectiva del artº 6 de la Ley 11/2007, en el ámbito de la Dirección General de Tributos no se había abordado esta cuestión en la fecha de la Visita.

5. Junto a las páginas web del resto de la administración autonómica, el portal oficial del Gobierno de Aragón, <http://www.aragon.es>, aloja de forma unitaria las de la Administración tributaria de Aragón, no existiendo un portal independiente destinado específicamente a los servicios tributarios. También de carácter general para el conjunto de la Administración autonómica, el sitio web incluye un enlace a la “Oficina Virtual de Trámites”, que incorpora, asimismo, los servicios y procedimientos telemáticos disponibles en relación con la administración tributaria.

De acuerdo con su declaración de accesibilidad, las páginas del Portal cumplen la marca AA según la Norma UNE 139803:2004 y las directrices de accesibilidad para el contenido Web 1.0 (WCAG 1.0) del W3C, definidos por la iniciativa de accesibilidad Web (WAI). Sin embargo, el sitio web no incorpora los iconos de verificación de estas certificaciones. Por otra parte, el mantenimiento de estos criterios de accesibilidad no se extiende a la totalidad de sus páginas. Así, en el caso de la información sobre valores de referencia de inmuebles y de vehículos, ésta se encuentra contenida en ficheros ofimáticos en Excel, que no incorporan estos estándares.

En su menú superior la página inicial del portal incluye un enlace específico destinado a la resolución de dudas a través de correo electrónico. Asimismo, en ejecución de la Orden de 7 de octubre de 2010, del Consejero de Presidencia, el Portal facilita el acceso para la presentación telemática de quejas y sugerencias por el ciudadano mediante certificado electrónico. No existe opción multilinguaje que facilite la traducción de los contenidos a otros idiomas.

Si bien, de acuerdo con la información obrante en la Oficina Virtual, figuran como certificados autorizados para la presentación telemática los emitidos por la Dirección General de la Policía (DNle.), Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Clase 2 CA), Camerfirma SA, Firmaprofesional SA, ANF Autoridad de Certificación y la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), el esquema de acceso a los procedimientos telemáticos de la Administración tributaria de Aragón se realiza mediante sistema de usuario autorizado y contraseña.

En las fechas de la Visita, y con motivo de la revisión de sus páginas, se constató la existencia dificultades en el acceso a los servicios y procedimientos disponibles en la Oficina Virtual, para el que el ciudadano ha de obviar la notificación del navegador respecto al certificado de seguridad del sitio, que no consta como emitido por una entidad de certificación de confianza.

A través de su menú vertical, la página de inicio de la Administración Tributaria de Aragón ofrece acceso a información sobre las áreas genéricas: Normativa, Impresos y Formularios, Catálogo de procedimientos, Entidades Financieras colaboradoras y disposiciones recientes, y en su contenido, a las áreas temáticas: Asistencia al contribuyente, Atención personalizada (solicitud de cita previa), descarga de programas de ayuda, Valoraciones inmobiliarias, Vehículos, Recaudación, información sobre derechos y obligaciones del contribuyente, tablón de notificaciones comunicadas mediante edicto en BOA, un capítulo FAQ para consultas más frecuentes y accesos específicos a la información y utilidades disponibles por impuestos: ISD, ITPAJD, Tributos sobre el Juego, Impuestos medioambientales, y dos de carácter genérico, para otros impuestos y para Tasas.

En lo que se refiere a las utilidades disponibles en relación con los servicios y procedimientos de la administración tributaria, en el sitio web se encuentran disponibles los siguientes programas de ayuda:

- La aplicación “PA.TRA.PA” destinada a la confección de las autoliquidaciones por el ITPAJD, que incorpora los modelos 601 de TPO, 602 de OS y 603 de AJD.
- El Portal de Vehículos, dedicado a grandes presentadores autorizados, desarrollado en 2010 y puesto en producción ya en el ejercicio 2011, así como la utilidad “Vehículos web”, que facilitan la elaboración de los modelos 621 y 623 por los ciudadanos particulares.
- El programa de ayuda “SASYD”, que facilita la cumplimentación de los modelos 652 Sucesiones y 653 Donaciones, y el programa simplificado “AISA”, con los modelos 654 de Sucesiones y 655 para Donaciones.

Las aplicaciones existentes permiten la confección “on line” de los modelos y su impresión a efectos de su presentación en la red de oficinas de la CAA.

El acceso a la presentación telemática, restringida a los usuarios autorizados, gestores y grandes presentadores, en el caso de los tributos que incorporan esta opción, (los conceptos incluidos en el ITPAJD), se realiza mediante la introducción de código y contraseña, no siendo de aplicación, por el momento, los sistemas de autenticación y firma a los que se ha hecho referencia en relación con los aceptados en la Oficina Virtual de Trámites, facilitando su ingreso telemático mediante pasarela de pagos.

Las páginas de asistencia personalizada incluyen información referente a los medios disponibles para la concertación de cita previa, solicitud telefónica o a través de correo electrónico, no siendo posible, en la actualidad, su solicitud a través de la propia web. No existen procedimientos de notificación electrónica.

El portal facilita información relativa a valores de referencia de bienes rústicos y urbanos para los ejercicios 2000 a 2011. Como se ha indicado, entre sus secciones incluye las dedicadas a normativa, preguntas más frecuentes y catálogo de procedimientos, disponiendo de correo electrónico para la resolución de consultas de carácter tributario y una línea de ayuda técnica para problemas relacionados con el uso, instalación, activación y actualización de los programas de ayuda.

Se encuentra en fase de desarrollo el establecimiento de sistemas de acceso que faciliten información respecto al estado de tramitación de expedientes.

6. De acuerdo con los datos integrados por la CAA en el Sistema de Indicadores de Gestión de Tributos de CCAA, los porcentajes de presentación telemática de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales no sólo aquellas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la Comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente, han sido en 2010 los siguientes:

- ITPAJD: 79,4%
- ISD: 57,7%
- TASAS DEL JUEGO: 88,1%

En relación con los indicadores anteriores, de acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Administración Tributaria, cabe indicar que en la configuración del correspondiente al ITPAJD existe un error derivado de la incorrecta grabación del número total de autoliquidaciones presentadas durante 2010, que resultaron ser 169.411 y no 187.661 como se grabó en la aplicación en su día, ascendiendo, por tanto, el ratio de presentación telemática por ITPAJD al 86,8%

En lo que se refiere a estos datos, cabe matizar que en la CAA únicamente resultan susceptibles de presentación telemática en sentido estricto, (por medios telemáticos a través de Internet en Sede Electrónica u Oficina Virtual) el modelo 604 de presentación de autoliquidaciones por el ITPAJD.

7. Durante el ejercicio no se han producido modificaciones en relación con los sistemas de seguridad informática de las aplicaciones y bases de datos propias, que incluyen la existencia de normas de control de accesos y seguridad, la utilización de claves individualizadas con definición de tipo de usuario y nivel de acceso, la inhabilitación por no uso de los sistemas, cambio periódico obligatorio de las palabras de paso, la desconexión automática preprogramada de pantallas y el requerimiento de constancia formal de las solicitudes de alta y baja.

Asimismo, la aplicación integrada de gestión PINETA mantiene un sistema de control informático de accesos y transacciones garantizando la trazabilidad de las modificaciones realizadas sobre los expedientes tramitados y la emisión de listados de control de accesos. Para su seguimiento, se mantiene un sistema de auditorías en aplicaciones críticas responsabilidad de los jefes de servicio de cada área.

Por otra parte, junto al código de usuario y contraseña, la aplicación prevé el acceso mediante certificación electrónica, tarjeta de empleado CERES o DNI-e, aunque de momento no se ha acometido el uso de firma electrónica asociada a una infraestructura de clave pública.

8. Los accesos a las bases de datos la AEAT se llevan a cabo utilizando la herramienta CONTROLA.

En el año 2010 estuvieron dados de alta tres responsables de la realización de controles, seleccionándose para auditar 66 accesos, de los que se resolvieron 54.

El número total de accesos efectuados por los 35 usuarios activos de la CA durante 2010 fue de 39.427, con lo que la media por usuario se situó en los 1.516 accesos.

Por tipos de información, el 17,41% de los accesos fue a identificación, el 10,41% a indicadores de información de la BDC, y el 72,17% al resto de la información.

En todas las actas de las reuniones del CTDGT se hace referencia a la situación en cuanto a los controles sobre los accesos seleccionados.

En la primera de las reuniones del Consejo se dejó constancia de que la situación siguió empeorando en los últimos trimestres de 2009 y principio de 2010. En las actas de la segunda y tercera sesión se constató una sensible mejora de la situación, al reducirse de forma significativa el tiempo medio de pendencia de control de los accesos. Sin embargo, según se recoge en el acta de la última reunión, la situación volvió a empeorar en el último trimestre, aportándose el dato significativo de que el tiempo medio de pendencia de control de accesos fue de 97,45 días, el segundo peor dato a nivel nacional y muy superior a la media, que fue de 62,96 días.

La conclusión de todo lo anterior es que los servicios competentes en esta CA deben prestar una atención especial a esta cuestión. La DGT ha decidido encomendar el cometido de controlador a otro funcionario en sustitución del que lo venía desempeñando, cuya elevada carga de trabajo por las responsabilidades que recaen sobre él le dificultaba dedicar a este cometido la atención necesaria.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. No se han implantado en los servicios que tienen a su cargo la gestión de los tributos cedidos sistemas de gestión de calidad estructurados como tales. Aun cuando se han planteado algunas iniciativas en este sentido por la DGT, según la información recibida en la Visita, hasta la fecha las mismas no han sido recogidas por el órgano del Departamento de Presidencia al que compete impulsar las correspondientes actuaciones en todo el ámbito de esta CA.

2. Por lo que se refiere a quejas y sugerencias el procedimiento está recogido en el Decreto 91/2001, de 8 de mayo, por el que se regula la tramitación de sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios públicos gestionados por la Diputación General de Aragón a través de un impreso que se pone a disposición de los ciudadanos. No obstante, también se admiten las quejas presentadas mediante cualquier tipo de escrito a través del registro.

Según la información elaborada por los servicios del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, el número total de las formuladas a lo largo de 2010 fue de siete en Zaragoza. En Huesca no había constancia de ninguna.

Por otra parte, el Justicia de Aragón recibió dieciséis quejas o sugerencias sobre cuestiones tributarias.

3. La CA no cuenta con planes de objetivos de carácter general en materia de gestión de los tributos cedidos, así como tampoco con un sistema de indicadores de seguimiento de dicha gestión. Por el contrario, y de forma específica, existen Planes de Objetivos para las áreas de Inspección y para las OOLL, a los que se hará referencia en los correspondientes apartados del presente informe.

Por lo que se refiere al Sistema de indicadores establecido por el CSDCGT, se valora positivamente por los responsables del Centro directivo, aunque se ponen de manifiesto las dificultades que existen para aportar ciertos datos, como son los relativos a las OOLL. Por otro lado, también se subraya las limitaciones que afectan a las comparaciones entre CCAA, que, en todo caso deben hacerse siempre tomando en consideración factores organizativos y de asignación de cometidos a las distintas unidades que condicionan el valor de los indicadores, sin que esos valores reflejen necesariamente diferentes grados de eficiencia. Así sucede, por ejemplo, si en una CA se asignan expedientes a oficinas gestoras o inspectoras según la cuantía de los mismos, con lo que las oficinas gestoras aparecerían en una situación desfavorable en la comparación entre CCAA, al revés de lo que sucedería con las de inspección.

4. Por lo que se refiere a la información y asistencia al contribuyente, presenta las siguientes características:

- Como se ha señalado en un epígrafe anterior, el servicio padece una insuficiencia de personal, ante la que se están adoptando algunas medidas para hacer frente a la misma, como también se ha indicado.
- Atención telefónica: se lleva a cabo a través de líneas normales, sin que exista un centro de recepción de llamadas y atención y resolución de consultas tributarias.
- No se dispone en ningún servicio territorial de sistemas automáticos de gestión de colas. En Zaragoza estaba implantado uno hace años, pero según la información recibida en la Visita, se prescindió del mismo ante los problemas que ocasionaba la ordenación de la atención en los diferentes puntos de asistencia a los contribuyentes.
- Está implantada la cita previa para la asistencia en la elaboración de autoliquidaciones en el ISD únicamente en Zaragoza.
- En Zaragoza existen mesas de atención personalizada que se utilizan principalmente para los contribuyentes que plantean cuestiones de una cierta complejidad y para la práctica de autoliquidaciones. En Huesca esta atención personalizada se presta en los despachos del personal de las Secciones de Transmisiones y Sucesiones.
- Hay pantallas en el área de atención al público para el acceso a programas de ayuda en Zaragoza. Permiten la utilización de los programas AISA (ISD) y PATRAPA (ITPAJD). En Huesca existen pantallas en un edificio de servicios múltiples de la Administración de la CA cercano a los servicios tributarios.

Las OOLL tienen, por Convenio, la obligación de prestar las mismas funciones que las OOGG en lo relativo a la asistencia al contribuyente, si bien la situación no es uniforme en la totalidad de ellas, dependiendo de los recursos informáticos y del personal de que disponen.

En esta CA se encuentra implantado con carácter obligatorio el sistema de autoliquidación en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. Tanto en los dos servicios provinciales visitados como en la unidad de informática operativa en la Dirección General de Tributos no consta la recepción durante el ejercicio 2010 de información adicional respecto a la ya recibida en ejercicios anteriores en relación con las últimas campañas de presentación de declaraciones por el IP.

La información relativa a las actuaciones de comprobación realizadas por el Servicio de Gestión Tributaria en Zaragoza, que centraliza este tipo de actuaciones en relación con las declaraciones presentadas por este Impuesto en el ámbito de la CAA, se corresponde con la existente en las relaciones ofimáticas en soporte Excel disponibles en el Servicio, y, en el caso de las liquidaciones complementarias practicadas, con la relación de contraídos por este impuesto.

Con motivo de la Visita, y tras consultar respecto a su situación tanto en el servicio provincial de Huesca como en el de Zaragoza, que centraliza las actuaciones de gestión de este concepto tributario, fueron eliminadas de cómputo 5 solicitudes de rectificación de errores materiales que constaban como pendientes a fecha fin de ejercicio 2009 y que, de acuerdo con la información recibida en Zaragoza, se correspondían con solicitudes de devolución ya tramitadas en ejercicios anteriores.

2. Como se ha indicado, en los servicios centrales y provinciales de la Comunidad Autónoma, (cuadro nº 11) no consta la recepción durante el ejercicio 2010 de declaraciones procedentes de las Delegaciones de la AEAT o del Departamento de Informática Tributaria correspondientes a las campañas de declaración relativas al ejercicio 2007 y anteriores por el IP.

Con posterioridad al cierre del ejercicio fueron recibidas sendas remesas, en formato PDF y Soporte CD, comprensivas de 41 y 5 declaraciones, respectivamente, presentadas por obligación real.

Durante el ejercicio 2010, el Servicio Territorial de Zaragoza, emitió un total de 107 liquidaciones "paralelas" (cuadro nº 12), ascendiendo el porcentaje de actividad en su revisión al 100%.

Consta la presentación en 2010 de un único recurso de reposición por este concepto, que fue desestimado, (cuadro nº 13).

3. Como resultado de la comprobación de las 107 liquidaciones “paralelas” generadas en el ejercicio 2010, (cuadro nº 12), fueron emitidas un total de 47 liquidaciones complementarias, un 43,9% de las sometidas a revisión, por un importe total de 233 miles de euros.

No consta la imposición de sanciones en el ámbito de gestión tributaria en relación con este concepto

4. En 2010 prácticamente no se realizó gestión alguna en relación con este impuesto, ya que se limitó a algunas actuaciones específicas respecto de expedientes concretos, como son, en el caso de Zaragoza, los requerimientos dirigidos a varios contribuyentes titulares de cuenta en un banco extranjero según la información recibida de la AEAT.

A fecha 14/4/2011, las actuaciones realizadas en vía de gestión respecto de estos contribuyentes por el Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente a tres ejercicios, se resumen de la siguiente forma:

- 6 procedimientos sancionadores finalizados, por importe de 60.641 euros, y dos posibles pendientes.
- 4 liquidaciones de recargos e intereses ultimadas por importe de 3.305 euros, y 1 liquidación pendiente.
- 2 procedimientos de comprobación limitada iniciados, de cuantía total de 33.619 euros más los intereses que proceden líquidos.
- 2 procedimientos de comprobación limitada pendientes de inicial.

En el caso de un contribuyente que no atendió el requerimiento de presentar declaración, el expediente se trasladó a la AEAT para la realización de las actuaciones inspectoras por el IP que resulten procedentes.

No se hizo utilización alguna de las cruces que realiza la AEAT para las CCAA en relación con este impuesto.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. La información numérica respecto a la gestión desarrollada por las OOGG en relación con la gestión del Impuesto, contenida tanto en el presente informe como en los cuadros 14 a 42 del anexo estadístico que le acompaña, referente, en todo caso, a número de expedientes, se corresponde con la obrante en las aplicaciones informáticas destinadas a su seguimiento. En particular, en el caso de las entradas producidas durante el ejercicio 2010, de la aplicación PINETA, utilizada en la gestión integral del ISD y, en el caso de los documentos pendientes a fechas de inicio y fin de ejercicio, de la aplicación gestora ORACLE-Sucesiones, que facilita información detallada respecto de la situación procedimental, así como sobre el número e importe de las autoliquidaciones y liquidaciones administrativas practicadas durante el ejercicio, estimándose el volumen de los expedientes despachados por diferencia.

En los dos servicios territoriales visitados el seguimiento de la gestión de recursos se mantiene sobre bases de datos informatizadas, independientes de ambas aplicaciones gestoras.

También externa a ambas aplicaciones, la gestión de las OOLL se mantiene con el apoyo informático del Programa de oficina liquidadora, "PROA", del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, encontrándose la información relacionada con la gestión desarrollada por el conjunto de oficinas de la CAA centralizada en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, adscrita a los servicios centrales de la Dirección General de Tributos.

En lo que se refiere a la información disponible en los servicios de la CA respecto de los expedientes despachados como prescritos, cabe indicar que los datos relativos a las dos OOGG visitadas fueron calculados, en ambos servicios provinciales, mediante la comprobación individualizada de cada uno de los hechos imposables declarados en el ejercicio de los que no consta entrada previa, sobre los obrantes en los listados de expedientes inicialmente prescritos, de acuerdo con sus fechas de presentación y devengo, facilitados por la aplicación Oracle-Sucesiones, mientras que los correspondientes a las OOLL proceden de la información disponible en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, de acuerdo con la facilitada por cada OL.

De acuerdo con las especificaciones de captura de la información a las que se ha hecho referencia, tanto en este caso, relativo al número de expedientes despachados como prescritos, como en la referente a la gestión de expedientes por este Impuesto, cabe considerar la información disponible de dudosa fiabilidad.

Asimismo, durante la visita a los servicios centrales de la CA, se solicitó información respecto al número e importe de los expedientes sancionadores instruidos en vía de

gestión, no incluida en los estados remitidos previamente por la CAA, y que fue recibida con posterioridad.

También con motivo de la visita inspectora, se procedió a la corrección de la información suministrada previamente por la OG de Huesca, cuyos datos de gestión de expedientes y de recursos venían refiriéndose, tanto en el ejercicio de referencia como en los precedentes, únicamente, a las actuaciones desarrolladas respecto a las entradas del año correspondiente, omitiendo la relativa a los expedientes pendientes en su respectiva fecha de inicio.

Independientemente de la dudosa fiabilidad de la información disponible respecto a la gestión de expedientes, a la que se ha hecho referencia anteriormente, y en relación con la posible existencia de duplicidades en la cuantificación de la entrada del ejercicio, cabe mencionar la incidencia de la contabilización de expedientes finalizados por incompetencia de la oficina receptora, que, de acuerdo con la información suministrada por la unidad de informática adscrita a los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos, en el año 2010 se situaron en 1.374 expedientes, el 10,4% de la entrada producida en las OOGG y 5,7% de la total en la CCAA, de los que 28 expedientes se corresponden con hechos imponibles competencia de otras CCAA. De acuerdo con la información recibida de la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, estas incompetencias se corresponden con el ingreso de autoliquidaciones en las OOGG, en particular en la de Zaragoza, de expedientes competencia de las OOLL. También de acuerdo con la información recibida, la recepción en éstas de expedientes para los que resultan incompetentes por razón de territorio es muy infrecuente, aunque no se dispone de datos sobre su número.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 14, 15 y 16).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2009 / 2010

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Oficinas Gestoras	11.341	11.471	1,1	12.546	13.243	5,6	11.925	13.819	15,9	11.962	10.895	-8,9
Oficinas Liquidadoras	2.323	2.284	-1,7	10.064	11.029	9,6	10.103	10.614	5,1	2.284	2.699	18,2
Total	13.664	13.755	0,7	22.610	24.272	7,4	22.028	24.433	10,9	14.246	13.594	-4,6

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 16,8% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,8% pendiente de aportación de datos y el 81,4% restante pendiente por otros motivos.

Mientras que la entrada de documentos ha aumentado en un 7,4% (un 5,6% en las OOGG y un 9,6% en las OOLL), el despacho lo ha hecho en un 10,9%, (15,9% en OOGG y 5,1% en OOLL). De este modo, el aumento en el índice de actividad de las OOGG, 55,9% en 2010 frente al 49,9% de 2009, ha compensado ampliamente el leve descenso producido en las OOLL, en las que disminuyó desde el 81,6% del ejercicio anterior hasta el 79,7% en 2010, dando lugar a un incremento en el índice total, que pasa del 60,7% al 64,3% en 2010.

Como consecuencia, el índice de demora se sitúa en 6,7 meses frente a 7,8 meses en el ejercicio anterior, en relación con el cual, el ligero aumento en la pendencia experimentado por las OOLL, de 2,7 a 3,1 meses, fue ampliamente compensado por la reducción experimentada en las OOGG, cuyo índice de demora descendió de 12,0 a 9,5 meses.

Por servicios territoriales, el mayor índice de actividad se produjo en Huesca, con el 78,5%, mientras que Teruel y Zaragoza se situaban en el 64,4% y el 60,7%, respectivamente, (71,7%, 65,1% y 57,0%, en el ejercicio anterior).

Las declaraciones recibidas en las OOLL por este Impuesto representan el 45,4% del total de la Comunidad, (44,5% en 2009), lo que pone de manifiesto la relevancia de su gestión. Esta proporción, que es del 29,4% en Zaragoza, se eleva al 71,6% en Huesca y al 76,6% en Teruel.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 17, 18, 19 y 20).

La Disposición final primera de la Ley 22/2005 de 18 de noviembre, estableció el carácter obligatorio del régimen de autoliquidación para las presentaciones por el ISD en la CAA. De este modo, las entradas de expedientes sin autoliquidación producidas durante el ejercicio, 68 expedientes en el conjunto de las oficinas, tienen carácter excepcional, derivadas de la presentación a través de registros no tributarios o de incompetencias procedentes de otras comunidades, representando el 0,3% de la entrada total en la CAA, el 0,2% en el caso de las OOGG y el 0,4% en las OOLL. Entre las primeras, únicamente consta la recepción de 17 expedientes en Zaragoza y de 4 en Huesca, un 0,2% y un 0,3%, respectivamente, de su entrada por este impuesto, mientras que los 47 presentados en OOLL suponen unos porcentajes del 0,3% en Huesca y del 0,5% en los casos de las ubicadas en Teruel y Zaragoza.

Los índices de demora de las OOGG a fecha fin de ejercicio se situaba en 4,7 meses, frente a 14,9 a igual fecha del ejercicio precedente, mientras que en las OOLL aumentaba desde 4,8 a 6,3 meses, dando lugar una demora, para el conjunto de las oficinas, de 5,5 meses en 2010, inferior a los 7,7 meses del ejercicio anterior, con un total de 98 expedientes pendientes a fecha fin de ejercicio y un índice de acumulación del 39,2%.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 21, 22, 23 y 24).

El número de expedientes autoliquidados presentados respecto del total de declaraciones alcanzó el 99,7% para el total de la Comunidad, el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior, con un 99,8% para las OOGG y 99,6% para las OOLL.

En lo que se refiere a los indicadores de gestión, en el conjunto de la CAA el índice de actividad en la tramitación de los expedientes autoliquidados aumentó respecto al alcanzado en el ejercicio anterior, el 64,2% frente al 60,7%, disminuyendo la demora desde 7,8 a 6,7 meses.

Las tres OOGG experimentaron mejoras en sus índices de actividad, desde el 57,0% al 58,2% en Huesca, del 50,0% al 54,6% en Zaragoza y, con mayor intensidad, del 42,9% al 65,1% en Teruel, dando lugar a la mejora de los índices generales, 55,8% y 9,5 meses de demora, frente al 50,0% y 12,0 meses en 2009.

La disminución experimentada por los indicadores de la OOLL, que pasan del 81,9% al 79,9%, se origina en las ubicadas en Teruel, que disminuyeron su tasa de actividad desde el 82,9% al 64,1%, mientras las oficinas de Huesca la aumentaron desde el 81,1% en 2009 al 87,4% en 2010 y las de Zaragoza del 82,0% al 83,5%.

En lo que se refiere a la reducción en la actividad en Teruel, el descenso procede de las disminuciones experimentadas en Calamocha, cuyo índice de demora ha pasado de 1,5 meses en 2009 a 26,5 meses en 2010, y en Alcañiz, de 5,1 a 14,9 meses, oficinas ambas en las que, de acuerdo con la información recibida de la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, junto a un incremento en la intensidad de las actuaciones de comprobación realizadas sobre las autoliquidaciones presentadas en ejercicios anteriores, durante el año 2010 se ha producido la renovación del personal afecto a la gestión de los tributos cedidos, dando lugar a la ralentización, considerada desde los servicios centrales de la CAA de carácter coyuntural, en los procesos de gestión.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 25, 26 27 y 28).

Del total de expedientes presentados a liquidar en el conjunto de las OOGG, durante el ejercicio fueron despachados con liquidación 61, por importe de 6.772 miles de euros, (58 expedientes por 4.800 miles de euros en 2009); y, 33 expedientes, por importe de 97 miles de euros, en las OOLL, (79 por 416 miles de euros en el ejercicio anterior).

Los expedientes despachados con liquidación representaron el 138,2% del total de presentados a liquidar en el ejercicio; 290,5% en el caso de las OOGG y 70,2% en las OOLL, (185,1%, 305,3% y 143,6%, respectivamente, en el ejercicio anterior); y el 40,7% de los despachados en el ejercicio, 50,4% entre las OOGG y 30,0% en las OOLL (32,6%, 49,2% y 26,2%, en 2009).

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 29, 30, 31 y 32) sobre expedientes con autoliquidación.

Los expedientes autoliquidados que fueron despachados con liquidación complementaria durante 2010 en el conjunto de OOGG ascendieron a 697, por importe de 10.013 miles de euros, (714 expedientes por 8.219 miles de euros en 2009); y en las OOLL, 674 expedientes por importe de 4.329 miles de euros, (782 por valor de 3.423 miles de euros en 2009).

El 5,1% de los expedientes autoliquidados despachados por las OOGG lo fue con liquidación complementaria y, en el caso de las OOLL, el 6,4%, (6,0% y 8,0%, respectivamente, en 2009).

- f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 33 a 42).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
Ejercicios 2009 / 2010

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Oficinas Gestoras	14	24	71,4	101	114	12,9	92	121	31,5	23	17	-26,1
Oficinas Liquidadoras	27	14	-48,1	102	79	-22,5	115	80	-30,4	14	13	-7,1
Total	41	38	-7,3	203	193	-4,9	207	201	-2,9	37	30	-18,9
Impugnación de valor	23	25	8,7	102	93	-8,8	100	98	-2,0	25	20	-20,0

Con respecto al ejercicio anterior se produce un descenso del 4,9% en los recursos entrados. Por volumen de entradas, destaca el Servicio Territorial de Zaragoza (cuadro nº 33), con 142 recursos y un incremento en las presentaciones del 17,4% respecto a las producidas en 2009, mientras que en Huesca han descendido en un 51,5% con una entrada de 32 recursos.

El 85,1% de las interposiciones ante las OOGG se producen en el Servicio de Zaragoza, mientras que entre las OOLL, también destacan las ubicadas en esta provincia con el 57,0% de la entrada, frente al 27,8% en las de Huesca y el 15,2% en Teruel (cuadros nº 34 y 35).

En cuanto a los motivos de interposición, los recursos de reposición contra aspectos de la liquidación que no incluyen la impugnación de valor suponen el 49,2% de los presentados en la Comunidad, 61,4% en OOGG y 31,6% en OOLL, mientras que los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor representan el 48,2% del total, 36,8% en OOGG y 64,6% en OOLL. Por su parte, las solicitudes de rectificación de errores materiales suponen el 2,6% restante.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de estimación del total de los recursos despachados, (cuadros nºs 36, 37 y 38) alcanza el 49,3%, (42,0% en 2009); y, en el caso específico de las impugnaciones de valor, el 60,2%, con un 52,2% para las OOGG y un 67,3% para las OOLL (42,0%, 42,5% y 41,7%, respectivamente, en 2009).

La relación entre el número de recursos presentados y el de expedientes autoliquidados despachados con liquidación complementaria alcanza el 14,1% para el conjunto de las oficinas, 16,4% en OOGG y 11,7% en OOLL (13,6%, 14,1% y 13,0%, respectivamente, en 2009).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 y 71)

En 2010 fueron solicitadas 57 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento del 128,0% respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 25 entradas.

Fueron tramitadas 35 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 42,7% (44,4% en 2009). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 47 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 16,1 meses (15,0 meses en 2009).

3. Existen dos programas informáticos de ayuda para la práctica de las liquidaciones por este Impuesto: uno simplificado (AISA) y otro completo (SASYD). El programa AISA puede utilizarse para la mayoría de las declaraciones. Únicamente en el caso de las liquidaciones más complejas, que presentan algunos aspectos especiales, debe acudir al programa SASYD que, en general, utilizan únicamente los gestores, que lo tienen descargado en sus ordenadores. Los documentos que se generan con estos programas incluyen un código de puntos que permite la captura de los datos por lector óptico al tiempo de la presentación física; sin embargo, no existe por el momento la posibilidad de presentación telemática de las declaraciones.

Las actuaciones de comprobación realizadas en el área de gestión respecto de este Impuesto se inician con la verificación de los datos aportados por los contribuyentes en sus declaraciones - autoliquidaciones, que incluyen la verificación de los beneficios fiscales aplicados y la comprobación de patrimonios preexistentes, a cuyo efecto se accede a la base de datos de la CA para verificar si el causante era declarante por IP y, en su caso, el patrimonio declarado por dicho Impuesto.

En los casos en que resulta procedente, se rectifican las autoliquidaciones presentadas y, en el caso de faltar datos para practicar las nuevas liquidaciones, se inicia el procedimiento de comprobación limitada.

Cuando los valores declarados de los bienes son inferiores a los que resultan de aplicar los índices de referencia, el expediente se remite al Servicio de Valoraciones.

En la fecha de la Visita PINETA no estaba aún plenamente operativo en relación con este impuesto. Se prevé que lo estén la mayoría de las aplicaciones a mediados del presente año.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de mantenimiento en relación con la vivienda adquirida en la sucesión, así como respecto de los bienes afectos a empresas, se realiza mediante cruces de datos informáticos o intercambios de información con las oficinas gestoras del ITPAJD y del IP, así como con las bases de datos procedentes de los índices notariales. Las verificaciones relativas al mantenimiento de acciones o participaciones en entidades la lleva a cabo la inspección.

La coordinación de actuaciones entre diversos órganos y los criterios de remisión de expedientes al Servicio de Inspección se rige en la actualidad por la Resolución de 15/1/2010 del Director General de Tributos, por lo que se dictan instrucciones sobre coordinación de actividades y criterios de remisión de expedientes entre los órganos de la Administración Tributaria de la CAA.

De acuerdo con la información facilitada por los servicios centrales de la Dirección General de Tributos de la CAA, consta un total de 44 expedientes sancionadores instruidos en vía de gestión, 1 por las OOGG y 43 por las OOLL, por un importe total de 47 miles de euros, 12 miles de euros en las OOGG y 35 miles de euros en las OOLL. En Huesca no se aplicaron sanciones (la insuficiente dotación de medios personales no permite dedicar la atención necesaria a la incoación de los expedientes sancionadores que en algunos procederían, a juicio de los servicios correspondientes).

4. Por lo que se refiere a la información relativa a los expedientes despachados con declaración de prescripción, cabe indicar que su origen se corresponde, en el caso de las OOGG, con la suministrada por los tres servicios provinciales mediante la revisión individualizada, realizada sobre los listados de expedientes inicialmente prescritos de acuerdo con sus fechas de presentación y devengo, que facilita la aplicación Oracle-Sucesiones, de los hechos imposables declarados respecto de los que no consta entrada previa en ejercicios anteriores, mientras que los correspondientes a las OOLL proceden de la información disponible en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras facilitada por cada oficina, resultando los datos suministrados, en ambos casos, de dudosa fiabilidad.

De acuerdo con la información facilitada por los Servicios provinciales, respecto de las OOGG, y por la Sección de Relaciones con las OOLL, respecto de estas oficinas, durante el ejercicio 2010 fueron despachados como prescritos un total de 1.974 expedientes, 2007 en OOGG y 1.767 en OOLL, que suponen el 8,1% del total de expedientes despachados por el ISD en la CAA durante el ejercicio 2010.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. En lo que se refiere a la gestión realizada en las OOGG por compraventa de vehículos usados, en los dos servicios provinciales visitados, la información numérica incluida tanto en el presente epígrafe, como en los cuadros 43 a 68 del anexo estadístico procede de la conciliación de las entradas telemáticas, facilitada por la aplicación gestora PINETA, y de los registros ofimáticos, en soporte Access en el caso de Huesca y Excel en Zaragoza, destinados al seguimiento de las autoliquidaciones de confección manual.

En el caso de las restantes Transmisiones y AJD, los datos relativos a la gestión realizada durante el ejercicio proceden de la aplicación informática PINETA. Salvo en el caso de las entradas y los expedientes enviados a comprobación de valor, la aplicación no ofrece, en relación con el ejercicio 2010, información de resumen respecto a la situación procedimental de los expedientes, cuya determinación requiere de la conciliación de la información disponible respecto a las autoliquidaciones revisadas, las pendientes de comprobación en las secciones gestoras del impuesto y las pendientes de atención del requerimiento.

Asimismo, en los dos servicios territoriales visitados el seguimiento de la gestión de recursos se encuentra incorporado en la aplicación gestora PINETA, si bien, en el caso de la OG en Huesca, se mantienen estadillos de confección manual con indicación del tipo de interposición, causa y sentido de la resolución, que facilitan su seguimiento.

Del mismo modo que en caso del ISD, la información relacionada con la gestión desarrollada por el conjunto de las OOLL procede de la disponible en la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, de acuerdo con la aplicación gestora PROA, del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Con motivo de la Visita fue rectificada la información recibida previamente en relación con la gestión desarrolla respecto de las autoliquidaciones entradas por compraventa de vehículos usados en la OG de Huesca, incorporando las autoliquidaciones presentadas a través de bancos de acuerdo con su factura de contraídos, el importe de las liquidaciones complementarias practicadas por otras Transmisiones y AJD en la OG de Zaragoza y los datos de la gestión realizada en la OL de Borja en relación con las autoliquidaciones “exentas” por otras Transmisiones y AJD.

La información contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 43 a 68 del anexo estadístico se encuentra referida a número de autoliquidaciones. Por otra parte, en relación con el volumen de entrada efectivo, cabe indicar que según los datos facilitados por la unidad de informática adscrita a los servicios centrales de la Dirección General, sobre el total de 73.891 autoliquidaciones presentadas en las OOGG por “Otras

Transmisiones y AJD” durante el ejercicio 2010 fueron despachadas por incompetencia de la unidad receptora y enviadas para su tramitación a las OOLL 3.134 autoliquidaciones, un 4,2% de las entradas en las OOGG y un 2,7% de la entrada total en la CAA por “otras TP y AJD”.

Respecto de las bajas por incompetencia, únicamente consta la presentación de 48 expedientes por ITPAJD competencia de otras CCAA, en su práctica totalidad se corresponden con autoliquidaciones competencia de las OOLL radicadas en la CAA, a las que son remitidas para su tramitación.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la CA puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 43 a 46).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2009 / 2010

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Oficinas Gestoras	72.404	61.353	-15,3	115.353	125.319	8,6	126.404	134.123	6,1	61.353	52.549	-14,3
Oficinas Liquidadoras	13.895	11.565	-16,8	48.884	44.092	-9,8	51.214	45.871	-10,4	11.565	9.786	-15,4
Total	86.299	72.918	-15,5	164.237	169.411	3,2	177.618	179.994	1,3	72.918	62.335	-14,5

El 12,7% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,7% pendiente de aportación de datos y el 85,6% restante pendiente por otros motivos. El 38,4% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 61,6% con liquidación, (35,8% y 64,2% en 2009).

En conjunto, la gestión total de autoliquidaciones por el ITPAJD ha mantenido el ritmo de despacho, con un leve incremento de un 1,3% respecto al ejercicio anterior, si bien las OOGG han aumentado en un 6,1% mientras que en las OOLL se ha producido un descenso del 10,4%.

La menor carga de expedientes pendientes al inicio del ejercicio ha permitido la reducción del índice de demora de 4,9 meses en 2009 a 4,2 meses en 2010, con 4,7 meses para las OOGG (5,8 en 2009) y 2,6 en las OOLL, que mantienen sus índices de gestión gracias a la reducción en un 9,8% en su volumen de entradas (2,7 meses en 2009).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 47, 48 y 49 y 50).

Tanto las OOLL como las OOGG registran gestión de dichas autoliquidaciones, si bien la correspondiente a las segundas resulta de muy escasa significación, con un 0,4% del total de las entradas en la Comunidad por compraventa de vehículos, porcentaje atribuible en su práctica totalidad a las oficinas ubicadas en Teruel, en donde su gestión representa el 3,1% de las autoliquidaciones entradas en la provincia por este concepto.

Las autoliquidaciones con liquidación por compraventa de vehículos usados presentadas durante 2010 en el conjunto de las OOGG fueron 39.478 con un incremento del 11,9% respecto a las 35.387 entradas en 2009, y en las OOLL 145 (229 en 2009), resultando una entrada global en la CAA de 39.623 autoliquidaciones, superior en un 11,6% a las 35.516 presentadas en 2009.

Fueron tramitadas 82, situándose el índice de actividad en su resolución en el 38,5% (49,6% en 2009). El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio aumentó en un 125,9% hasta situarse en 131 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 19,2 meses (12,2 meses en 2009).

Se ha suscrito un Convenio con la Dirección General de Tráfico para la gestión relativa a la transmisión de vehículos usados. En virtud de este Convenio, y a partir de la aplicación informática VECTIO implantada en 2010, introduciendo el NIF del vendedor y la matrícula del vehículo, mediante conexión con la base de datos de Tráfico se vuelcan los datos necesarios para la liquidación del impuesto, que realiza el sistema. Una vez impresa la declaración, el contribuyente puede acudir a caja o a una entidad colaboradora para el pago del impuesto y su posterior presentación a Tráfico para la transferencia de titularidad. Las Gestorías pueden hacer el pago por vía telemática. A partir de la implantación de VECTIO no se utilizan modelos de declaración en papel, salvo para vehículos especiales, como es el caso de los tractores.

Por lo que se refiere a las liquidaciones caucionales en los compraventistas, en Zaragoza no se realiza control alguno. En Huesca se realiza un control mediante el acceso a Tráfico para verificar respecto de cada vehículo si se ha realizado su venta en el plazo de un año y, en su defecto, practicar la liquidación correspondiente. Para informatizar este control se está trabajando en la implantación de una aplicación que permita, mediante el acceso a Tráfico, realizar el cruce de los listados de adquisiciones de vehículos de los compraventistas y las ventas de los mismos.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás Transmisiones y AJD (cuadros nº 51 a 54).

Respecto de las demás Transmisiones y AJD, en 2010 fueron despachadas 40.338 autoliquidaciones con liquidación en las OOGG y 30.652 en las OOLL. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 27.182 y a 8.767, respectivamente. El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 59,7%, (56,5% en 2009), disminuyendo la demora de 9,2 a 8,1 meses; y en las OOLL el 77,8%, (76,2% en el ejercicio anterior) reduciéndose la

demora de 3,7 a 3,4 meses. Para el conjunto de la CAA, el resultado de estas oscilaciones supuso una leve mejora en la tasa de actividad, que se situó en el 66,4%, frente al 64,0%, de 2009, disminuyendo la demora hasta 6,1 meses frente a los 6,7 meses en el ejercicio anterior.

Entre las OOGG, mientras que el índice de actividad alcanzaba en Zaragoza el 61,9%, en Teruel y en Huesca se situaba en el 49,4% y en el 48,4%, respectivamente. En las OOLL el índice de actividad de las situadas en Teruel alcanzó el 61,7%, mientras que las de Huesca y Zaragoza ascendían hasta el 85,2% y el 81,7%, respectivamente. En relación con el reducido índice de actividad de las OOLL ubicadas en Teruel, resulta reseñable la situación de la de Calamocha, que, con un índice de actividad del 26,9%, aumentaba su demora hasta 32,7 meses, circunstancia atribuible, como se ha señalado en relación con la gestión del ISD, a la renovación del personal afecto a la gestión de los tributos cedidos producida en esta oficina durante 2010.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 55 a 58).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2010 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de OOGG, 3.086, por importe de 13.153 miles de euros, y para las OOLL, 3.778, por importe de 5.672 miles de euros. En relación con 2009, en las OOGG se produjo un incremento del 3,9% en el número de liquidaciones y una disminución del 14,9% en el importe de la deuda liquidada, y en las OOLL un incremento del 7,0% en el número y del 27,1% en el importe.

En lo que se refiere a las demás Transmisiones y AJD, las 2.929 liquidaciones complementarias practicadas por las OOGG representaron el 7,3% de autoliquidaciones con liquidación despachadas por estas oficinas, mientras que las 3.778 realizadas por las OOLL alcanzaron el 12,3%, (6,9% y 10,4%, respectivamente, en 2009). Entre las OOGG, el porcentaje más elevado fue el de Teruel, con el 9,9%, seguido de Huesca, con el 9,2% y Zaragoza, con el 6,9%. Entre las OOLL, las situadas en Huesca y Zaragoza alcanzaron el 13,5% y el 13,3%, respectivamente, mientras que Teruel se situó en el 8,0%.

Únicamente se practicaron liquidaciones complementarias referidas a vehículos usados en la OG de Huesca, con un total de 157 liquidaciones por importe de 37 miles de euros. El porcentaje que estas complementarias representaron sobre el total de las autoliquidaciones por compraventa de vehículos despachadas con liquidación en las OOGG fue del 0,4%; representando el 5,1% respecto del total de complementarias practicadas por las OOGG, si bien, únicamente, el 0,3% de su importe.

La mayor parte de las liquidaciones complementarias que se practican por este impuesto derivadas de transmisiones distintas a las de vehículos usados, estimada por los servicios centrales de la CAA en torno al 70-75% del total, tiene por causa las diferencias en el valor comprobado. El resto de dichas liquidaciones tienen su origen en la omisión en la declaración de hechos imponibles escriturados, presentaciones fuera de

plazo, renuncias a la exención del IVA sin ingreso del tipo incrementado del ITPAJD o por la indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 59 a 68).

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicios 2009 / 2010

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Oficinas Gestoras	39	32	-17,9	163	211	29,4	170	197	15,9	32	46	43,8
Oficinas Liquidadoras	43	41	-4,7	133	236	77,4	135	210	55,6	41	67	63,4
Total	82	73	-11,0	296	447	51,0	305	407	33,4	73	113	54,8
Impugnación de valor	65	51	-21,5	145	297	104,8	159	260	63,5	51	88	72,5

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 51,0% en los recursos entrados. Mientras que los 34 recursos interpuestos en Teruel (cuadros nº 59, 60 y 61) no suponen variación con respecto a la entrada de 2009, tanto en Huesca, con 98 interposiciones, como en Zaragoza, con 315, se producen importantes incrementos, del 66,1% y del 55,2%, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior.

Entre las OOGG, es la de Zaragoza la que registra el mayor número entradas con 179; y en las OOLL, también son las correspondientes a Zaragoza con 136, seguidas de las de Huesca, con 88, las que tuvieron un mayor volumen de recursos.

En cuanto a los motivos de interposición, (cuadros nº 62, 63 y 64), se produce un fuerte incremento en la presencia relativa de los recursos con impugnación de valor, que pasan de representar el 49,0% en 2009 al 66,4% de los presentados, 54,5% en OOGG y 77,1% en OOLL, mientras que los presentados contra otros aspectos relacionados con la liquidación disminuyen desde significar el 47,0% de la entrada hasta el 29,8%, 40,8% en OOGG y 19,9% en OOLL. Por su parte, las solicitudes de rectificación de errores suponen el 3,8% del total, no constando la interposición de recursos contra otros aspectos no relacionados directamente con la liquidación tributaria.

El porcentaje de estimación de los recursos presentados, incluidos los estimados parcialmente, alcanzó el 37,1%, (44,3% en 2009), ratio que, en el caso específico de las impugnaciones contra la valoración, se sitúa en el 34,2%, (23,3% en OOGG y 41,4% en OOLL), descendiendo sensiblemente respecto al ejercicio 2009, en el que el índice de estimación alcanzaba el 47,2%.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,5%, 6,8% en OOGG y 6,2% en OOLL, (4,6%, 5,5% y 3,8%, respectivamente, en 2009).

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 69, 72 y 73).

El procedimiento a seguir para la realización de las Tasaciones Periciales Contradictorias se encuentra desarrollado en el artº 211 del Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la CAA en materia de Tributos Cedidos. Entre otras cuestiones, en el apartado 3 de dicho artículo se regulan los aspectos relativos al abono de los honorarios de dichos peritos por parte del contribuyente o la Administración (según que el valor de tasación supere o no el 20% del valor declarado), así como a los depósitos que deben constituir previamente como provisión para el pago de dichos honorarios.

Durante 2010 fueron solicitadas 155 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 150,0% con relación a las del ejercicio precedente.

3. En el ámbito de la gestión se lleva a cabo el cruce de todas las declaraciones presentadas con los índices notariales, seleccionando aquellas en las que aparecen anomalías en la declaración de los hechos imposables producidos para una posterior revisión con el contenido de las escrituras. En el proceso de revisión manual se verifica también la procedencia de las reducciones aplicadas en las liquidaciones.

Por lo que se refiere a la cuestión relativa a las valoraciones, cuando el valor declarado es inferior al que resulta de los índices de referencia la propia oficina gestora realiza la valoración en el caso de los inmuebles para los que puede ser utilizada la aplicación "VALI reducido" (pisos, garajes y trasteros). Desde 2009 también se lleva a cabo en estos casos por la oficina gestora valoraciones cuando se trata de obra nueva, utilizando los valores del seguro decenal y a partir de las tasaciones realizadas para las hipotecas.

Para el envío de los expedientes a Inspección, al igual que en relación con los relativos al ISD, se siguen los criterios establecidos en la Resolución de 15/1/2010 de la DGT a la que se ha hecho referencia con anterioridad.

La aplicación informática PINETA utilizada para la gestión de este impuesto permite la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes adaptados a la Ley General Tributaria.

De acuerdo con la información facilitada por los servicios de la Comunidad con posterioridad a la Visita, consta un total de 110 expedientes sancionadores instruidos en vía de gestión, 45 por las OOGG y 65 por las OOLL, por un importe total de 150 miles de euros y 96 miles de euros por las OOGG y 54 miles de euros por las OOLL.

4. La Comunidad recibe de la AEAT la información relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realizan función de giro o suplen a las letras de cambio. Sin embargo los bancos no remiten ninguna información. No se lleva a cabo comprobación alguna sobre este concepto.

5. Las obligaciones formales de los Notarios están específicamente reguladas en el artículo 220.1 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la CAA en materia de tributos cedidos, conforme al cuál los fedatarios, con la colaboración del Consejo General del Notariado, remitirán por vía telemática al órgano competente en materia tributaria una declaración informativa de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas en los supuestos, plazos, condiciones, forma y estructura que se determinen reglamentariamente. En desarrollo de esta norma se dictó la Orden de 19/6/2003, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, que contiene la regulación específica referente a la remisión de los índices notariales, que actualmente se lleva a cabo a través de la red *e-notario*.

Las notarias envían trimestralmente los índices notariales a través del Colegio de Notarios. En el informe del pasado año se dejó constancia de problemas que se suscitaron en el año 2009, que en la actualidad están solucionando plenamente. En 2010 se recibieron todos los índices con unos niveles de calidad adecuados.

No se reciben de las notarías declaraciones informativas resumen de las escrituras.

En 2010 no se recibieron escrituras públicas electrónicas como consecuencia de un problema técnico que se suscitó en la plataforma informática de la CAA que ya está identificado y en vías de solución. El problema residía en que al tratar de volcar y conexionar los datos relativos a las liquidaciones que realizan los notarios y las correspondientes escrituras, se pierden las escrituras sin que pueda recuperarse la información. Como excepción, si llegaron perfectamente las escrituras que se remitieron utilizando el portal "CIRCE", relativas a la creación de S.L. Nueva Empresa.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas estas oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 45,4% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 26,0% de las relativas a ITPAJD, proporción que se eleva al 37,3% si se excluyen las presentaciones derivadas de la compraventa de vehículos usados. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 17,2% de la recaudación por ISD, el 22,0% del ITP y el 26,6% de AJD.

La realización de las visitas periódicas a que se hace referencia en el apartado 2 de este epígrafe constituye el principal instrumento de control de la actividad desarrollada por las OOLL.

También constituye un importante instrumento de control la posibilidad que existe de acceder desde la DGT al sistema informático del Colegio de Registradores (PROA) que soporta la gestión de los tributos cedidos. Esta conexión permite el acceso al listado de expedientes tramitados en las OOLL, así como a expedientes concretos.

Otro instrumento de control lo constituye la remisión de expedientes a las OOGG para su comprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones dictadas por la DGT.

Por último, también debe reseñarse la unificación de criterio a las OOLL mediante las comunicaciones que se remite a las mismas desde el Centro directivo, en las que se abordan cuestiones relativas a la aplicación de los tributos cedidos que gestionan.

El Convenio vigente de 12/1/2006 contempla la posibilidad de fijar objetivos para las OOLL, lo que se realiza en las reuniones cuatrimestrales de seguimiento del convenio que se mantienen, cuyo cumplimiento se comprueba al girarse las Visitas a que se hace referencia en el apartado siguiente.

2. El Jefe de Sección de relaciones con las Oficinas Liquidadoras de la DGT lleva a cabo anualmente las Visitas a las mismas, acompañado, en ocasiones, por el responsable de los servicios tributarios del correspondiente Servicio territorial. En 2009 se giraron a las 24 existentes en el ámbito de la Comunidad. El resultado de las Visitas se formaliza en las actas correspondientes a cada uno de los impuestos, ITPAJD y ISD, sin que se haya suscitado ninguna cuestión relevante que deba resaltarse en relación con las mismas.

3. Por lo que se refiere a la repercusión del IVA sobre el importe facturado por los Registradores por la gestión liquidadora de los impuestos a su cargo, se aplica el criterio de sujeción establecido por la Sentencia del TJCE de 12/11/2009.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. Se ha designado un interlocutor único o responsable específico del control de la remisión de fondos y documentos a la Administración competente, así como de la reclamación y recepción de los documentos presentados en otras CCAA incompetentes; dicho funcionario es el Jefe de la Sección de Programación y Asesoramiento Tributario del Servicio de Administración Tributaria de la DGT.

El control de la aplicación de los puntos de conexión se realiza mediante el cruce de los datos de las autoliquidaciones con la información que se incluye en los índices notariales, así como a través de la colaboración de los Registradores de la Propiedad que informan sobre la existencia de autoliquidaciones presentadas en otras CCAA relativas a documentos inscritos en esos Registros.

El cuadro nº 131 del anexo recoge los datos relativos a las transferencias efectuadas y recibidas por la CAA durante el ejercicio 2010 como consecuencia de la aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos del Estado. En los dos servicios territoriales visitados los datos proceden de la información suministrada por sus respectivas intervenciones delegadas relativa a las remesas contabilizadas en cada provincia, coherente con la disponible en los servicios centrales de la Dirección General de Tributos incluida en el informe rendido a la CMCYT con fecha 10 de marzo de 2011 en relación con los expedientes enviados y recibidos en el periodo.

El número de transferencias enviadas durante 2010 como consecuencia de incompetencias detectadas en el ámbito de la CAA ascendió a 45, comprensivas de un total de 76 expedientes presentados en los servicios de la Comunidad, por un importe total de 387 miles de euros, con una disminución del 49,4% en el número y del 24,9% en el importe respecto a las enviadas en el ejercicio anterior. El mayor volumen correspondió a la Comunidad Valenciana, con 121 miles de euros, seguida de Cataluña, Madrid y de Castilla-la Mancha con 89, 66 y 61 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio fueron recibidos un total de 298 trasferencias, correspondientes a 318 expedientes declarados en otras CCAA, por un importe total de 1.407 miles de euros, con una disminución del 44,3% en su número y del 67,4% en el importe respecto a los recibidos en 2009. Los fondos procedentes de la Comunidad de Cataluña, con 648 miles de euros, la Rioja con 425 y de Madrid, con 208 miles de euros, constituyen el 91,0% del total de remesas recibidas en el periodo.

2. El artículo 7 de la Ley 8/2007, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, introdujo una nueva regulación en materia de acreditación de la presentación y el pago con efectos liberatorios del ISD y del ITPAJD. Igualmente el artículo 8 de la citada Ley estableció para los Registradores de la propiedad y mercantiles determinadas obligaciones formales con el fin de garantizar la correcta aplicación de los puntos de conexión. Por otro lado, la Orden de 7 de febrero de 2008, aprobó los modelos de autoliquidación a efectos de la acreditación de la presentación y pago de los dos impuestos citados. La Resolución de 1/10/2009, modificada por la Resolución de 15/1/2010, del Director General de Tributos, establece criterios uniformes de actuación por parte de las diferentes unidades gestoras.

En síntesis, la referida normativa establece que el pago de las deudas tributarias correspondientes a estos tributos únicamente tendrá efectos liberatorios cuando se hayan efectuado en cuentas autorizadas o restringidas de la CAA, utilizando los modelos de declaración aprobados por la Orden del Consejero competente en materia tributaria. Por otro lado, se añade que los pagos realizados a órganos de recaudación incompetentes no liberarán al deudor de su obligación de pago, ni a las autoridades y funcionarios de las responsabilidades que se deriven de la admisión de documentos sin la acreditación del pago de la deuda o de la presentación de la declaración en oficinas de la CAA.

Según la información recibida durante la Visita, el sistema establecido está funcionando con normalidad, habiéndose mostrado muy eficaz para evitar la presentación de declaraciones en CCAA incompetentes.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

1. La aplicación informática de gestión tributaria PINETA dispone de un módulo destinado al control de expedientes afectados por reclamaciones económico-administrativas o recursos contencioso-administrativos. La remisión de expedientes por las OOGG al TEAR se lleva a cabo por la oficina competente en la materia a que se refiere la reclamación, enviando físicamente los expedientes. No está previsto en la actualidad la recepción de reclamaciones o el envío de expedientes al TEAR por vía telemática.

Los tiempos medios de remisión observados para el total de reclamaciones del ejercicio 2010 fueron de 108 días (132 en 2009) para las sujetas al procedimiento general y 79 (160 en 2009) para las del procedimiento abreviado, lo que refleja una clara mejora en relación con el año anterior. No obstante estos tiempos siguen siendo aún elevados, superiores a los tiempos medios de remisión en el conjunto de CCAA. por lo que conviene seguir prestando atención a este aspecto de la gestión, adoptando medidas dirigidas a agilizar este proceso en las oficinas en las que se incurre en retrasos significativos, con un seguimiento especial de las OOLL.

2. Por lo que se refiere a la a posibilidad de asumir la competencia por parte de la CAA en la revisión económico – administrativa de los actos dictados en materia de tributos cedidos que contempla el artº 59.1 de la Ley 22/2009, en principio, la DGT la considera positivamente para el futuro, si bien ello dependerá de las condiciones en las que se plantee la cesión de esta competencia.

3. Pese a la oscilaciones producidas a lo largo del periodo, con un mínimo de 332 interpuestas en 2007 y un máximo de 733 en 2009, el número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad presentadas en 2010, 620 reclamaciones, apenas varía respecto a las producidas en el ejercicio 2001 en el que el se registraron 621 entradas.

Comunidad Autónoma de Aragón

Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Huesca	119	31	57	37	47	40	44	81	133	90
Teruel	57	47	57	29	10	20	16	39	32	37
Zaragoza	445	290	280	538	362	312	272	353	568	493
Total	621	368	394	604	419	372	332	473	733	620

En el periodo considerado, por servicios territoriales origen de la reclamación, mientras que en Teruel y en Huesca las interposiciones han disminuido, en un 35,1% y en un 24,4%, respectivamente, en Zaragoza las reclamaciones presentadas aumentaron en un 10,8%.

Del total de las reclamaciones entradas en 2010, (cuadro nº 78), 409 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITPAJD, el 66,0% del total, y 189, un 30,5%, al ISD. Las 4 reclamaciones presentadas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el IP representaron un 0,6%, mientras que las 18 presentadas contra actos del procedimiento recaudatorio constituyen el 2,9% restante. No consta la interposición de reclamaciones económico-administrativas por la Tasa sobre el Juego o con otros aspectos relacionados con la gestión de tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al ITPAJD (cuadro nº 79) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 60,9% del total reclamaciones entradas por este concepto frente al 31,3% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD se situaron en el 77,2% y el 11,6%, respectivamente, mientras que en el caso del IP el 100% de las entradas tenían su origen en actuaciones gestoras. En cuanto a las interposiciones contra actos del procedimiento recaudatorio, el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 66,7% del total de las presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2010 el número de reclamaciones pendientes en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 1.024, lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 61 expedientes, un 6,3% respecto de los existentes a 1 de enero. El 64,1% de las pendientes correspondían al ITPAJD, el 32,0% al ISD, el 1,4% al IP y el 2,5% restante a reclamaciones interpuestas contra actos del procedimiento recaudatorio.

En un 35,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 39,4% en el caso del ISD y en el 30,3% en las interpuestas por ITPAJD. En las relativas al IP el porcentaje fue del 63,4% y del 14,3% en las presentadas contra actos del procedimiento recaudatorio.

4. De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor, (cuadro nº 79), significaron el 41,0% del total de las entradas en 2010, con una leve disminución respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que representaron el 42,2% de las interpuestas. Por provincias este porcentaje se situó en el 36,5% en Zaragoza, en el 42,2% en Huesca, y, con un volumen de entradas totales muy poco significativo, en el 97,3% en Teruel.

Con porcentajes que oscilaron entre el 28,8% en las procedentes del Servicio Territorial de Zaragoza y el 55,9% en las originadas en Huesca, el 37,4% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron

estimadas, 23,7% con estimación total y 13,7% estimadas parcialmente, frente al 40,2% del ejercicio anterior, mientras que el 52,6% fueron desestimadas.

Por lo que se refiere a los criterios que en materia de valoración está manteniendo el TEAR, desde 2010 se están resolviendo reclamaciones anulando las valoraciones por no considerar suficientemente fundamentado el módulo básico que se utiliza para llevar a cabo las mismas y por discrepancias sobre los elementos que deben integrar el concepto de “mercado inmobiliario local” que sirve de referencia para la valoración de obras nuevas.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. En relación con los dos servicios territoriales visitados, la información numérica contenida en el presente informe y en su anexo estadístico respecto a la Tasa sobre el Juego se corresponde, en lo que se refiere al subconcepto "Casinos", con la obrante en las autoliquidaciones presentadas respecto a los cuatro trimestres devengados en el ejercicio, la relativa a la Tasa sobre el Juego del Bingo con la disponible en los programas específicos de seguimiento de venta de cartones y de guías operativos en los dos servicios provinciales y, en el caso de máquinas recreativas, los datos referentes al número de "autoliquidaciones" e importes semestrales se corresponden con los contraídos por cada periodo liquidativo, independientemente de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento presentadas, mientras que los relativos al número de máquinas censadas a fecha fin de ejercicio proceden de la minoración de las que figuraban en situación de alta en el segundo semestre de 2010 por el número de bajas definitivas y temporales tramitadas en el periodo. Finalmente, en lo concerniente a los restantes conceptos de la Tasa sobre el Juego la información se corresponde con la obrante en los registros ofimáticos Excel destinados a su seguimiento en la Sección de Juego del Servicio Provincial en Zaragoza.

De acuerdo con la información de referencia, con motivo de la visita fue modificada la información relativa al importe de las cuotas devengadas durante el ejercicio por el subconcepto Casinos, ajustándola al nuevo criterio de contabilización de las autoliquidaciones presentadas: cuotas devengadas en los cuatro trimestres de 2010.

2. El Estatuto de Autonomía de la CAA, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a aquella la competencia exclusiva sobre juego, apuestas y casinos cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Aragón; por su parte, la disposición adicional segunda de la ley cede a la CA los tributos sobre el Juego con el alcance y condiciones que se establecerán por la Comisión Mixta.

El desarrollo normativo en esta CA es el descrito en informes de años anteriores. La Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la CAA fijó en el 10% el tipo de gravamen para las apuestas deportivas.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 74 a 77.1):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 74).

Desde 2009 y durante todo el ejercicio 2010 el Casino de Panticosa SA ha permanecido en situación de baja temporal, encontrándose en tramitación, a la fecha de la visita inspectora, la solicitud de baja definitiva, reduciéndose, por tanto, a 1 el número de casinos autorizados en la Comunidad. Durante 2010 ha venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de

1.224 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 542 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 74).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2010 en el conjunto de la Comunidad fueron 23, mismo número que en el ejercicio anterior, habiendo estado todas operativas. Fueron vendidos 62.344 miles de cartones, frente a 69.541 miles en 2009, y la recaudación supuso 25.780 miles de euros frente a 28.735 miles de euros en 2009.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 75).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-10 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 9.129 a 31-12-09 a 8.640 a fecha fin de 2010, lo que supone una reducción del 5,4%.

En el conjunto de la Comunidad fueron presentadas 17.114 autoliquidaciones por importe de 33.331 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fueron 19.228 por importe 36.718 miles de euros, lo que supone una disminución del 11,0% en el número y del 9,2% en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 76).

En la Comunidad se concedieron 27 autorizaciones para la celebración eventos relacionados con otros conceptos de la Tasa sobre el Juego, todas ellas en Zaragoza. El total ingresado fue de 47 miles de euros, superior en un 113,6% a los 22 miles de euros ingresados por otros conceptos de la Tasa del Juego en el ejercicio anterior.

e) Recursos (cuadro nº 77).

No consta la interposición de recursos por este concepto en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el ejercicio 2010, habiéndose estimado las tres solicitudes de rectificación de errores pendientes a fecha inicio de ejercicio en el Servicio Provincial de Zaragoza.

4. Las competencias administrativas en materia de juego corresponden a la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, que acuerda las nuevas autorizaciones de máquinas, bajas definitivas, bajas por traslado a otra provincia y cambios de titularidad, y que son comunicadas a la DGT para su incorporación al censo que se confecciona en este Centro a efectos fiscales.

Con los listados del censo se elaboran por los servicios de la DGT las autoliquidaciones semestral por empresa operadora, para su ingreso en una entidad bancaria o en la caja del Servicio territorial correspondiente. Además, la misma aplicación informática permite la emisión de los distintivos de las máquinas. El distintivo anual del pago de la tasa se suministra con el pago del primer semestre. Cuando se comprueba mediante este listado la falta de pago de la tasa de alguna máquina, se realiza un requerimiento a la operadora.

Como se indicaba en el informe del pasado año, el plan SERI (Servicio de Respuesta Inmediata) que se está desarrollando por la Administración autonómica prevé que las empresas operadoras puedan gestionar telemáticamente las declaraciones de alta y baja de las máquinas y el pago de la tasa. Cuando esto sea efectivo, existirá un censo único de máquinas, compartido por los dos Departamentos que tienen competencias administrativas y fiscales sobre el juego. No obstante, según la información recibida en la Visita, los Servicios de la DGT no tienen conocimiento de que se hayan producido progresos en este proyecto.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2010 la CAA prestó su colaboración para la Campaña de Renta 2009, que se concretó fundamentalmente en la cesión de un local en la ciudad de Zaragoza y en la participación de funcionarios de la CA en la plataforma organizada por la AEAT.

El personal autonómico que participó en la campaña fue de 13 personas, 2 más que en el año anterior. Esa participación se organizó en dos grupos: en el primero, en horario de mañana, colaboraron 5 personas, que atendieron dos puestos de trabajo; en el segundo, 8 personas, que cubrieron cinco puestos de atención horaria de tarde.

Estos colaboradores siguieron un curso de 25 horas junto con el personal de la AEAT.

No hubo participación en la campaña en las restantes provincias de la CA.

En el curso de la campaña se realizaron 2.482 declaraciones (en 2009 fueron 2.476).

Debe reseñarse la novedad que supuso la adhesión de la CAA al “protocolo de borradores”, que permitió desde el mes de junio de 2010 la consulta y descarga de los borradores y datos finales por parte de su personal a través de la página web del empleado público. Se realizaron un total de 12.928 consultas y se descargaron 8.088 borradores,

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

1. Como se ha recogido en anteriores informes, en febrero de 2004 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la CA envió al Ministro de Economía y Hacienda un escrito solicitando la apertura de negociaciones al objeto de asumir la gestión efectiva de este impuesto, así como el que recae sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. En el mismo escrito se pedía que le fuera proporcionada la información tributaria relativa a dichos impuestos con el fin de facilitar el inicio de las actuaciones preparatorias necesarias para su futura gestión. Según la misma fuente de información, no se recibió respuesta al mencionado escrito, sin que desde entonces la CA haya manifestado interés por asumir dicha gestión, y sin que en la actualidad existan previsiones en este sentido.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. Por lo que se refiere a la cuestión relativa a la asunción de la gestión de este impuesto, ya se ha hecho referencia a la misma en el epígrafe anterior.

La CAA tiene establecidas obligaciones de suministro de información por parte de los operadores y establecimientos de venta al público al por menor de hidrocarburos.

Según manifestaron los servicios correspondientes de la DGT, la información relativa a la gestión de este Impuesto que se recibe de la AEAT se ha utilizado para analizar los posibles efectos del ejercicio de la capacidad normativa en el futuro.

2.2. VALORACIONES.

1. En los dos servicios territoriales visitados la información numérica relativa a la actividad desarrollada por las unidades facultativas procede de los resúmenes por concepto de valoración efectuadas por sus respectivas secciones de valoración de urbana y de rústica. Con excepción de las actuaciones relativas a los bienes de naturaleza de urbana en Huesca, para las que el programa gestor no se encuentra operativo, estos resúmenes son generados por la aplicación informática "VALI" destinada al desarrollo de los procesos de comprobación de valor en la CAA.

En el caso de la aplicación informática actualmente utilizada para el seguimiento de las valoraciones realizadas sobre bienes urbanos en Huesca, los contadores disponibles no permiten desagregar la gestión derivada de las actuaciones realizadas como consecuencia de la presentación de alegaciones en trámite de audiencia y de la ejecución de resoluciones y sentencias procedentes del TEAR y de tribunales, de la de recursos, cuya información numérica, incluida en el cuadro nº 82, recoge, en el caso de esta provincia, junto a la gestión de los interpuestos, la relativa a las alegaciones y ejecuciones de sentencia derivadas de las valoraciones de urbana.

Por otra parte, la información relativa a las valoraciones desarrolladas por las OOLL tiene su origen en los datos facilitados por cada una de ellas respecto a su gestión anual, de acuerdo con los datos incorporados a PROA. A la vista de la falta de coherencia en la información disponible por estas oficinas en relación con las valoraciones practicadas sobre "Otros bienes y derechos", en cuyo cómputo se incluían mayoritariamente actuaciones que no constituyen valoraciones efectivas, de muy difícil eliminación, por la Sección de Relaciones con las Oficinas Liquidadoras, y al objeto de evitar distorsiones en relación con el volumen total de los valores declarados y comprobados y con los porcentajes de incremento alcanzados en el conjunto de la CAA, se optó por no incorporar a los cuadros de anexo estadístico la información facilitada por las OOLL respecto a los resultados de su comprobación sobre "Otros bienes y derechos", cuyo volumen efectivo se considera, en todo caso, muy limitado.

En lo que se refiere a las actividades de valoración de estos bienes, competencia de las unidades de inspección, cabe indicar que en el despacho del ejercicio se incluyen, junto a 8 expedientes efectivamente valorados, 9 bajas derivadas de la finalización de expedientes por los servicios de gestión, sin que se hayan producido actuaciones de valoración por los Servicios de Inspección en relación con los mismos.

Con motivo de la Visita fueron modificados los datos relativos a las "segundas valoraciones" practicadas en Huesca, desagregando, de acuerdo con la información disponible, la gestión de las actuaciones derivadas de la recepción de sentencias y resoluciones relativas al área de rústica de la de recursos, y eliminando del cómputo las producidas como consecuencia de la presentación de alegaciones en trámite de

audiencia, también en el área de rústica. Como se ha indicado, por el momento no es posible realizar esta desagregación en cuanto a las actuaciones del área de urbana.

También fueron corregidos, tanto en el Servicio Provincial de Zaragoza como en la Sección de Rústica en Huesca, los datos referentes a los importes declarados y comprobados, eliminando de su cómputo las actuaciones derivadas de las solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles, cuya incorporación distorsiona la información relativa a los resultados obtenidos de la comprobación de valor y, en particular, a los porcentajes de incremento alcanzados sobre los valores declarados como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades técnico facultativas.

Finalmente, fue solicitada la corrección de la información facilitada por las OOLL de Jaca y Sabiñánigo en relación con los resultados de la comprobación sobre inmuebles, tanto de rústica como de urbana.

Con excepción de la información incluida en el cuadro 83, relativo a los resultados obtenidos en las actuaciones de comprobación de valor, la información contenida en este apartado, así como en los cuadros 80 a 86 del anexo estadístico se encuentra referida a número de expedientes.

En las fechas de elaboración del presente informe fueron recibidos los datos relativos a la actividad desarrollada por las unidades facultativas a instancia de otras CCAA. De acuerdo con esta información, que no pudo ser contrastada durante la Visita, entre los resultados de las actuaciones de comprobación de valor constan los derivados de la tramitación de un total de 205 valoraciones practicadas a petición de otras CCAA.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la CAA.

Comunidad Autónoma de Aragón

Gestión de Expedientes de Valoración

Ejercicios 2009 / 2010

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Facultativas	12.455	10.697	-14,1	6.543	5.050	-22,8	8.301	6.936	-16,4	10.697	8.811	-17,6
Inspectoras	66	54	-18,2	6	18	200,0	18	17	-5,6	54	55	1,9
Total	12.521	10.751	-14,1	6.549	5.068	-22,6	8.319	6.953	-16,4	10.751	8.866	-17,5

En los expedientes sobre bienes inmuebles tramitados por las unidades facultativas, la reducción del 22,8% en el número de entradas, ha compensado la disminución del 16,4% en el ritmo de despacho respecto a los finalizados en el ejercicio

anterior, dando lugar al descenso de los expedientes pendientes a fecha fin de ejercicio, un 17,6% inferiores a los existentes a 31 de diciembre de 2009.

De este modo, (cuadro nº 80), el índice de actividad se mantiene en términos similares a los del ejercicio anterior, pasa del 43,7% al 44,0% en 2010, reduciéndose levemente el índice de demora de 15,5 a 15,2 meses.

Por servicios territoriales, mientras Zaragoza mejora hasta alcanzar los 12,5 meses de demora frente a los 16,6 meses de 2009, tanto Huesca como Teruel incrementan su índice de demora, desde 13,7 y 15,0 meses, respectivamente, en el ejercicio anterior, hasta 16,9 y 22,2 meses en 2010.

Por su parte, la comprobación de otros bienes y derechos realizada por las unidades inspectoras, centralizada en Zaragoza, mantiene sus índices de gestión en niveles similares a los del ejercicio anterior, con un índice de actividad del 23,6% y un índice de demora de 38,8 meses (25,0% y 36,0 meses en 2009).

Aunque en el año 2010 se despacharon más expedientes de valoración de los entrados a nivel de la CA, con una diferencia positiva especialmente importante en Zaragoza, el número de valoraciones urbanas pendientes sigue siendo muy elevado. La causa de este comportamiento negativo, como se ha señalado en anteriores informes, se halla en la insuficiencia del personal facultativo que realiza las valoraciones.

Como se ha reflejado en el anterior epígrafe 1.2.6., se ha constatado este problema en los Servicios visitados. Tanto en Zaragoza como en Huesca hay valoraciones pendientes con claro riesgo de prescripción por su antigüedad.

Por lo que se refiere al Servicio territorial de Huesca, según lo manifestado por el personal del área, la dedicación que exige este pendiente tan alto ha impedido hasta ahora la realización de los trabajos de campo precisos para introducir en la aplicación informática de valoraciones (VALI) la información necesaria para posibilitar su utilización en los procesos de valoración. No obstante, con la actual dotación de personal, una vez puestas al día las valoraciones antiguas, podrían abordarse estos trabajos.

Esta es una cuestión a la que debe prestarse la atención necesaria, teniendo en cuenta el riesgo de prescripción que se pone de manifiesto en los datos existentes. En esta línea debe valorarse positivamente las iniciativas que se están adoptando, como son las convocatorias de plazas para becarios, ahora afectadas por las restricciones presupuestarias existentes (hay 3 becarios en Zaragoza y 1 en Huesca) y el impulso que desde el Centro directivo se está dando a la contratación de técnicos por las OOLL (uno en Zaragoza en 2010 y otro en Huesca en 2011).

Por otra parte, se han introducido modificaciones en el proceso de gestión de las valoraciones en las que no es de aplicación VALI (suelo, nuevas construcciones...), encomendando a personal administrativo la obtención en las escrituras de los datos relativos a tipología del inmueble, superficie, etc., para facilitar el trabajo posterior de los técnicos de valoración.

3. En el conjunto de la Comunidad, durante el ejercicio 2010 se realizaron 38.912 valoraciones, un 21,8% menos que en el ejercicio anterior. Las actuaciones de comprobación de valor dieron lugar a un incremento de 1.080.631 miles de euros sobre el valor declarado, inferior en un 5,4% al alcanzado en 2009. El 82,6% de este incremento, 892.197 miles de euros, tuvo su origen en la actividad desarrollada por las unidades técnico-facultativas e inspectoras.

El total de las actuaciones de valoración desarrolladas supuso un incremento del 35,7% sobre el valor declarado, (29,1% en 2009), que asciende hasta el 38,2% si se considera, únicamente, la actividad de las unidades facultativas e inspectoras.

Desglosadas por tipo de bien y servicio territorial:

- En las 2.910 valoraciones urbanas realizadas en Huesca (cuadro nº 83) el incremento obtenido en el valor comprobado supuso un importe de 133.028 miles de euros, un 26,2% sobre el declarado, (14,0% en 2009); en Teruel, con 1.509 valoraciones efectuadas, el incremento alcanzado se situó en 56.706 miles de euros, un 45,8% del valor declarado (41,0% en 2009), mientras que las 8.072 valoraciones efectuadas en Zaragoza significaron un incremento de 793.583 miles de euros, un 36,1% respecto al valor declarado (38,3% en 2009).
- Las 8.595 valoraciones de bienes rústicos realizadas en Huesca dieron lugar a un incremento de 35.232 miles de euros, 48,0% del valor declarado, (38,3% en 2009); en Teruel, con 6.619 valoraciones y un importe de 11.019 miles de euros, el incremento alcanzó el 38,9% (61,2% en 2009); mientras que las 11.199 efectuadas en Zaragoza dieron lugar a un incremento 36.520 miles de euros, un 41,8% sobre el valor declarado (20,1% en 2009).
- Por lo que se refiere a las 8 valoraciones de otros bienes y derechos realizadas por el Servicio de Inspección, el incremento derivado de la comprobación de valor se elevó a 14.543 miles de euros, con un 170,1% sobre el valor declarado.

4. Como ya se ha señalado en anteriores informes, esta CA utiliza el sistema de valores referenciados al valor catastral, incrementado mediante coeficientes. Este sistema se regula en una Resolución de 23/12/1999, de la DGT, desarrollada mediante la Instrucción 3/2000 del mismo Centro directivo, y se articula sobre el denominado valor de referencia, concepto que refleja aquel valor por debajo de la cual los valores declarados por los sujetos pasivos se considerarán como de comprobación preferente. En los casos en que no es de aplicación este sistema, se acude a la valoración por perito.

Los coeficientes se envían a las OOGG y OOLL y se publican en el web de Tributos del Gobierno de Aragón. La Resolución y la Instrucción citadas más arriba, junto con sendos documentos de uso interno (uno para los bienes inmuebles urbanos y otro para los rústicos) que pormenorizan con gran nivel de detalle la materia, regulan los supuestos en los que procede la valoración por los técnicos de los servicios de valoraciones inmobiliarias. Para realizar las valoraciones se utiliza la aplicación VALI en sus dos versiones “VALI reducido” y “VALI desglosado”. El “VALI reducido” se utiliza para las valoraciones más simples, en las que no es preciso desglosar el suelo y la construcción, y es aplicado por las OOGG en Zaragoza (únicamente para la gestión del ITPAJD; la de gestión del ISD no realiza valoraciones, ni tampoco las OOLL, remitiendo todos los expedientes al Servicio de Valoraciones).

Por otra parte, cuando el contribuyente presenta alegaciones en cualquier OOGG u OOLL, se envían al Servicio de Valoración para su examen. Al ser elevado el número de las que se presentan, estas actuaciones suponen una carga de trabajo importante para dicha área, ya que exigen una dedicación similar a la que se deriva de la interposición de recursos, sin que esa carga de trabajo quede reflejada en los partes que rinden a la Inspección General.

Las notificaciones de valores a los contribuyentes indican el método de valoración utilizado con referencia al apartado correspondiente del artículo 57.1 de la Ley General Tributaria.

5. Durante el ejercicio 2010 se atendieron 177 solicitudes de valoración, con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, 17 menos que el año anterior, lo que ha supuesto una disminución del 8,8%.

La ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón. en sus artículos 182 a 185, establece la Tasa por Servicios Administrativos derivados de las actuaciones de gestión tributaria, cuyo hecho imponible se encuentra constituido, de acuerdo con el apartado 1 del mencionado artículo 182 por “la prestación de servicios y la realización de actividades administrativas relativos a los tributos gestionados por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón”, entre los que incluye, en la letra a) de su apartado 2º, “la emisión de informe sobre el valor de bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición o

transmisión, previsto en el artículo 90 de la Ley General Tributaria". La cuantía de la tasa varía en función de la dificultad de la valoración.

6. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 82), un total de 282 recursos de reposición, cifra levemente inferior, en un 1,7%, a los entrados en el ejercicio anterior.

El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 59,6%, (78,7% en 2009) y la demora aumentó hasta 8,1 meses frente a los 3,2 meses del año precedente. Por servicios territoriales los índices de actividad se situaron en el 45,5% en Huesca, el 73,5% en Zaragoza y en el 100% en Teruel.

En relación con esta información, se ha de tener presente lo mencionado en el punto 1º de este epígrafe en cuanto a la imposibilidad de desagregación de los datos disponibles respecto a las segundas valoraciones practicadas por la Sección de Valoraciones de Urbana en Huesca, y la inclusión, entre los recursos contabilizados por esta unidad, de las alegaciones presentadas en trámite de audiencia.

Cabe mencionar en relación con éstas últimas, el ritmo creciente que presentan en los servicios de valoración de la CAA. Así, en lo que se refiere a los servicios provinciales visitados, consta la recepción durante el ejercicio en las áreas de rústica de 62 alegaciones en Huesca y de 109 en Zaragoza, así como de 691 ante el área de urbana de Zaragoza, por lo general, provenientes de las actuaciones desarrolladas por las OOLL y que suponen una carga de trabajo unitaria sensiblemente superior a la derivada de la resolución de recursos interpuestos ante comprobaciones efectuadas por las propias unidades facultativas.

El motivo más habitual en la interposición de recursos son las discrepancias con el valor fijado por la Administración debidas a distintas causas, como la antigüedad, el estado de conservación de los inmuebles, etc.

7. Durante 2010 tuvieron entrada en las unidades facultativas e inspectoras 21 expedientes consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso (Cuadro nº 85), 1 más que en 2009, manteniéndose, por tanto, y del mismo modo que la interposición de recursos, en niveles similares a los producidos en 2009.

El índice de actividad en su resolución, se situó en el 65,8% y la demora en 6,2 meses, mejorando los resultados de la gestión desarrollada en 2009, 51,4% y 11,3 meses.

Como ya se ha señalado, las valoraciones de obras nuevas constituyen la actividad que mayor número de resoluciones estimatorias de recursos presentados está recibiendo.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. La información numérica contenida, tanto en el presente apartado como en los cuadros 87 a 110 del anexo estadístico en relación con las actuaciones desarrolladas por los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma de Aragón procede; en el caso de las actuaciones inspectoras, instrucción y liquidación de actas y expedientes sancionadores del “Libro general de actas” y del “Libro general de sanciones”, módulos integrados en la aplicación informática PINETA, mientras que el seguimiento de la gestión de expedientes instruidos y de recursos se realiza sobre registros independientes Excel, resultando la comprobación desarrollada con motivo de la visita de conformidad.

En relación con el recíproco suministro de información entre los servicios de inspección de la AEAT y de la Comunidad Autónoma, en la información contenida en el presente epígrafe se incluye la disponible en los servicios de la CA respecto a la información enviada y recibida por la AEAT, coherente con la facilitada y recibida por las Delegaciones de la AEAT en la CA.

Los expedientes sancionadores instruidos figuran por sus importes íntegros, sin consideración de las reducciones derivadas de la aplicación del artículo 188 de la Ley General Tributaria.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2010 (Cuadro 87) ascendió a 775, por un importe total de 48.982 miles de euros. En el año 2009 fueron incoadas 665 actas por un monto total de 47.270 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,5% en el número y del 3,6% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2010 (Cuadro 90), se situó en 63,2 miles de euros, lo que supone una disminución del 11.1% respecto a los 71,1 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 48.982 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 12,3% de la recaudación total obtenida por los tributos cedidos, porcentaje que se incrementa en un 10,9%, con relación a 2009.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Las actas instruidas por el ITPAJD en 2010 fueron 566 y el montante total 35.765 miles de euros, con un aumento del 19,9% en su número y del 20,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 63,2 miles de euros (Cuadro 93), un 0,6% superior al alcanzado en 2009, constituyeron el 17,4% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 45,7% superior al alcanzado en 2009.
- Se incoaron 205 actas por el ISD con importe total de 13.215 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 6,8% respecto a las actas instruidas

durante 2009 y una disminución del 25,0% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 64,5 miles de euros, inferior en un 29,8% a la de 2009, y su participación en la recaudación del impuesto, 10,4% de los ingresos aplicados, se redujo con relación a la del ejercicio anterior un 29,5%.

- Fueron instruidas por los servicios de la CAA un total de 4 actas por el IP por importe de 2 miles de euros con un aumento del 300,0% en su número y una disminución del 77,8% en la deuda. Con un importe medio por acta de 0,5 miles de euros (Cuadro 91), un 94,4% inferior al alcanzado en 2009, constituyeron el 0,1% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que minoraba en un 94,1% al alcanzado en 2009. En relación con los ratios alcanzados en este impuesto se ha de tener presente que, como consecuencia de la supresión del gravamen por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, no se han presentado declaraciones correspondientes al ejercicio 2009, por lo que la recaudación aplicada en 2010 corresponde a devengos del ejercicio 2007 y anteriores.

Durante el ejercicio 2010 no fueron finalizadas actuaciones inspectoras en relación con la Tasa sobre el Juego.

Por modelos de acta, fueron incoadas 320 actas de conformidad, con una deuda tributaria de 7.705 miles de euros, y 455 de disconformidad, por valor de 41.277 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las incoadas fue del 41,3% y el 58,7%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 15,7% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 84,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la CAA actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP (Cuadros 89 y 95), se materializó en 5 actas, todas de conformidad, con una deuda total de 9 miles de euros, lo que supone el 55,6% de las actas y el 81,8% de la deuda descubierta por este concepto tributario. En el ejercicio 2009 su actividad inspectora se materializó en 4 actas de comprobado y conforme.

3. De las 1.086 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 96), 780 instruidas en el ejercicio y 306 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 849, quedando 237 pendientes a fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 78,2%, superior al 66,4% alcanzado en 2009.

Respecto a las 849 actas liquidadas, (cuadro nº 96), en 11 de ellas se dictó acuerdo de rectificación y 19 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes. No hay constancia de la existencia de ningún caso de prescripción de las actuaciones inspectoras

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora, (Cuadro nº 88), personal adscrito a la inspección activa calculado convencionalmente en términos de “Inspector normalizado” (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y ponderado en función del número de meses en el año de adscripción efectiva, ascendieron a un total de 5,8 “Inspectores normalizados”, cifra inferior en un 3,3% a la del ejercicio anterior, (6,0 “Inspectores normalizados”).

El número de actas por Inspector normalizado en 2010 (cuadro nº 88) se situó en 133,6 por un importe de 8.445,2 miles de euros por inspector, lo que supone un incremento del 20,6% en el número de actas y del 7,2% en el importe (110,8 actas y 7.878,3 miles de euros en 2009).

Por servicios territoriales, el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Zaragoza, con 137,8 y un importe de 8.490,0 miles de euros (120,8 actas y 9.195,9 miles de euros en 2009), seguido de Huesca, con 120,0 actas y, un mayor rendimiento en el importe, 10.170,0 miles de euros, (68,8 actas y 2.702,5 miles de euros en 2009), mientras que Teruel se situó en 93,3 actas por Inspector normalizado y 4.263,3 miles de euros (45,0 actas y 120,0 miles de euros en 2009).

5. La actividad inspectora en materia de tributos cedidos se instrumenta sobre la base del Plan de Inspección anual, que se aprueba habitualmente a lo largo del mes de enero de cada año.

En el Plan se señalan objetivos globales, se fijan las líneas de actuación para cada año y se asignan objetivos a cada inspector.

Para 2010 los objetivos globales fueron:

- dedicar atención preferente a la comprobación de grandes contribuyentes, grandes operaciones inmobiliarias y contribuyentes “deslocalizados”.
- lograr una adecuada distribución territorial de las actuaciones;
- realizar actuaciones tendentes al aseguramiento del cobro de las liquidaciones que se practiquen;
- continuar y perfeccionar el control cruzado de hechos imposables;
- mantener y reforzar la colaboración con la Inspección Tributaria de la AEAT;
y
- señalar un objetivo global de deuda liquidada por la Inspección, que para 2010 fue de 33,22 millones de euros. El grado de cumplimiento de este objetivo, según se recoge en la Memoria del Servicio de Inspección Tributaria correspondiente a ese ejercicio, fue del 156%.

6. Por lo que se refiere al IP aunque en el Plan de Inspección de 2010 se contemplaban actuaciones en relación con contribuyentes “deslocalizados”, o con no declarantes (seleccionados mediante el cruce de declarantes del IP, de contribuyentes fallecidos y el listado de titulares de “patrimonio calculado” confeccionado con la ayuda de la AEAT), o con declarantes en IP con grandes diferencias detectadas, prácticamente no se llevan a cabo actuaciones , por considerar de mayor efectividad utilizar los limitados recursos humanos disponibles a los restantes tributos. Las 4 actas instruidas en 2010 fueron consecuencia de actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios.

En el ISD la selección de contribuyentes no declarantes se realiza, básicamente, mediante el cruce de los listado de fallecidos, declarantes del IP, proporcionado por la AEAT, causantes de los declarantes por ISD, con las declaraciones presentadas. Estaba previsto para los no declarantes en IP realizar cruces con los listados de “patrimonio calculado”, pero no se llevaron a cabo por falta de tiempo, según se indica en la Memoria del Servicio de Inspección.

El Plan de Inspección, contiene, asimismo, criterios de selección para la regularización de reducciones por transmisiones gratuitas de empresas, negocios o participaciones en entidades, de transmisiones gratuitas encubiertas y por incumplimiento del requisito de mantenimiento de acciones o participaciones en entidades.

Por lo que se refiere al ITPAJD, el Plan de Inspección prevé diversos criterios de selección de contribuyentes, como son los relativos a transmisiones onerosas de terrenos o solares, de edificaciones, transmisiones con posible conflicto IVA – ITP, los que resulten de los cruces de los índices notariales que contengan transmisiones de acciones o participaciones con las bases de datos de entidades en posible situación de aplicación del artículo 108,2 de la Ley del Mercado de Valores, los relativos a concesiones administrativas y operaciones asimiladas, las de transferencias y cesiones de aprovechamientos urbanísticos, las operaciones societarias no autoliquidadas y las caucionales por VPO.

La selección de expedientes a efectos de inspección se realiza en prácticamente todos los casos de forma manual, ya que no hay suficientes medios para explotar los posibles cruces informáticos a llevar a cabo previstos en el Plan de Inspección.

Por lo que se refiere a la herramienta ZUJAR, a mediados de 2010 se implantó la posibilidad de transferir, mediante correo seguro, los listados creados por la aplicación “Zujar” de Comunidades Autónomas, que hasta entonces no era posible incorporar al PC del usuario autonómico. Esta posibilidad abría las puertas a poder trabajar en pruebas “ensayo.error” de cara a la mejora en proyectos de investigación de hechos imponibles no declaradas.

En Aragón se importó un archivo relativo al hecho imponible regulado en el artículo 108,2 de la Ley del Mercado de Valores. Sin embargo, la carga de trabajo y la necesidad de atender a la masificación de operaciones pendientes de comprobar en los ejercicios de “boom inmobiliario” próximos a prescribir, obligaron a posponer los trabajos relativos a experimentar con la utilización del “Zujar” de CCAA como herramienta de selección de expedientes a comprobar.

Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.1.4, según lo acordado con la AEAT, no se realizó ninguna actuación inspectora por los servicios de la CAA respecto de los contribuyentes con cuentas en entidades financieras en el extranjero, habiéndose remitido a la AEAT un expediente sobre esta cuestión a los efectos procedentes.

7. En el ejercicio 2010 se recibieron (Cuadro nº 98) un total de 8 diligencias de colaboración enviadas por las unidades de Inspección de la AEAT en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio; el mismo número que en el ejercicio anterior. Los Servicios de Inspección de la CA remitieron a la AEAT 5 diligencias, 9 menos que en 2009. También consta la recepción durante el ejercicio de 2 diligencias de colaboración procedentes de otras comunidades.

El resultado de las actuaciones finalizadas durante 2010 como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Aragón
Número de actas incoadas en 2010 como consecuencia de
Diligencias de colaboración remitidas por la Inspección del Estado

Concepto	Actas Instruidas 2010	Actas consecuencia de Diligencias de Colaboración remitidas por la AEAT		
	Importe Total	Núm.	Importe (m. euros)	%
IP	2	-	-	-
ISD	13.215	-	-	-
ITPAJD	35.765	2	19	0,05
TJ	-	-	-	-
TOTAL	48.982	2	19	0,04

Incluye todas las actuaciones finalizadas en 2010 independientemente del ejercicio de recepción.

8. Durante el ejercicio 2010 (cuadros núms. 99 a 104), fueron interpuestos 97 recursos ante la Oficina Técnica, frente a los 52 entrados en 2009. Del total, 22 correspondían a actuaciones relativas al ISD y 75 al ITPAJD.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 7,5%, y la demora en 147,8 meses, (8,7% y 126,1 meses en 2009). A fecha fin de ejercicio, se encontraban 197

recursos pendientes de tramitación, con un índice acumulación respecto a los pendientes a fecha de inicio de ejercicio del 169,8%.

En la insuficiente dotación de personal de la Oficina Técnica a que ya se ha hecho referencia se encuentra la causa de esta importante demora.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2010 (cuadros núms. 105 a 110), fueron instruidos 258 expedientes sancionadores por importe de 3.684 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 9,3% en el número y un descenso del 37,1% en importe. Por el ISD fueron incoados 65 expedientes, por valor de 1.430 miles de euros, y 193 por el ITPAJD, con un importe de 2.254 miles de euros. No se aplicaron sanciones por el IP ni por la Tasa sobre el Juego durante el ejercicio.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 228, por un importe total de 3.762 miles de euros (192 por 4.471 miles de euros en 2009).

La tramitación de los expedientes de inspección y de sanciones se controla con la aplicación PINETA, lo que permite el seguimiento informático de los plazos en dicha tramitación.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. En 2010 no hubo novedades en la organización contable en esta CA. Las funciones contables de los tributos cedidos están encomendadas a las Intervenciones Delegadas Territoriales, bajo la dependencia orgánica y funcional de la Intervención General de la CAA.

La gestión contable y la recaudatoria se encuentran informatizadas en dos aplicaciones distintas: SERPA (para la gestión contable por bloques) y SRI (Sistema de Recaudación de Ingresos), para la gestión recaudatoria individualizada, ambas interconectadas entre sí, así como con las aplicaciones de gestión de los tributos.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la CAA en el ejercicio 2010, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha con fecha 29 de abril de 2011, como con los Resúmenes Contables de las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por los servicios de la CAA en la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 38 miles de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior, en el que quedaron pendientes de aplicación partidas por valor de 34 miles de euros, de los que 22 miles de euros corresponden al Servicio Territorial de Teruel, 9 al de Huesca y 7 al de Zaragoza, cifras, en todo caso, carentes de significación en relación con la recaudación aplicada en el ejercicio por su escasa importancia relativa.

2.4.2. Fiscalización.

1. La Intervención General de la CAA tiene encomendadas las competencias en materia de fiscalización de los tributos cedidos. Los artículos 9 y 10 del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la CAA, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, establecen que la fiscalización de los derechos e ingresos de la Tesorería de la CA se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, complementada con el control posterior a través del ejercicio de la actividad de control financiero. La fiscalización de los actos de reconocimiento de obligaciones derivados de las devoluciones de ingresos indebidos se efectúa conforme al procedimiento establecido en el Reglamento para los gastos y pagos.

2. En 2010 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos. Según la información recibida durante la Visita de Inspección, la Intervención General de la CAA prevé incluir dichos controles en futuros planes de actuación, cuando la dotación de medios personales y una posible reorganización de los servicios lo permita.

3. El Tribunal de Cuentas lleva a cabo actuaciones de fiscalización sobre los servicios que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos, sin que se haya planteado respecto de los mismos ninguna problemática de la que deba dejarse constancia.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, en relación con la gestión recaudatoria y la situación de las partidas pendientes de aplicación, se corresponde con la información contable disponible en las Intervenciones delegadas de los tres servicios territoriales, concordante con la Cuenta de gestión de los tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 29 de abril de 2011.

Con motivo de la visita fueron modificados los datos relativos a la gestión recaudatoria y a la recaudación neta obtenida por los diferentes conceptos considerados en el Servicio Provincial de Teruel, ajustándola a la información obrante en los resúmenes contables facilitados. También con motivo de la Visita, y de acuerdo con la información disponible en las tres Intervenciones delegadas, se incorporó la información relativa a los derechos reconocidos pendientes de cobro por aplazamientos o fraccionamientos en periodo voluntario incluidos en el cuadro nº 114, así como los relativos a aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva según la información disponible en el Servicio de Recaudación de acuerdo con los datos facilitados por la AEAT.

En relación con esta información, cabe indicar que el Sistema de Recaudación de Impuestos (SIR) no facilita información de resumen respecto al total de aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria, en particular los relativos a ejercicios a ejercicios cerrados, que proceden del recuento manual realizado durante la visita por las tres Intervenciones delegadas. Por otra parte, la situación en ejecutiva se corresponde con la información, parcial, facilitada por la AEAT, respecto a la gestión desarrollada, que como se indica en el punto 1º del apartado 2.5.3, se corresponde con el periodo septiembre 2009 – septiembre 2010.

Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con la información facilitada por las Intervenciones delegadas, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión recaudatoria global (Miles €)
Ejercicios 2009 / 2010

Derechos	2009	2010	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	63.083	112.941	79,0
Rectificaciones	0	0	--
Derechos pendientes de cobro líquidos	63.083	112.941	79,0
Derechos contraídos	508.970	466.614	-8,3
Derechos anulados	21.761	33.546	54,2
Derechos líquidos	550.292	546.009	-0,8
Derechos cancelados	437.351	410.274	-6,2
Derechos pendientes de cobro a fin de año	112.941	135.735	20,2

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 (cuadro nº 112) suponen un total de 135.735 miles de euros, de los cuales el 92,5% corresponden a Zaragoza el 5,4%, a Huesca y el 2,1% restante a Teruel.

En el ámbito de la CA, los derechos pendientes de cobro a fecha fin de ejercicio alcanzaban una proporción del 29,1% respecto del total de derechos contraídos en 2010, frente al 22,2% en 2009. Por Servicios territoriales, esta relación se situó en el 32,2% en Zaragoza, en el 14,6% en Huesca y en el 11,2% en Teruel (24,1%, 13,3% y 8,9%, respectivamente, en 2009).

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2010 (cuadro nºs 111 y 112) muestra un incremento global de 22.794 miles de euros, 20,2% de incremento entre el volumen inicial y el final, con unas variaciones porcentuales del 29,4% en Teruel, 21,3% en Zaragoza y 1,7% en Huesca, comportamiento negativo respecto del ejercicio anterior, en el que se ha reflejado el incremento de las suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos solicitados, en gran medida como consecuencia de la actual coyuntura económica.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, (cuadro nº 115), que refleja el grado de realización efectiva del proceso recaudatorio, disminuyó para el conjunto de la CA desde el 79,4% del ejercicio anterior hasta el 75,1% en 2010. Por Servicios territoriales, se situó en el 72,8% en Zaragoza, en el 86,5% en Huesca y en el 89,5% en Teruel (77,6%, 87,4% y 91,3%, respectivamente, en 2010).

En el mismo cuadro se incluye la relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que aumentó en un 52,3% respecto al ejercicio anterior hasta situarse en el 5,8% en 2010, porcentaje que indica un aumento en las incidencias en el proceso recaudatorio.

Tanto las bajas por insolvencia como las bajas por prescripción 0,07% y 0,002%, respectivamente, de los derechos cancelados en el ejercicio (cuadro nº 112), mantienen la escasa significación ya apreciada en ejercicios anteriores (0,14% y 0,001% en 2009).

3. De acuerdo con la información disponible, el importe total aplazado o fraccionado de los derechos pendientes de cobro, (cuadro nº 114), alcanza 17.396 miles de euros, un 12,8% de los derechos pendientes de cobro a fin de año, 12,1% en voluntaria y el 0,7% en ejecutiva. Destaca el porcentaje de derechos pendientes por aplazamientos o fraccionamientos en Huesca, con un 39,7% de derechos pendientes en esta situación, mientras que en Teruel y Zaragoza aplazamientos fraccionamientos representaban el 18,6% y el 11,1% respectivamente, de los derechos pendientes de cobro a fecha fin de ejercicio.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. En 2010 no hubo novedades en la organización de la recaudación en período voluntario a través de Entidades Colaboradoras y de los Servicios de Caja. El servicio de caja en los locales del Servicio territorial de Zaragoza se presta por una entidad financiera. En los restantes Servicios territoriales el servicio de caja está a cargo de funcionarios de la CA.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2010 (cuadro nº 112) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la CAA se sitúa en 114.326 miles de euros, cifra que, pese a la disminución del 8,3% en los derechos contraídos en el ejercicio, supera en un 9,3% la registrada en el ejercicio anterior (104.620 miles de euros), poniendo de manifiesto la incidencia que sobre el procedimiento de recaudación en voluntaria tienen los incrementos en las suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos, (cuadro nº 114).

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados, efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por el Servicio de Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el DOCA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Con motivo de la visita a los Servicios territoriales en Huesca y Zaragoza fue solicitada la información relativa a los procesos de notificación pendientes en ambas oficinas gestoras respecto a las liquidaciones contraídas con fecha anterior a 1 de enero de 2011, no apreciándose la existencia de demoras u otros problemas en los procesos de notificación que puedan afectar a los procedimientos de gestión recaudatoria en ejecutiva.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 16 expedientes resueltos, un 36,0% menos que en el ejercicio anterior, por un importe total de 53 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 7 por valor de 13 miles de euros, lo que supone una disminución del 36,4% respecto a las existentes a 1 de enero. El índice de actividad en la resolución de expedientes experimenta, en consecuencia, una leve mejoría respecto del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la CA en el 69,6% frente al 67,6% de 2009, disminuyendo la demora de 5,8 a 5,3 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados en el Servicio Provincial de Zaragoza, único de los visitados en los que se registró actividad en este aspecto, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud

hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 17,8 meses frente a los 9,6 meses en 2009, incremento producido por el despacho de expedientes entrados con anterioridad a 1 de enero de 2010, cuya finalización en 2010 ha de dar lugar a una sensible reducción en los plazos medios de tramitación de próximos ejercicios.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Durante el ejercicio 2010 no se han producido modificaciones relevantes respecto al proceso de emisión de las providencias de apremio, gestionado por las intervenciones delegadas en los tres servicios territoriales. Expirado el periodo de prudencia establecido, con frecuencia aproximadamente bimensual, las intervenciones delegadas en los tres Servicios territoriales remiten a la Sección de Recaudación de la Dirección General de Tributos, para su gestión centralizada, las relación de deudores apremiables, de acuerdo con la información obrante en los listados de deudas pendientes facilitados por el Sistema de Recaudación de Impuestos (SIR), en las que, en listado independiente, junto a los originados en la OG, se incluyen las liquidaciones correspondientes a las OOLL ubicadas en su ámbito territorial, remitidas desde los propios servicios centrales del Centro directivo.

Por otra parte, la información relativa a la recaudación en ejecutiva, facilitada por la Sección de Recaudación en la Dirección General, se corresponde con los cargos efectivamente enviados a la AEAT para su gestión durante el ejercicio 2010, en el que la CA ha procedido a regularizar las providencias de apremio emitidas en 2009 y pendientes de cargo a fecha fin de ejercicio. En particular en la remesa de 27-01-2010 fueron cargadas un total de 1.144 deudas correspondientes a providencias expedidas por las distintas Intervenciones.

En lo que se refiere a la gestión recaudatoria realizada por la AEAT, ha de tenerse presente que los datos incluidos en el presente informe y en el anexo estadístico que le acompaña se corresponde con la realizada en el periodo septiembre 2009 a septiembre 2010, encontrándose pendiente de contabilización la información relativa a la gestión desarrollada por la AEAT en el último trimestre del ejercicio 2010.

Las circunstancias mencionadas, el desfase temporal entre la emisión de las providencias de apremio y las altas en ejecutiva, la regularización del cargo pendiente de envío a la AEAT a 31 de diciembre de 2009 y el periodo de cómputo considerado para la gestión recaudatoria en ejecutiva por la AEAT, constituyen el origen de las discrepancias existentes tanto entre la información obrante en los cuadros 117 a 119, relativos a las providencias de apremio emitidas y en los cuadros 125 a 130, en los que se incorporan las altas en ejecutiva de acuerdo con los cargos efectivamente remitidos a la AEAT, como entre estos últimos y los cuadros 111 a 115, relativos a la gestión recaudatoria global.

En la información estadística que acompaña al presente informe, los saldos expresan, únicamente, providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos, y los importes se encuentran referidos a cuotas tributarias, sin incluir recargo de apremio ni intereses de demora. Por otra parte, las datas por ingresos parciales han tenido reflejo, únicamente, en cuanto a sus importes, pero no en el número de certificaciones.

2. Durante 2010 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la CA 2.025 providencias de apremio por un importe total de 17.204 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 23,8% en su número y del 64,1% en el importe. Del total, 1.148 providencias, por importe de 15.260 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las OOGG, 56,7% de la emitidas y 88,7% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios, 1.590 providencias, por valor de 15.126 miles de euros, correspondían al ITPAJD, el 87,9% del importe del cargo anual; 398 por 1.773 miles de euros, y un 10,3% del cargo, al ISD; las 17 emitidas por la Tasa sobre el Juego, con 211 miles de euros, el 1,2%; y, finalmente, las 20 providencias por el IP, con 94 miles de euros, el 0,5% restante.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 52 por importe de 226 miles de euros, con un descenso del 21,2% en el número y del 54,6% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2009. Del total, 41 providencias, por importe de 218 miles de euros, correspondían expedientes tramitados por las OOGG, 78,8% del total de anulaciones y el 96,5% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las OOLL.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 1,3% para el conjunto de la CAA, el 1,4% en el caso de las OOGG y el 0,4% en las OOLL.

Respecto al ejercicio anterior, la relación entre las providencias anuladas y las expedidas aumenta en número, pasando del 4,0% en 2009 al 2,6%, mientras que el porcentaje de los importes anulados respecto a los expedidos en el ejercicio disminuye del 4,7% en 2009 al 1,3%.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 67 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 23 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 44, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 33, cifra un 230,0% superior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue inferior al del ejercicio anterior, situándose en el 57,1%, (77,8% en 2009), y la demora en 9,0 meses (77,8% y 3,4 meses en el ejercicio anterior).

Comunidad Autónoma de Aragón
Recursos contra actos de gestión recaudatoria
Ejercicios 2009 / 2010

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %	2009	2010	Variación %
Aragón	1	10	900,0	44	67	52,3	35	44	25,7	10	33	230,0

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 3,3%, oscilando entre el 0,6% de Teruel, en donde consta un único recurso presentado, pendiente de tramitación a fecha fin de ejercicio, y el 3,9% de Zaragoza.

Fueron estimados, total o parcialmente, 16 recursos, un 36,4% del total de los tramitados (65,7% en 2009), porcentajes que se sitúan en el 38,9% en Zaragoza y en el 25,0 en Huesca.

4. No se han producido novedades en la organización de los servicios de recaudación ejecutiva, que se estructuran en base al Convenio suscrito con la AEAT, en virtud del cuál ésta asume en todo el territorio nacional la gestión recaudatoria en ejecutiva de los recursos de derecho público de la CA.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 230):

Comunidad Autónoma de Aragón
Gestión de recaudación ejecutiva
Ejercicios 2009 / 2010

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	8.320	17.426	4.337	21.409	16,8	257,3	59,2
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	8.320	17.426	4.337	21.409	16,8	257,3	59,2
Número de providencias	813	2.879	1.126	2.566	30,5	315,6	27,3
Servicios propios	0	0	0	0	--	--	--
Convenio con la AEAT	813	2.879	1.126	2.566	30,5	315,6	27,3

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio se situaba en 2.566 providencias, por importe de 21.409 miles de euros, aumentando en un 215,6% el pendiente inicial en número y un 157,3% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 27,3 meses en número y 59,2 meses en importe (12,2 y 36,7 meses, respectivamente, en 2009).
- El cargo bruto del año ha sido de 2.921 providencias, por importe 17.644 miles de euros, con un incremento del 132,6% en número y del 98,5% en importe con respecto al ejercicio anterior. Del total, el 68,9% de las altas y el 78,7% del importe correspondía a Zaragoza, con 2.921 deudas por valor de 13.889 miles de euros.

- Las bajas de liquidaciones han sido 42 por importe de 218 miles de euros (39 por 303 miles de euros en 2009), con una significación del 1,1% en número y del 0,8% en importe sobre el cargo bruto acumulado.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 1.126 providencias, por un importe de 4.337 miles de euros (798 por 2.721 miles de euros en 2009). Estas datas han significado el 30,5% en número y el 16,8% en importe del cargo neto gestionable, (49,5% y 24,6%, respectivamente, en 2008).
- Las datas por ingresos han afectado a 536 providencias con un importe de 3.578 miles de euros, con aumentos del 32,3% y del 73,4%, respectivamente, respecto a las 405 certificaciones por valor de 2.063 miles de euros ingresadas en 2009. En relación con el cargo neto, estos ingresos suponen el 14,5% en número de providencias, y el 13,9% si se considera el importe (25,1% y 18,7%, respectivamente, en 2009).
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, las datas por fallidos, 177 deudas por 633 miles de euros, aumentan su número en un 132,9% y su importe en un 48,6% respecto al ejercicio anterior, (76 deudas, por valor de 426 miles de euros en 2009), mientras que las datas por otras causas, sin bien aumentan en un 31,7% en su número hasta situarse en 411 providencias, disminuyen en el importe en un 47,4%, hasta 121 miles de euros. Por su parte, las datas por prescripción, 2 deudas por importe de 5 miles de euros, se mantienen en el reducido volumen de ejercicios anteriores.

En la valoración de los ratios reflejados anteriormente en relación con la gestión en ejecutiva, ha de tenerse en cuenta lo mencionado en el punto 1º de este epígrafe en relación con la regularización durante el ejercicio del cargo pendiente de envío a la AEAT a 31 de diciembre de 2009 y el periodo considerado para la gestión recaudatoria realizada por ésta.

6. Desde la entrada en vigor del actual Convenio la AEAT pone a disposición de la CA mensualmente un fichero con información sobre la gestión recaudatoria llevada a cabo.

Por lo que se refiere a las deudas de cuantía inferior a seis euros, se excluyen de la gestión recaudatoria que realiza la AEAT, según se contempla en el Convenio. Por otra parte, en virtud del acuerdo adoptado por la Diputación General de Aragón en 9/12/1992, las deudas inferiores a esa cuantía (10.000 ptas en aquel acuerdo) no se apremian, anulándose de oficio las no ingresadas en periodo voluntario.

En fecha 8/3/2011 se produjo el alta de la CAA en el sistema para el embargo de pagos presupuestarios de las Administraciones Autonómicas por los órganos de recaudación de la AEAT (modelo 997). En la actualidad se están realizando los desarrollos informáticos necesarios para la operatividad del procedimiento.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el ejercicio 2010, el CTDGT de Aragón celebró cuatro reuniones. Los principales asuntos que se abordaron en las mismas fueron los siguientes:

- intercambio de información entre la AEAT y la CAA;
- Convenio en materia de suministro de información para finalidades no tributarias;
- coordinación IVA – ITP;
- colaboración en materia de inspección entre la AEAT y la Comunidad Autónoma;
- seguimiento de los objetivos de la AEAT en Aragón;
- accesos de usuarios de la CA a las bases de datos de la AEAT, y,
- campaña de Renta.

Por los representantes de ambas Administraciones se estima muy útil el cauce de colaboración que constituye el Consejo, así como positivas las respuestas que reciben las solicitudes de información que se plantean en el mismo.

La CA no informó en el Consejo de sus planes anuales de objetivos relativos a los tributos cedidos.

2. En la fecha de la Visita se había enviado por primera vez el modelo 993, únicamente el relativo a las deducciones por donaciones a entidades con finalidad ecológica. La DGT está a la espera de recibir la información relativa a las restantes deducciones autonómicas (por nacimiento, adopción y por cuidado de personas dependientes) para hacer un envío adicional. El propósito es que, aunque no se llegue a tiempo de utilizar esta información en la fase de control de la campaña del IRPF actual, se pueda probar el correcto funcionamiento del modelo 993 con vistas a campañas futuras.

3. Por lo que se refiere a los intercambios de información realizados entre la Administraciones estatal y autonómica, aparte de lo que al respecto se señala en otros epígrafes del informe (en concreto, respecto de contribuyentes con cuentas en entidades financieras extranjeras nos remitimos a lo indicado en el epígrafe 2.1.1.4.) la CAA solicitó un listado de sujetos pasivos que realizan actividades económicas para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CAA, información que fue facilitada en soporte informático (CD – ROM). La CAA también solicitó un listado de sujetos pasivos que estén dados de alta en el régimen especial del IVA relativo a bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, regulado en los artículos 135 y 55 de la Ley 37/1992, y que a su vez se encuentren dados de alta igualmente en el censo del IAE, epígrafe 6541.

La AEAT no cursó ninguna solicitud de información a la CAA en 2010.

4. Por los servicios de la Comunidad no se aprecian incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos mensuales y trimestrales de la información a suministrar periódicamente por la AEAT en relación con el Censo de contribuyentes, la gestión de las deudas del Sistema Informático de Recaudación (SIR) y las relaciones de fallecidos, ni respecto a la del fichero anual relativo al IAE, comprensivo de 196.557 registros, con entrada en fecha 28 de abril.

También, de acuerdo con la información suministrada por la unidad de informática, desde el mes de abril de 2010, a través de EDITRAN y con periodicidad trimestral, los servicios de la CAA reciben los ficheros correspondientes al Impuesto sobre Matriculación.

También a través de EDITRAN fueron enviados por la CAA los ficheros correspondientes al suministro de información en relación con el ISD y el ITPAJD, con fecha 13 de julio las relativas al primer semestre y, 13 y 24 de enero de 2011, respectivamente, los correspondientes a las entradas en OOGG y en OOLL, en el segundo semestre.

La CAA incluye entre la información suministrada en los registros referentes a transmisiones de inmuebles la relativa a su referencia catastral, campo de cumplimentación obligatoria en los programas de ayuda y de autoliquidación, y para la que los programas de carga de los ficheros procedentes de las OOLL facilitados por PROA, incorpora un sistema de validación que, en caso de referencia incorrecta, devuelve el registro a la OOLL correspondiente a efectos de su subsanación.

En relación con la integridad de la información suministrada al DIT en lo que se refiere a los envíos relativos al ISD, con motivo de la visita inspectora se procedió al análisis de la gestión relativa al ejercicio 2009, con los siguientes resultados:

- De acuerdo con la información disponible, incluida en el informe rendido por la Inspección General el pasado año, durante el ejercicio 2009 tuvieron entrada en los servicios de la CAA un total de 22.610 expedientes por el ISD, 12.546 en las OOGG y 10.064 en las OOLL.
- Por otra parte, según la información suministrada por el DIT, en 2009 fueron recibidos 15.388 expedientes, un 68,1% de la entrada, y, por tanto, 7.222 menos de los que constan como presentados en las oficinas de la CAA, 31,9%, de los datos de entrada.

En lo que se refiere a las OOLL, pendiente la integración en PINETA de la información correspondiente a la gestión realizada por éstas e incorporada en PROA, la CAA no dispone de datos cuantitativos respecto a la incidencia de posibles duplicidades en sus entradas o de las causas que impiden la remisión de la información relativa a las autoliquidaciones presentadas por este impuesto, información que, de acuerdo con el programa de desarrollo informático previsto para el presente ejercicio, habrá de encontrarse disponible en relación con la gestión de 2011.

Por tanto, la información contenida en los siguientes puntos se corresponde con la situación en las OOGG, única de la que se dispone de datos cuantitativos.

a) Existencia de duplicidades en la entrada de declaraciones

En relación con la posible existencia de duplicidades en cuanto al cómputo de los expedientes entrados en el periodo, cabe indicar que, de acuerdo con la información recibida de los servicios informáticos de la Dirección General de Tributos, en lo que se refiere a la gestión de las OOGG, el diseño de la utilidad de contador de expedientes operativo en PINETA, establece los parámetros de acumulación e identificación de expedientes con criterios similares a los establecidos por el DIT, subconcepto tributario / causante (o donante) / fecha de devengo, para una misma oficina y ejercicio. En principio, el mantenimiento de este criterio de captura supone la inexistencia de duplicidades en el cómputo derivadas de posibles rehabilitaciones de expedientes, adiciones a herencia, elevación a escritura pública de documentos privados, de presentación separada de hijuelas, presentación de declaraciones provisionales y definitivas de un mismo expediente, u otros supuestos de posible presentación separada de autoliquidaciones de un expediente con entrada en una misma oficina y ejercicio.

Sí resultan relevantes, sin embargo, los supuestos de duplicidades derivados de la existencia de expedientes finalizados por incompetencia en las OOGG, que, también de acuerdo con la información facilitada por la unidad de informática, en el ejercicio 2009, se situaron en 1.750 expedientes, 13,9% de la entrada en las OOGG y 7,7% de la total en la CA. Tras al cierre registral introducido en la Comunidad por la ley 8/2007, de 29 de diciembre, el número de incompetencias por titularidad de

otras CCAA resulta muy reducido, constan, únicamente, 89 transferencias remitidas por la CAA en 2009, correspondiendo la práctica totalidad de los expedientes finalizados por incompetencia a autoliquidaciones ingresadas en OOGG y reexpedidas para su tramitación a otras oficinas de la CAA, fundamentalmente OOLL, en las que se produce una segunda apertura del expediente.

Cabe mencionar que, si bien no se dispone de datos cuantitativos sobre este extremo, de acuerdo con la información recibida de la Sección de Relaciones con las OOLL, el proceso inverso, la remisión a las OOGG desde la OOLL de expedientes entrados para los que resultan incompetentes, resulta muy infrecuente.

b) Expedientes no remitidos al DIT

En relación con los expedientes presentados en las OOGG durante 2009 y no enviados, en la fecha de la visita se encontraban 1.368 expedientes, 10,9% de la entrada en las OOGG y 6,0% de la total, incompletos y pendientes de remisión por no incluir, de acuerdo con los filtros aplicados por la CAA, la información suficiente que permita su validación por el DIT. De éstos, de acuerdo con la información facilitada, 1.105 se corresponden con fechas de devengo indicativas de posible prescripción, cuya subsanación a efectos de su eventual remisión en condiciones de validación, los servicios de informática de la CAA consideran improbable.

c) Validación de registros por el DIT. Errores detectados

En lo que se refiere a la existencia de problemas en la calidad de los registros recibidos, de acuerdo con la información facilitada por el DIT consta la recepción en las remesas correspondientes a 2009 de un total estimado de 679 expedientes con errores que dieron lugar a la devolución de los registros, con un total de expedientes validados de 14.709. Los tipos de error detectados en los procesos de validación por el DIT se concentran en la identificación del sujeto pasivo y, fundamentalmente, en la determinación de las bases imponibles y liquidables, cuya incidencia, de acuerdo con los datos disponibles, muestra una sensible reducción durante el ejercicio 2010.

Finalmente, pese a que, como se ha indicado, la captura de los expedientes entrados a efecto de la contabilización de su entrada se realiza con las mismas especificaciones que utiliza el DIT para la determinación de los recibidos, cabe indicar que esta definición se realiza respecto a los expedientes entrados en el ejercicio, sin considerar, a efectos del cómputo de la entrada anual, la existencia de autoliquidaciones relativas a actos ya declarados en ejercicios anteriores y derivadas de adiciones a herencia, elevación a escritura pública de documentos privados, presentación separada de hijuelas, declaraciones provisionales, u otros supuestos de presentación separada de autoliquidaciones.

Como consecuencia de las comprobaciones desarrolladas durante la visita por los servicios de la CAA en relación con los expedientes prescritos en el ISD, cabe indicar que, sobre un total de 307 expedientes entrados en el ejercicio 2010 en esta situación, se detectaron 199 casos que se correspondían con autoliquidaciones relativas a hechos imponible ya declarados en ejercicios anteriores. Si bien, estos expedientes constituyen, únicamente, el 1,8% de la entrada en la OG de Zaragoza en 2010, ha de tenerse presente que se encuentran referidos exclusivamente a hechos imponible, 307 sobre una entrada total de 10.933, producidos con anterioridad al ejercicio 2006, respecto a los cuales representan un relevante 64,6%.

Por ello, cabe considerar que, una vez incluidos los devengos realizados en el periodo 2006/2009, el número de expedientes “duplicados” respecto a entradas producidas en ejercicios anteriores ha de resultar notablemente superior, circunstancia que afecta a la relación entre las entradas anuales y el cómputo de expedientes “nuevos” recibidos, por año de devengo, realizado por la AEAT.

En resumen, de acuerdo con los datos aportados por los servicios de informática de la Comunidad, que solo disponen de información pormenorizada de las 12.546 declaraciones que tuvieron su entrada en las OOGG, 55,5% del total de 22.610 presentadas durante 2009 en la CAA, sobre el total de los 7.222 que inicialmente constarían como no remitidos al DIT, se encontrarían identificados 3.118 expedientes, 1.750 duplicados en los registros de entrada de la CAA derivados de incompetencias decretadas en las OOGG y reexpedidos a las OOLL para su tramitación, y 1.368 pendientes de remisión por registrar carencias que, a la fecha de la Visita, de acuerdo con los filtros de la CAA, impiden su remisión al DIT en condiciones de validación.

De acuerdo con estos datos, se encontraría pendiente de identificación la causa de la discrepancia entre las entradas 2009 y los expedientes recibidos por el DIT en número de 4.104 expedientes; diferencia que, en principio, habría de hallarse entre las 10.064 declaraciones que constan como entradas en las OOLL de la CAA, cuya información desagregada, pendiente de la integración en la aplicación gestora PINETA de la información obrante en PROA, prevista para en presente ejercicio 2011, no se encuentra disponible para los servicios de informática de la CAA, impidiendo su análisis .

5. En materia de colaboración con la Dirección General del Catastro, la Gerencia Territorial suministra anualmente el formato de intercambio FINCA a la CA previa petición. Dicha petición se formula por el Departamento de Presidencia, que la pone a disposición de todos los Departamentos interesados en la misma. Estos ficheros se utilizan mucho por los servicios de valoración, para la identificación de inmuebles a través de la referencia catastral y para extraer datos con el fin de nutrir la aplicación VALI con la información necesaria.

El acceso a las bases de datos catastrales se lleva a cabo por medio de ruter. Existen varios funcionarios que tienen autorizada la condición de usuario para acceder a las bases de datos catastrales.

No se han instalado Puntos de Información Catastral (PIC) en los Servicios territoriales de la CA.

6. La colaboración entre la AEAT y la CAA en materia de inspección es objeto de seguimiento regular en el CTDGT. No existe un grupo de trabajo específico en esta materia, pero son muy frecuentes los contactos que se mantienen entre el personal de estas áreas de ambas Administraciones.

Aun cuando no se llevaron a cabo inspecciones coordinadas o actuaciones de comprobación conjuntas, hubo en algunos casos una coordinación de actuaciones inspectoras, como es el caso de la efectuada en relación con operaciones en las que se suscitaba la problemática IVA – ITP. En relación con operaciones inmobiliarias, se coordinaron actuaciones respecto de operaciones de transmisiones inmobiliarias incluidas en un listado elaborado por los servicios de la CA que fue remitido a estos efectos a la AEAT.

Una línea de colaboración que se ha planteado se refiere a la problemática en relación con la residencia efectiva de los contribuyentes, que reviste interés para ambas Administraciones, y que en esta CA presenta singularidades por la posible deslocalización hacia Navarra, País Vasco y Madrid de residentes en la misma. En la sesión del CTDGT de 26/3/2010 se acordó coordinar las actuaciones de ambas Administraciones en esta materia, sin que hasta la fecha se hayan llevado a cabo actuaciones específicas.

Por otra parte, como ya se ha indicado, se atendieron las peticiones de información que fueron formuladas por ambas Administraciones.

En el epígrafe 2.3.7 ya se ha hecho referencia a la colaboración que se instrumenta a través de las diligencias remitidas por la AEAT.

7. Al igual que en años anteriores, el Convenio de Colaboración entre la AEAT y la CA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias fue objeto de seguimiento regular por parte del Consejo Territorial. El número total de certificados solicitados en 2010 fue de 362.899, frente a los 152.725 de 2009, lo que representa un incremento del 237,62% en el año, el porcentaje más elevado del experimentado por una CA (el incremento medio de todas ellas se situó en el 102,40%).

Desde la AEAT se valora un año más muy positivamente la eficaz actuación desarrollada en este ámbito por la DGT de la CA en la difusión a todos los Departamentos de la conveniencia de utilizar este vehículo.

En las leyes de Presupuestos de la CA se señala que la presentación de solicitudes de subvenciones conlleva la autorización del peticionario al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la AEAT (también por la Tesorería de la Seguridad Social o por los órganos de la Administración Tributaria de la CA).

8. No se ha firmado entre ambas Administraciones ningún convenio de colaboración diferente de los que se han señalado en los anteriores apartados.

9. En el seno del CTDGT de Aragón no se han constituido ningún Grupo de Trabajo distinto de la Comisión a que se hace referencia en el siguiente apartado.

10. La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA-ITP celebró en 2010 cuatro reuniones, de carácter informal, preparatorias de los asuntos tratados posteriormente en el Consejo Territorial. Además de los numerosos contactos entre sus miembros vía correo electrónico y telefónico, mantuvieron otras dos reuniones para abordar asuntos concretos.

Por lo que se refiere al número de casos planteados ante la Comisión, a principios de 2010 había 3 expedientes de años anteriores que fueron resueltos en su totalidad. En 2010 se plantearon 8 nuevos expedientes, de los que quedó 1 pendiente de resolver a final de año. De los 10 expedientes ultimados, 8 se resolvieron con modificación de la tributación inicial y 2 sin modificación de dicha tributación.

11. La CAA no remite altas para su incorporación en el Censo Único Compartido (CUC). De acuerdo con la información recibida de la unidad de informática en los servicios centrales, los motivos se encuentran en la carga adicional de trabajo que para los servicios tributarios de la CA presentan los requerimientos establecidos por la AEAT y el Ministerio de Interior, destinados a garantizar la validez de la información disponible, para la creación y mantenimiento de un módulo de altas, junto a los problemas derivados de la incorporación de las derivadas de procedimientos no tributarios, ya que la identificación de nuevos contribuyentes se considera muy reducida,

Desde los servicios de los servicios de la CAA no se aprecian problemas en la recepción de la información del CUC, a la que acceden mediante bandeja de entrada. De acuerdo con la información disponible, en la fecha de la Visita el Censo incorpora un total de 4.150.096 altas, con 19.251.972 modificaciones de datos de contribuyente, 7.362.189 modificaciones de domicilio, 384.337 bajas lógicas y 21.672 bajas físicas por errores detectados.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado.

Las novedades normativas que fueron de aplicación por primera vez en 2010 como consecuencia del ejercicio de las facultades de este orden que corresponden a la CAA fueron las siguientes:

En relación con el ISD (Ley 13/2009, de 30 de diciembre):

- Reducción del 100% a favor del cónyuge, de los hijos (o de los nietos en ausencia de aquéllos), siempre que se cumplan determinados requisitos en cuanto a la cuantía de la donación a la del patrimonio del donatario, a su formalización, entre otros.
- Bonificación del 100% por AJD aplicable a primeras copias de escrituras relativas a modificaciones de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 o 2 de la Ley 2/1994.

En relación con el ITPAJD (Ley 13/2009, de 30 de diciembre):

- Bonificación del 100% de la cuota en los arrendamientos de inmuebles destinados exclusivamente a viviendas del sujeto pasivo, siempre que la renta no supere determinada cuantía.
- Bonificación del 100% de la cuota devengada por la cesión de derechos sobre viviendas de protección oficial en determinadas condiciones.
- Fijación en el 0,5% del tipo de gravamen por AJD aplicable a las primeras copias de préstamos hipotecarios para la financiación de actuaciones protegidas de rehabilitación.
- Bonificación del 100% por AJD aplicable a primeras copias de escrituras relativas a modificaciones de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios a que se refiere el apartado IV del artículo 4.2. de la Ley 2/1994.

Por lo que se refiere a medidas normativas adoptadas con anterioridad, por el importante impacto recaudatorio que puede estimarse que es consecuencia de la aplicación de las mismas destacan las siguientes, que están recogidas en el Decreto Legislativo 1/2005 de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos.

En relación con el ISD:

- Reducción en la base imponible a favor del cónyuge, ascendientes y descendientes del 100 por 100 de la base imponible correspondiente a su adquisición mortis causa, con un límite para el total de las reducciones, siempre que el patrimonio preexistente del contribuyente no exceda de determinada cuantía (artº 131.5).
- Reducción en la base imponible a favor del cónyuge e hijos del donante, siempre que el importe del conjunto de las reducciones aplicadas por el contribuyente por donaciones recibidas en los últimos cinco años y el patrimonio preexistente del contribuyente no excedan de las cuantías que se establecen. Por otro lado, tanto el donante como el donatario deben residir en la CA de Aragón y la donación debe formularse en escritura pública (artº 132.2).

En relación con el ITPAJD:

- Aplicación del tipo de 7% a las operaciones inmobiliarias en general (artº 121.1).
- Aplicación del tipo de 1% para determinar la cuota gradual de los documentos notariales (artº 122.1).
- Aplicación del tipo del 1,5% en las escrituras notariales de transmisiones de inmuebles en los casos de renuncia a la exención del IVA (artº 122.2).

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

1. Las decisiones normativas adoptadas en 2010 en ejercicio de las facultades que tiene conferidas al respecto en materia de tributos cedidos se contienen en la Ley 12/2010 de 29 de diciembre de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que, en síntesis, son las siguientes:

En relación con el IRPF:

- Introducción de la escala autonómica del Impuesto.
- Establecimiento de una deducción de la cuota íntegra autonómica por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil.

En relación con el ITPAD:

- Se extiende a los arrendamientos rústicos la bonificación del 100% aplicable en la actualidad a los arrendamientos urbanos.
- Equiparación de los créditos y los préstamos hipotecarios a efectos de la bonificación del 100% para las primeras copias de las escrituras de novación modificativa que no estén exentas.
- Bonificación del 50% de la cuota tributaria en operaciones de crédito a microempresas.
- Establecimiento de obligaciones de información en la autoliquidación de determinadas operaciones societarias.

En relación con el ISD:

- Elevación del límite estatal para la reducción por la adquisición mortis causa de la vivienda habitual del causante.
- Elevación del porcentaje de las deducciones autonómicas del 98% al 99% en determinados supuestos, obligación derivada del mandato contenido en el artº 3.5 de la Ley 8/2007 de medidas tributarias de la CAA.

En relación con la Tasa fiscal sobre el Juego:

- Introducción del tipo de gravamen del 10% para la nueva modalidad de apuestas deportivas.

Otros aspectos:

- Condiciones de aplicación de las valoraciones de bienes inmuebles realizadas por otras CCAA.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.

No se han producido en el ejercicio de referencia observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Coordinación y Dirección de la Gestión Tributaria respecto de la normativa de la CAA.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

De acuerdo con la información elaborada por la CA, el impacto recaudatorio global en 2010 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

Concepto	Aumento de	Disminución
	de Recaudación	de Recaudación
	(en miles de euros)	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	54.031	579
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	-----	44.191
Tributos sobre el Juego	1.634	-----
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-----	1.076

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Aragón en 2010, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta han sido 399.306 miles de euros, lo que supone un descenso del 6,6% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 38 miles de euros, un 11,8% más que en el ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el IP, 1.915 miles de euros, aumentan en un 273,3% respecto al año anterior, y el ISD lo hace en un 6,4% con 126.763 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, al ITP se aplican 120.106 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,4%, mientras que AJD, con 85.083 miles de euros, disminuye en un 36,1%.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra un aumento del 9,6% en relación con el ejercicio anterior, con 65.439 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los servicios centrales, correspondiendo en su mayoría al concepto AJD, 987 miles de euros, mientras que solamente 9 miles de euros proceden del ITP.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen respecto del total un 17,7%; y, respecto de los ingresos por ITP, AJD y e ISD, un 22,0%, 26,6% y 17,2% respectivamente.

3. En el IP el crecimiento recaudatorio, aunque elevado en términos relativos, tiene una relevancia pequeña en valores absolutos. Por lo que se refiere al ISD, al ITP y a la Tasa del Juego, el incremento recaudatorio que reflejan los datos resulta de la comparación con un ejercicio, el 2009, en el que se había experimentado un importante descenso recaudatorio. El único concepto en el que se produjo un descenso en la recaudación, importante en términos absolutos y relativos, fue el de AJD.

En el periodo 2006/2010, la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado una disminución del 46,4%. En el cuadro adjunto se incluye la evolución interanual durante este periodo desglosada por Servicios Territoriales.

Comunidad Autónoma de Aragón
Evolución de los ingresos aplicados a presupuesto
Ejercicios 2006 / 2010

Servicio Territorial	2.006	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento	2.009	% de incremento	2.010	% de incremento
Huesca	103.130	84.306	-18,3	61.168	-27,4	49.639	-18,8	47.064	-5,2
Teruel	38.359	38.654	0,8	27.546	-28,7	22.745	-17,4	24.023	5,6
Zaragoza	604.174	604.822	0,1	472.198	-21,9	355.292	-24,8	328.219	-7,6
Total	745.663	727.782	-2,4	560.912	-22,9	427.676	-23,8	399.306	-6,6

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES DEL INFORME.

Como consecuencia de la Visita realizada a la CAA, se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que se indican a continuación:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

Aun cuando en 2007 se inició la elaboración de un Proyecto de Ley de creación de la Agencia Tributaria de Aragón, posibilidad prevista en el Estatuto de Autonomía de esta CA, el borrador elaborado en su momento no se sometió a ningún trámite posterior, sin que en la actualidad existan previsiones sobre posibles fechas para impulsarlo.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

El número total de efectivos personales existente en la CAA a finales de 2010 era de 152, frente a los 155 del ejercicio anterior.

La dotación de medios personales presenta insuficiencias en determinadas áreas, destacando en este aspecto el área de Valoraciones urbanas. La contratación de dos técnicos valoradores por las OOLL ha constituido un refuerzo muy útil en esta situación para las oficinas de Huesca y Zaragoza. Otras áreas que presentan insuficiencia en los servicios visitados son los de atención a los contribuyentes de Zaragoza, Sección de Sucesiones de Huesca y la Oficina técnica de la Inspección, en la que se está produciendo una creciente acumulación de expedientes pendientes de liquidación.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

En 2010 no hubo alteraciones en los locales ocupados por los servicios de gestión de tributos cedidos en Zaragoza. La cesión de parte de los locales en los que se ubicaban los de Huesca a otros Servicios de la CA ocasionaron una pérdida de funcionalidad en algunas áreas de aquéllos.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

Se han realizado avances significativos en la implantación de la aplicación informática de gestión PINETA en el ejercicio 2010.

En relación con los accesos a la BDC por parte del personal de la CA, deben adoptarse medidas para subsanar las demoras observadas en el control de los accesos y el aumento en los tiempos medios de pendencia de los mismos.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

No se han implantado sistemas de gestión de calidad en los servicios que tienen encomendada la gestión de los tributos cedidos.

No existen planes de objetivos de carácter general en esta materia, si bien, sí existen planes específicos para las áreas de Inspección y para las OOLL.

En la CAA está implantado con carácter obligatorio el sistema de autoliquidación en el ISD.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

En 2010 prácticamente no se realizó gestión alguna en relación con este Impuesto, ya que se limitó a algunas actuaciones específicas respecto de expedientes concretos.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En 2010 tuvieron entrada 24.272 declaraciones por este Impuesto, con un porcentaje de incremento del 7,4% respecto de 2009.

El módulo de la aplicación informática PINETA relativo a este Impuesto no se había implantado aún en 2010. Se prevé que a mediados del presente año 2011 estén operativas la mayoría de las aplicaciones del mismo.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En 2010 entraron 169.411 declaraciones por este Impuesto, con un incremento del 3,2% respecto del ejercicio anterior.

En relación con las liquidaciones relativas a transmisión de vehículos usados, se ha suscrito un convenio con la Dirección General de Tráfico, lo que permite a los servicios tributarios la captura "on line" de los datos correspondientes al vehículo para la práctica de la liquidación, agilizando sensiblemente la gestión.

En el ámbito de las transmisiones en general, se realizan cruces de las declaraciones presentadas con los índices notariales, seleccionando para su revisión las que presentan anomalías.

Las notarías envían trimestralmente los índices notariales, que se reciben con unos niveles de calidad adecuados al haberse resuelto en 2010 los problemas que se habían suscitado con anterioridad.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

El 45,4% del total de declaraciones por el ISD y el 26,0% de las relativas al ITPAJD se presentan en las OOLL, lo que refleja la importancia de la gestión realizada por estas oficinas. Por otro lado, la posibilidad que existe desde 2009 de acceder desde la DGT al sistema informático de las OOLL constituye un importante instrumento de control.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

El control de la aplicación de los puntos de conexión se realiza mediante cruces de los datos de las autoliquidaciones con la información que se incluye en los índices notariales, así como a través de la colaboración de los Registros de la Propiedad, que informan sobre las autoliquidaciones presentadas en otras CCAA.

La Ley 8/2007 introdujo una importante novedad en esta materia, al establecer que el pago de la deuda tributaria únicamente tendrá efectos liberatorios cuando se haya realizado en cuentas autorizadas de la CAA, prohibiendo la admisión en registros públicos de documentos sin la acreditación del pago o de la presentación de documentos en la CAA.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Los tiempos medios de remisión de los expedientes al TEAR, aunque se ha experimentado una mejora en 2010 respecto de ejercicios anteriores, son aún elevados, y superiores a los registrados en el conjunto de las CCAA, por lo que debe seguir prestándose atención a esta cuestión, adoptando las medidas que se estimen procedentes respecto de las oficinas que incurran en las demoras, con un seguimiento especial de las OOLL.

2.1.7. Tasa del Juego.

La competencia exclusiva en materia de casinos, juegos, apuestas y combinaciones aleatorias, corresponde a la CAA, que ha aprobado normas reguladoras de dicho tributo y desarrollado los procedimientos de gestión relativos al mismo.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).

La CAA cedió el local en el que se instaló la plataforma organizada por la AEAT para ayuda en la Campaña IRPF 2008, en la que participaron 13 funcionarios de la CA para atender siete puestos de información. En esos puestos se realizaron un total de 2.482 declaraciones.

No hubo participación de la CA en la campaña que se desarrolló en las restantes provincias.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La CA no ha asumido la gestión de este Impuesto, ni en la actualidad hay previsiones al respecto.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Tampoco en relación con este Impuesto se ha asumido por la CA su gestión.

2.2. VALORACIONES.

Aun cuando se ha producido una disminución del ritmo de despacho de las valoraciones realizadas por las unidades facultativas en 2010, del 16,4%, la reducción del 22,8% en las entradas ha permitido que se produjera un descenso del 17,6% en los expedientes pendientes a final de ejercicio. No obstante, y como consecuencia de la insuficiencia de personal facultativo que padece esta área, el número de valoraciones pendientes sigue siendo muy elevado, existiendo riesgo de prescripción en algunos casos. Esta situación aconseja que se adopten medidas para hacer frente a la misma, debiendo valorarse positivamente las que ya se están instrumentando con este objetivo.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

En 2010 se incrementó el número de actas incoadas en un 16,5%, respecto del año anterior, por un importe superior en el 3.6% al de aquel año.

La actividad inspectora se desarrolla siguiendo las pautas marcadas en el Plan de Inspección anual, en el que se fijan las líneas de actuación y se asignan objetivos globales y a cada inspector. El grado de cumplimiento de estos objetivos en 2010 fue del 156%.

La insuficiente dotación de personal de la Oficina técnica provoca una importante demora en la liquidación de las actas incoadas, así como en la resolución de los recursos interpuestos por los contribuyentes.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

En 2010 no hubo novedades en la organización contable en esta CA.

2.4.2. Fiscalización.

La fiscalización previa de los ingresos en esta CA se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

En 2010 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos. Está previsto incluir estos controles en futuros planes de actuación de la Intervención General de la CAA.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

Los derechos pendientes de cobro a finales de 2010 experimentaron un incremento del 20,2% respecto del año anterior; en dicho incremento se ha reflejado la importancia que alcanzaron las suspensiones y aplazamientos concedidos.

2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la ejecutiva pendiente al final de 2010, de la que puede deducirse la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria, superó en el 9,3% a la registrada en 2009.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

La AEAT lleva a cabo la recaudación ejecutiva de los recursos de la CA en todo el territorio nacional.

En el año 2011 se produjo el alta de la CA en el sistema para el embargo de pagos presupuestarios mediante el modelo 997, llevándose a cabo en la actualidad los desarrollos informáticos necesarios para remitir a la AEAT los ficheros correspondientes.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

En las cuatro sesiones celebradas durante 2010 por el CTDGT se abordaron de forma sistemática los diversos aspectos relativos a la colaboración entre ambas administraciones.

En 2010, al igual que en ejercicios anteriores, no se remitió a la AEAT el modelo informativo 993 para el suministro de información relativa a deducciones autonómicas (IRPF e IP) por parte de la CA. En 2011 se remitió por primera vez el correspondiente a una deducción, estando la DGT a la espera de recibir información relativa a las restantes deducciones autonómicas para su envío a la AEAT. Aunque no se llegue a tiempo para su utilización en la actual campaña del IRPF, se pondrá a prueba el funcionamiento del modelo para futuras campañas.

No se aprecian incidencias en la recepción y cumplimiento del calendario de envíos mensuales y trimestrales de la información a suministrar periódicamente por la AEAT

En materia de inspección, la colaboración se canalizó a través de determinadas actuaciones coordinadas en materias concretas, mediante intercambios de información sobre cuestiones específicas solicitada por ambas Administraciones y a través de diligencias de colaboración, básicamente.

La ejecución del Convenio de Colaboración entre la AEAT y las CCAA en materia de suministro de información para finalidades no tributarias se valora muy positivamente. Por este cauce se solicitaron 362.899 certificados en 2010, con un incremento del 237,62% respecto del año anterior.

En 2010 se resolvieron por la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA-ITP 10 expedientes, quedando únicamente uno por resolver al final del ejercicio.

No se aprecian problemas en la recepción de la información del Censo Único Compartido (CUC) por parte de la CA.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado.

En el ejercicio 2010 se aplicaron por primera vez novedades normativas relativas al ISD y al ITPAJD.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

La Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporó una serie de medidas normativas respecto a los tributos cedidos que afectaron al IRPF, ITPAJD, ISD y la Tasa sobre el juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAA en 2010 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella fueron de 399.306 miles de euros, lo que supone un descenso del 6,6% respecto del ejercicio anterior. Este comportamiento negativo es consecuencia del importante descenso experimentado en la recaudación por AJD, tanto en términos absolutos como relativos, respecto del año 2009. Los restantes conceptos impositivos experimentaron incrementos recaudatorios.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	1	17	18	2	1	19	20	3	3	22	23
Teruel	4	4	10	11	4	2	18	17	0	1	18	18
Zaragoza	24	24	71	70	18	15	113	109	2	2	115	111
Total	28	29	98	99	24	18	150	146	5	6	155	152

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	0	7	8	0	0	5	5	8	8	2	2	22	23
Teruel	2	2	7	7	0	0	3	3	6	5	0	1	18	18
Zaragoza	9	9	36	36	0	0	32	30	36	34	2	2	115	111
Total	11	11	50	51	0	0	40	38	50	47	4	5	155	152

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Teruel	0	0	2	3	0	0	1	1	1	0	0	0	4	4
Zaragoza	6	6	13	13	0	0	4	4	1	1	0	0	24	24
Total	6	6	15	17	0	0	5	5	2	1	0	0	28	29

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	0	6	6	0	0	4	5	7	7	0	0	17	18
Teruel	2	2	3	3	0	0	1	1	4	5	0	0	10	11
Zaragoza	3	3	18	18	0	0	17	18	33	31	0	0	71	70
Total	5	5	27	27	0	0	22	24	44	43	0	0	98	99

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	1
Teruel	0	0	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	4	2
Zaragoza	0	0	5	5	0	0	11	8	2	2	0	0	18	15
Total	0	0	8	7	0	0	13	9	3	2	0	0	24	18

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	3	3
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Total	0	0	0	0	0	0	1	1	4	5	5	6

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	2	2	0	0	2	2
Teruel	3	2	0	0	3	2
Zaragoza	11	16	1	1	12	17
Total	16	20	1	1	17	21

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
Huesca	7	7	7	7	0	0	0	0	9	9	1	3	24	26
Teruel	7	7	3	3	0	0	4	4	4	4	0	0	18	18
Zaragoza	10	10	3	4	0	0	3	3	15	15	0	0	31	32
Total	24	24	13	14	0	0	7	7	28	28	1	3	73	76

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Iefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Funciones		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Huesca	0	0,0	7	30,4	4	17,4	0	0,0	4	17,4	3	13,0	0	0,0	5	21,7	23	100,0
Teruel	2	11,1	7	38,9	2	11,1	1	5,6	2	11,1	2	11,1	0	0,0	2	11,1	18	100,0
Zaragoza	9	8,1	54	48,6	13	11,7	13	11,7	10	9,0	5	4,5	5	4,5	2	1,8	111	100,0
Total	11	7,2	68	44,7	19	12,5	14	9,2	16	10,5	10	6,6	5	3,3	9	5,9	152	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Huesca	0	8	0	5	7	0	20	0	0	0	1	2	3	23
Jefatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gestión Tributaria	0	2	0	2	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Recaudación	0	1	0	2	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valoración	0	3	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	1	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	2	2	5
Teruel	2	7	0	3	5	0	17	0	0	0	0	1	1	18
Jefatura	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Gestión Tributaria	0	3	0	1	3	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Recaudación	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	2
Zaragoza	9	36	0	30	34	0	109	0	0	0	0	2	2	111
Jefatura	4	2	0	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Gestión Tributaria	1	19	0	13	21	0	54	0	0	0	0	0	0	54
Recaudación	1	3	0	5	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Inspección	1	6	0	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	2	4	0	3	1	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Intervención	0	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	1	0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Total	11	51	0	38	46	0	146	0	0	0	1	5	6	152
Jefatura	6	2	0	2	1	0	11	0	0	0	0	0	0	11
Gestión Tributaria	1	24	0	16	27	0	68	0	0	0	0	0	0	68
Recaudación	1	4	0	8	6	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Inspección	1	7	0	2	4	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Valoración	2	9	0	3	2	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Intervención	0	3	0	3	3	0	9	0	0	0	1	0	1	10
Informática	0	1	0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	0	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	5	5	9

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2007		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Huesca	0	--	0	--	0	--
Teruel	0	--	0	--	0	--
Zaragoza	0	--	0	--	0	--
Total	0	--	0	--	0	--

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	107	107	107	0	0	47	233	100,0	43,9
Total	0	0	107	107	107	0	0	47	233	100,0	43,9

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 14

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	1.303	5.092	5.017	1.378	228	133	1.017	78,5	105,8	3,3
Teruel	1.861	3.690	3.573	1.978	304	72	1.602	64,4	106,3	6,6
Zaragoza	10.591	15.490	15.843	10.238	1.757	37	8.444	60,7	96,7	7,8
Total	13.755	24.272	24.433	13.594	2.289	242	11.063	64,3	98,8	6,7

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	518	1.446	1.148	816	95	14	707	58,5	157,5	8,5
Teruel	1.339	864	1.432	771	195	28	548	65,0	57,6	6,5
Zaragoza	9.614	10.933	11.239	9.308	1.527	1	7.780	54,7	96,8	9,9
Total	11.471	13.243	13.819	10.895	1.817	43	9.035	55,9	95,0	9,5

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	785	3.646	3.869	562	133	119	310	87,3	71,6	1,7
Teruel	522	2.826	2.141	1.207	109	44	1.054	63,9	231,2	6,8
Zaragoza	977	4.557	4.604	930	230	36	664	83,2	95,2	2,4
Total	2.284	11.029	10.614	2.699	472	199	2.028	79,7	118,2	3,1

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	65	16	68	13	1	0	12	0,3	84,0	20,0	2,3
Teruel	29	13	18	24	2	0	22	0,4	42,9	82,8	16,0
Zaragoza	174	39	145	68	3	1	64	0,3	68,1	39,1	5,6
Total	268	68	231	105	6	1	98	0,3	68,8	39,2	5,5

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	8	4	12	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Teruel	10	0	4	6	0	0	6	0,0	40,0	60,0	18,0
Zaragoza	129	17	105	41	2	1	38	0,2	71,9	31,8	4,7
Total	147	21	121	47	2	1	44	0,2	72,0	32,0	4,7

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	57	12	56	13	1	0	12	0,3	81,2	22,8	2,8
Teruel	19	13	14	18	2	0	16	0,5	43,8	94,7	15,4
Zaragoza	45	22	40	27	1	0	26	0,5	59,7	60,0	8,1
Total	121	47	110	58	4	0	54	0,4	65,5	47,9	6,3

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	57	12	56	13	1	0	12	0,3	81,2	22,8	2,8
Barbastro	46	0	41	5	0	0	5	0,0	89,1	10,9	1,5
Benabarre	5	2	6	1	1	0	0	0,7	85,7	20,0	2,0
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Fraga	6	0	1	5	0	0	5	0,0	16,7	83,3	60,0
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Sarriena	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	10	8	2	0	0	2	1,9	80,0	--	3,0
Teruel	19	13	14	18	2	0	16	0,5	43,8	94,7	15,4
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Alcañiz	9	0	1	8	0	0	8	0,0	11,1	88,9	96,0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Calamocha	0	9	9	0	0	0	0	1,4	100,0	--	0,0
Castellote	5	0	0	5	0	0	5	0,0	0,0	100,0	--
Hijar	0	4	4	0	0	0	0	0,9	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	5	0	0	5	2	0	3	0,0	0,0	100,0	--
Zaragoza	45	22	40	27	1	0	26	0,5	59,7	60,0	8,1
La Almunia de Doña Godina	0	3	1	2	1	0	1	0,4	33,3	--	24,0
Ateca	20	0	5	15	0	0	15	0,0	25,0	75,0	36,0
Belchite	1	6	6	1	0	0	1	2,6	85,7	100,0	2,0
Borja	2	0	2	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Calatayud	0	3	2	1	0	0	1	0,5	66,7	--	6,0
Caspe	13	2	15	0	0	0	0	0,4	100,0	0,0	0,0
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	9	3	4	8	0	0	8	0,4	33,3	88,9	24,0
Pina de Ebro	0	5	5	0	0	0	0	1,3	100,0	--	0,0
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Total	121	47	110	58	4	0	54	0,4	65,5	47,9	6,3

Cuadro nº 21

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	1.238	5.076	4.949	1.365	227	133	1.005	99,7	78,4	110,3	3,3
Teruel	1.832	3.677	3.555	1.954	302	72	1.580	99,6	64,5	106,7	6,6
Zaragoza	10.417	15.451	15.698	10.170	1.754	36	8.380	99,7	60,7	97,6	7,8
Total	13.487	24.204	24.202	13.489	2.283	241	10.965	99,7	64,2	100,0	6,7

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	510	1.442	1.136	816	95	14	707	99,7	58,2	160,0	8,6
Teruel	1.329	864	1.428	765	195	28	542	100,0	65,1	57,6	6,4
Zaragoza	9.485	10.916	11.134	9.267	1.525	0	7.742	99,8	54,6	97,7	10,0
Total	11.324	13.222	13.698	10.848	1.815	42	8.991	99,8	55,8	95,8	9,5

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	728	3.634	3.813	549	132	119	298	99,7	87,4	75,4	1,7
Teruel	503	2.813	2.127	1.189	107	44	1.038	99,5	64,1	236,4	6,7
Zaragoza	932	4.535	4.564	903	229	36	638	99,5	83,5	96,9	2,4
Total	2.163	10.982	10.504	2.641	468	199	1.974	99,6	79,9	122,1	3,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huesca	728	3.634	3.813	549	132	119	298	99,7	87,4	75,4	1,7
Barbastro	292	802	934	160	13	11	136	100,0	85,4	54,8	2,1
Benabarre	71	304	305	70	20	6	44	99,3	81,3	98,6	2,8
Boltaña	27	290	287	30	5	0	25	100,0	90,5	111,1	1,3
Fraga	120	666	652	134	46	24	64	100,0	83,0	111,7	2,5
Jaca	22	412	415	19	12	7	0	100,0	95,6	86,4	0,5
Sabiñánigo	0	233	227	6	2	4	0	100,0	97,4	--	0,3
Sarriena	85	412	427	70	25	20	25	100,0	85,9	82,4	2,0
Tamarite de Litera	111	515	566	60	9	47	4	98,1	90,4	54,1	1,3
Teruel	503	2.813	2.127	1.189	107	44	1.038	99,5	64,1	236,4	6,7
Albarracín	26	336	330	32	26	0	6	100,0	91,2	123,1	1,2
Alcañiz	250	679	414	515	35	21	459	100,0	44,6	206,0	14,9
Aliaga	0	168	168	0	0	0	0	100,0	100,0	--	0,0
Calamocha	69	627	217	479	0	7	472	98,6	31,2	694,2	26,5
Castellote	79	299	324	54	6	12	36	100,0	85,7	68,4	2,0
Hijar	25	442	425	42	3	4	35	99,1	91,0	168,0	1,2
Mora de Rubielos	54	262	249	67	37	0	30	100,0	78,8	124,1	3,2
Zaragoza	932	4.535	4.564	903	229	36	638	99,5	83,5	96,9	2,4
La Almunia de Doña Godina	272	799	850	221	91	6	124	99,6	79,4	81,3	3,1
Ateca	52	235	221	66	6	0	60	100,0	77,0	126,9	3,6
Belchite	20	225	242	3	1	0	2	97,4	98,8	15,0	0,1
Borja	186	572	562	196	49	11	136	100,0	74,1	105,4	4,2
Calatayud	52	609	607	54	23	3	28	99,5	91,8	103,8	1,1
Caspe	39	456	441	54	0	0	54	99,6	89,1	138,5	1,5
Daroca	17	311	313	15	2	0	13	100,0	95,4	88,2	0,6
Ejea de los Caballeros	129	730	731	128	35	2	91	99,6	85,1	99,2	2,1
Pina de Ebro	105	368	360	113	15	9	89	98,7	76,1	107,6	3,8
Tarazona	60	230	237	53	7	5	41	100,0	81,7	88,3	2,7
Total	2.163	10.982	10.504	2.641	468	199	1.974	99,6	79,9	122,1	3,0

Cuadro nº 25

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	16	68	11	93	68,8	16,2
Teruel	13	18	15	74	115,4	83,3
Zaragoza	39	145	68	6.702	174,4	46,9
Total	68	231	94	6.869	138,2	40,7

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	4	12	6	63	150,0	50,0
Teruel	0	4	2	56	--	50,0
Zaragoza	17	105	53	6.653	311,8	50,5
Total	21	121	61	6.772	290,5	50,4

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	12	56	5	30	41,7	8,9
Teruel	13	14	13	18	100,0	92,9
Zaragoza	22	40	15	49	68,2	37,5
Total	47	110	33	97	70,2	30,0

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huesca	12	56	5	30	41,7	8,9
Barbastro	0	41	1	11	--	2,4
Benabarre	2	6	1	11	50,0	16,7
Boltaña	0	0	0	0	--	--
Fraga	0	1	1	8	--	100,0
Jaca	0	0	0	0	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	--	--
Sariñena	0	0	0	0	--	--
Tamarite de Litera	10	8	2	0	20,0	25,0
Teruel	13	14	13	18	100,0	92,9
Albarracín	0	0	0	0	--	--
Alcañiz	0	1	0	0	--	0,0
Aliaga	0	0	0	0	--	--
Calamocha	9	9	9	14	100,0	100,0
Castellote	0	0	0	0	--	--
Hijar	4	4	4	4	100,0	100,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	--	--
Zaragoza	22	40	15	49	68,2	37,5
La Almunia de Doña Godina	3	1	1	1	33,3	100,0
Ateca	0	5	0	0	--	0,0
Belchite	6	6	0	0	0,0	0,0
Borja	0	2	2	0	--	100,0
Calatayud	3	2	2	3	66,7	100,0
Caspe	2	15	1	4	50,0	6,7
Daroca	0	0	0	0	--	--
Ejea de los Caballeros	3	4	4	12	133,3	100,0
Pina de Ebro	5	5	5	29	100,0	100,0
Tarazona	0	0	0	0	--	--
Total	47	110	33	97	70,2	30,0

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	5.076	15.465	4.949	351	2.725	7,1
Teruel	3.677	8.320	3.555	171	783	4,8
Zaragoza	15.451	87.788	15.698	849	10.834	5,4
Total	24.204	111.573	24.202	1.371	14.342	5,7

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	1.442	7.633	1.136	65	898	5,7
Teruel	864	4.044	1.428	80	574	5,6
Zaragoza	10.916	79.940	11.134	552	8.541	5,0
Total	13.222	91.617	13.698	697	10.013	5,1

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	3.634	7.832	3.813	286	1.827	7,5
Teruel	2.813	4.276	2.127	91	209	4,3
Zaragoza	4.535	7.848	4.564	297	2.293	6,5
Total	10.982	19.956	10.504	674	4.329	6,4

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huesca	3.634	7.832	3.813	286	1.827	7,5
Barbastro	802	1.376	934	53	390	5,7
Benabarre	304	717	305	34	217	11,1
Boltaña	290	492	287	18	357	6,3
Fraga	666	1.012	652	59	274	9,0
Jaca	412	1.535	415	34	208	8,2
Sabiñánigo	233	1.069	227	5	32	2,2
Sariñena	412	457	427	32	182	7,5
Tamarite de Litera	515	1.174	566	51	167	9,0
Teruel	2.813	4.276	2.127	91	209	4,3
Albarracín	336	541	330	7	12	2,1
Alcañiz	679	1.153	414	32	75	7,7
Aliaga	168	200	168	1	0	0,6
Calamocha	627	401	217	10	16	4,6
Castellote	299	565	324	0	0	0,0
Hijar	442	472	425	38	42	8,9
Mora de Rubielos	262	944	249	3	64	1,2
Zaragoza	4.535	7.848	4.564	297	2.293	6,5
La Almunia de Doña Godina	799	1.130	850	87	687	10,2
Ateca	235	455	221	3	14	1,4
Belchite	225	83	242	0	0	0,0
Borja	572	541	562	24	57	4,3
Calatayud	609	1.496	607	27	124	4,4
Caspe	456	1.075	441	28	225	6,3
Daroca	311	401	313	6	17	1,9
Ejea de los Caballeros	730	1.369	731	60	447	8,2
Pina de Ebro	368	457	360	27	113	7,5
Tarazona	230	841	237	35	609	14,8
Total	10.982	19.956	10.504	674	4.329	6,4

Cuadro nº 33

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	16	32	15	13	11	0	39	9	81,3	56,3	2,8
Teruel	6	19	4	4	9	1	18	7	72,0	116,7	4,7
Zaragoza	16	142	35	28	81	0	144	14	91,1	87,5	1,2
Total	38	193	54	45	101	1	201	30	87,0	78,9	1,8

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	9	10	6	8	0	0	14	5	73,7	55,6	4,3
Teruel	2	7	0	0	6	1	7	2	77,8	100,0	3,4
Zaragoza	13	97	12	21	67	0	100	10	90,9	76,9	1,2
Total	24	114	18	29	73	1	121	17	87,7	70,8	1,7

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	7	22	9	5	11	0	25	4	86,2	57,1	1,9
Teruel	4	12	4	4	3	0	11	5	68,8	125,0	5,5
Zaragoza	3	45	23	7	14	0	44	4	91,7	133,3	1,1
Total	14	79	36	16	28	0	80	13	86,0	92,9	2,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	16	32	15	13	11	0	39	9	81,3	56,3	2,8
Contra liqs. con imp. valor	13	17	6	11	5	0	22	8	73,3	61,5	4,4
Demás recursos	2	14	7	2	6	0	15	1	93,8	50,0	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	6	19	4	4	9	1	18	7	72,0	116,7	4,7
Contra liqs. con imp. valor	4	14	4	3	5	0	12	6	66,7	150,0	6,0
Demás recursos	1	5	0	1	4	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	16	142	35	28	81	0	144	14	91,1	87,5	1,2
Contra liqs. con imp. valor	8	62	17	18	29	0	64	6	91,4	75,0	1,1
Demás recursos	8	76	16	10	50	0	76	8	90,5	100,0	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	38	193	54	45	101	1	201	30	87,0	78,9	1,8
Contra liqs. con imp. valor	25	93	27	32	39	0	98	20	83,1	80,0	2,4
Demás recursos	11	95	23	13	60	0	96	10	90,6	90,9	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	2	5	4	0	2	1	7	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	9	10	6	8	0	0	14	5	73,7	55,6	4,3
Contra liqs. con imp. valor	6	6	2	6	0	0	8	4	66,7	66,7	6,0
Demás recursos	2	3	2	2	0	0	4	1	80,0	50,0	3,0
Rectif. errores a inst ³ . int ^o .	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	2	7	0	0	6	1	7	2	77,8	100,0	3,4
Contra liqs. con imp. valor	1	6	0	0	5	0	5	2	71,4	200,0	4,8
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst ³ . int ^o .	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	13	97	12	21	67	0	100	10	90,9	76,9	1,2
Contra liqs. con imp. valor	5	30	4	12	17	0	33	2	94,3	40,0	0,7
Demás recursos	8	66	8	9	49	0	66	8	89,2	100,0	1,5
Rectif. errores a inst ³ . int ^o .	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	24	114	18	29	73	1	121	17	87,7	70,8	1,7
Contra liqs. con imp. valor	12	42	6	18	22	0	46	8	85,2	66,7	2,1
Demás recursos	10	70	10	11	50	0	71	9	88,8	90,0	1,5
Rectif. errores a inst ³ . int ^o .	2	2	2	0	1	1	4	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	7	22	9	5	11	0	25	4	86,2	57,1	1,9
Contra liqs. con imp. valor	7	11	4	5	5	0	14	4	77,8	57,1	3,4
Demás recursos	0	11	5	0	6	0	11	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	4	12	4	4	3	0	11	5	68,8	125,0	5,5
Contra liqs. con imp. valor	3	8	4	3	0	0	7	4	63,6	133,3	6,9
Demás recursos	1	4	0	1	3	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	3	45	23	7	14	0	44	4	91,7	133,3	1,1
Contra liqs. con imp. valor	3	32	13	6	12	0	31	4	88,6	133,3	1,5
Demás recursos	0	10	8	1	1	0	10	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	14	79	36	16	28	0	80	13	86,0	92,9	2,0
Contra liqs. con imp. valor	13	51	21	14	17	0	52	12	81,3	92,3	2,8
Demás recursos	1	25	13	2	10	0	25	1	96,2	100,0	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	7	11	4	5	5	0	14	4	77,8	57,1	3,4
Barbastro	6	1	2	1	1	0	4	3	57,1	50,0	9,0
Benabarre	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Boltaña	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Fraga	0	3	0	2	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Tamarite de Litera	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Teruel	3	8	4	3	0	0	7	4	63,6	133,3	6,9
Albarracín	2	0	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Alcañiz	1	2	0	0	0	0	0	3	0,0	300,0	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	4	2	1	0	0	3	1	75,0	--	4,0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	3	32	13	6	12	0	31	4	88,6	133,3	1,5
La Almunia de Doña Godina	2	22	5	5	10	0	20	4	83,3	200,0	2,4
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	5	4	1	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Tarazona	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	13	51	21	14	17	0	52	12	81,3	92,3	2,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	11	5	0	6	0	11	0	100,0	--	0,0
Barbastro	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Sabiñánigo	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	1	4	0	1	3	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	1	2	0	0	2	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	0	10	8	1	1	0	10	0	100,0	--	0,0
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	3	2	1	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	25	13	2	10	0	25	1	96,2	100,0	0,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
La Almunia de Doña Godina	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 43

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	61.353	125.319	134.123	52.549	4.553	33	47.963	71,8	85,7	4,7
CV vehs. usados (exentas)	6.283	11.950	12.194	6.039	0	0	6.039	66,9	96,1	5,9
CV vehs. usados (con liq.)	0	39.478	39.478	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	23.497	37.944	42.113	19.328	0	0	19.328	68,5	82,3	5,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	31.573	35.947	40.338	27.182	4.553	33	22.596	59,7	86,1	8,1
Oficinas liquidadoras	11.565	44.092	45.871	9.786	3.392	1.003	5.391	82,4	84,6	2,6
CV vehs. usados (exentas)	0	48	48	0	0	0	0	100,0	--	0,0
CV vehs. usados (con liq.)	2	145	147	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	926	15.117	15.024	1.019	51	113	855	93,6	110,0	0,8
Demás Trans. Ajd (con liq.)	10.637	28.782	30.652	8.767	3.341	890	4.536	77,8	82,4	3,4
Total	72.918	169.411	179.994	62.335	7.945	1.036	53.354	74,3	85,5	4,2
CV vehs. usados (exentas)	6.283	11.998	12.242	6.039	0	0	6.039	67,0	96,1	5,9
CV vehs. usados (con liq.)	2	39.623	39.625	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Demás Trans. Ajd (exentas)	24.423	53.061	57.137	20.347	51	113	20.183	73,7	83,3	4,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	42.210	64.729	70.990	35.949	7.894	923	27.132	66,4	85,2	6,1

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	9.670	33.163	35.658	7.175	2.474	309	4.392	83,2	74,2	2,4
Exentas	2.750	14.334	15.356	1.728	17	37	1.674	89,9	62,8	1,4
Con liquidación	6.920	18.829	20.302	5.447	2.457	272	2.718	78,8	78,7	3,2
Teruel	5.923	21.246	19.337	7.832	2.199	577	5.056	71,2	132,2	4,9
Exentas	1.147	7.190	6.472	1.865	4	52	1.809	77,6	162,6	3,5
Con liquidación	4.776	14.056	12.865	5.967	2.195	525	3.247	68,3	124,9	5,6
Zaragoza	57.325	115.002	124.999	47.328	3.272	150	43.906	72,5	82,6	4,5
Exentas	26.809	43.535	47.551	22.793	30	24	22.739	67,6	85,0	5,8
Con liquidación	30.516	71.467	77.448	24.535	3.242	126	21.167	75,9	80,4	3,8
Total	72.918	169.411	179.994	62.335	7.945	1.036	53.354	74,3	85,5	4,2
Exentas	30.706	65.059	69.379	26.386	51	113	26.222	72,4	85,9	4,6
Con liquidación	42.212	104.352	110.615	35.949	7.894	923	27.132	75,5	85,2	3,9

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	5.618	17.694	18.275	5.037	1.310	33	3.694	78,4	89,7	3,3
Exentas	2.397	8.373	9.226	1.544	0	0	1.544	85,7	64,4	2,0
Con liquidación	3.221	9.321	9.049	3.493	1.310	33	2.150	72,1	108,4	4,6
Teruel	2.659	11.069	10.378	3.350	1.271	0	2.079	75,6	126,0	3,9
Exentas	944	4.214	3.904	1.254	0	0	1.254	75,7	132,8	3,9
Con liquidación	1.715	6.855	6.474	2.096	1.271	0	825	75,5	122,2	3,9
Zaragoza	53.076	96.556	105.470	44.162	1.972	0	42.190	70,5	83,2	5,0
Exentas	26.439	37.307	41.177	22.569	0	0	22.569	64,6	85,4	6,6
Con liquidación	26.637	59.249	64.293	21.593	1.972	0	19.621	74,9	81,1	4,0
Total	61.353	125.319	134.123	52.549	4.553	33	47.963	71,8	85,7	4,7
Exentas	29.780	49.894	54.307	25.367	0	0	25.367	68,2	85,2	5,6
Con liquidación	31.573	75.425	79.816	27.182	4.553	33	22.596	74,6	86,1	4,1

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	4.052	15.469	17.383	2.138	1.164	276	698	89,0	52,8	1,5
Exentas	353	5.961	6.130	184	17	37	130	97,1	52,1	0,4
Con liquidación	3.699	9.508	11.253	1.954	1.147	239	568	85,2	52,8	2,1
Teruel	3.264	10.177	8.959	4.482	928	577	2.977	66,7	137,3	6,0
Exentas	203	2.976	2.568	611	4	52	555	80,8	301,0	2,9
Con liquidación	3.061	7.201	6.391	3.871	924	525	2.422	62,3	126,5	7,3
Zaragoza	4.249	18.446	19.529	3.166	1.300	150	1.716	86,0	74,5	1,9
Exentas	370	6.228	6.374	224	30	24	170	96,6	60,5	0,4
Con liquidación	3.879	12.218	13.155	2.942	1.270	126	1.546	81,7	75,8	2,7
Total	11.565	44.092	45.871	9.786	3.392	1.003	5.391	82,4	84,6	2,6
Exentas	926	15.165	15.072	1.019	51	113	855	93,7	110,0	0,8
Con liquidación	10.639	28.927	30.799	8.767	3.341	890	4.536	77,8	82,4	3,4

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	5.775	5.775	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	2	4.568	4.570	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Zaragoza	0	29.280	29.280	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	2	39.623	39.625	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	5.771	5.771	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	0	4.428	4.428	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	0	29.279	29.279	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	0	39.478	39.478	0	0	0	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Teruel	2	140	142	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Zaragoza	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	2	145	147	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Barbastro	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Sabiánigo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	2	140	142	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	2	137	139	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Hijar	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	145	147	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	6.920	13.054	14.527	5.447	2.457	272	2.718	72,7	78,7	4,5
Teruel	4.774	9.488	8.295	5.967	2.195	525	3.247	58,2	125,0	8,6
Zaragoza	30.516	42.187	48.168	24.535	3.242	126	21.167	66,3	80,4	6,1
Total	42.210	64.729	70.990	35.949	7.894	923	27.132	66,4	85,2	6,1

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.221	3.550	3.278	3.493	1.310	33	2.150	48,4	108,4	12,8
Teruel	1.715	2.427	2.046	2.096	1.271	0	825	49,4	122,2	12,3
Zaragoza	26.637	29.970	35.014	21.593	1.972	0	19.621	61,9	81,1	7,4
Total	31.573	35.947	40.338	27.182	4.553	33	22.596	59,7	86,1	8,1

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.699	9.504	11.249	1.954	1.147	239	568	85,2	52,8	2,1
Teruel	3.059	7.061	6.249	3.871	924	525	2.422	61,7	126,5	7,4
Zaragoza	3.879	12.217	13.154	2.942	1.270	126	1.546	81,7	75,8	2,7
Total	10.637	28.782	30.652	8.767	3.341	890	4.536	77,8	82,4	3,4

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huesca	3.699	9.504	11.249	1.954	1.147	239	568	85,2	52,8	2,1
Barbastro	1.590	1.873	3.290	173	131	9	33	95,0	10,9	0,6
Benabarre	403	612	625	390	334	12	44	61,6	96,8	7,5
Boltaña	447	1.232	1.449	230	125	0	105	86,3	51,5	1,9
Fraga	350	1.510	1.551	309	103	40	166	83,4	88,3	2,4
Jaca	174	1.338	1.376	136	115	21	0	91,0	78,2	1,2
Sabiñánigo	0	1.051	1.035	16	14	2	0	98,5	--	0,2
Sariñena	457	1.065	1.025	497	262	115	120	67,3	108,8	5,8
Tamarite de Litera	278	823	898	203	63	40	100	81,6	73,0	2,7
Teruel	3.059	7.061	6.249	3.871	924	525	2.422	61,7	126,5	7,4
Albarracín	206	840	835	211	160	0	51	79,8	102,4	3,0
Alcañiz	620	1.898	1.719	799	216	64	519	68,3	128,9	5,6
Aliaga	0	383	383	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Calamocha	526	1.301	491	1.336	1	346	989	26,9	254,0	32,7
Castellote	503	594	680	417	22	98	297	62,0	82,9	7,4
Hijar	411	1.033	1.093	351	84	17	250	75,7	85,4	3,9
Mora de Rubielos	793	1.012	1.048	757	441	0	316	58,1	95,5	8,7
Zaragoza	3.879	12.217	13.154	2.942	1.270	126	1.546	81,7	75,8	2,7
La Almunia de Doña Godina	1.804	2.464	3.050	1.218	533	61	624	71,5	67,5	4,8
Ateca	219	695	686	228	60	0	168	75,1	104,1	4,0
Belchite	85	610	611	84	0	0	84	87,9	98,8	1,6
Borja	610	1.401	1.636	375	271	28	76	81,4	61,5	2,8
Calatayud	205	1.692	1.676	221	172	1	48	88,4	107,8	1,6
Caspe	58	1.262	1.213	107	0	0	107	91,9	184,5	1,1
Daroca	3	928	923	8	4	0	4	99,1	266,7	0,1
Ejea de los Caballeros	467	1.673	1.811	329	117	12	200	84,6	70,4	2,2
Pina de Ebro	168	789	782	175	34	4	137	81,7	104,2	2,7
Tarazona	260	703	766	197	79	20	98	79,5	75,8	3,1
Total	10.637	28.782	30.652	8.767	3.341	890	4.536	77,8	82,4	3,4

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	5.775	157	37	2,7	14.527	1.822	2.589	12,5
Teruel	4.570	0	0	0,0	8.295	705	934	8,5
Zaragoza	29.280	0	0	0,0	48.168	4.180	15.265	8,7
Total	39.625	157	37	0,4	70.990	6.707	18.788	9,4

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	5.771	157	37	2,7	3.278	301	863	9,2
Teruel	4.428	0	0	0,0	2.046	202	575	9,9
Zaragoza	29.279	0	0	0,0	35.014	2.426	11.678	6,9
Total	39.478	157	37	0,4	40.338	2.929	13.116	7,3

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	4	0	0	0,0	11.249	1.521	1.726	13,5
Teruel	142	0	0	0,0	6.249	503	359	8,0
Zaragoza	1	0	0	0,0	13.154	1.754	3.587	13,3
Total	147	0	0	0,0	30.652	3.778	5.672	12,3

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Huesca	4	0	0	0,0	11.249	1.521	1.726	13,5
Barbastro	3	0	0	0,0	3.290	297	397	9,0
Benabarre	0	0	0	--	625	121	55	19,4
Boltaña	0	0	0	--	1.449	62	178	4,3
Fraga	0	0	0	--	1.551	401	342	25,9
Jaca	1	0	0	0,0	1.376	160	227	11,6
Sabiñánigo	0	0	0	--	1.035	105	234	10,1
Sariñena	0	0	0	--	1.025	149	109	14,5
Tamarite de Litera	0	0	0	--	898	226	184	25,2
Teruel	142	0	0	0,0	6.249	503	359	8,0
Albarracín	0	0	0	--	835	58	45	6,9
Alcañiz	139	0	0	0,0	1.719	86	43	5,0
Aliaga	0	0	0	--	383	17	4	4,4
Calamocha	0	0	0	--	491	59	62	12,0
Castellote	2	0	0	0,0	680	9	4	1,3
Hijar	1	0	0	0,0	1.093	231	154	21,1
Mora de Rubielos	0	0	0	--	1.048	43	47	4,1
Zaragoza	1	0	0	0,0	13.154	1.754	3.587	13,3
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	--	3.050	696	1.584	22,8
Ateca	0	0	0	--	686	58	51	8,5
Belchite	0	0	0	--	611	0	0	0,0
Borja	0	0	0	--	1.636	226	234	13,8
Calatayud	0	0	0	--	1.676	168	196	10,0
Caspe	0	0	0	--	1.213	77	199	6,3
Daroca	0	0	0	--	923	16	7	1,7
Ejea de los Caballeros	1	0	0	0,0	1.811	223	796	12,3
Pina de Ebro	0	0	0	--	782	81	150	10,4
Tarazona	0	0	0	--	766	209	370	27,3
Total	147	0	0	0,0	30.652	3.778	5.672	12,3

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	13	98	26	6	49	1	82	29	73,9	223,1	1.979	5,0	4,2
Teruel	12	34	8	6	27	0	41	5	89,1	41,7	705	4,8	1,5
Zaragoza	48	315	58	47	173	6	284	79	78,2	164,6	4.180	7,5	3,3
Total	73	447	92	59	249	7	407	113	78,3	154,8	6.864	6,5	3,3

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	2	10	4	0	4	0	8	4	66,7	200,0	458	2,2	6,0
Teruel	3	22	1	3	18	0	22	3	88,0	100,0	202	10,9	1,6
Zaragoza	27	179	23	33	105	6	167	39	81,1	144,4	2.426	7,4	2,8
Total	32	211	28	36	127	6	197	46	81,1	143,8	3.086	6,8	2,8

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Huesca	11	88	22	6	45	1	74	25	74,7	227,3	1.521	5,8	4,1
Teruel	9	12	7	3	9	0	19	2	90,5	22,2	503	2,4	1,3
Zaragoza	21	136	35	14	68	0	117	40	74,5	190,5	1.754	7,8	4,1
Total	41	236	64	23	122	1	210	67	75,8	163,4	3.778	6,2	3,8

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	13	98	26	6	49	1	82	29	73,9	223,1	4,2
Contra liqs. con imp. valor	10	75	14	6	38	0	58	27	68,2	270,0	5,6
Demás recursos	3	23	12	0	11	1	24	2	92,3	66,7	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	12	34	8	6	27	0	41	5	89,1	41,7	1,5
Contra liqs. con imp. valor	6	26	2	3	23	0	28	4	87,5	66,7	1,7
Demás recursos	6	7	5	3	4	0	12	1	92,3	16,7	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	48	315	58	47	173	6	284	79	78,2	164,6	3,3
Contra liqs. con imp. valor	35	196	35	29	104	6	174	57	75,3	162,9	3,9
Demás recursos	12	103	16	13	67	0	96	19	83,5	158,3	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	16	7	5	2	0	14	3	82,4	300,0	2,6
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	73	447	92	59	249	7	407	113	78,3	154,8	3,3
Contra liqs. con imp. valor	51	297	51	38	165	6	260	88	74,7	172,5	4,1
Demás recursos	21	133	33	16	82	1	132	22	85,7	104,8	2,0
Rectif. errores a instª. intª.	1	17	8	5	2	0	15	3	83,3	300,0	2,4
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	2	10	4	0	4	0	8	4	66,7	200,0	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	4	0	0	2	0	2	2	50,0	--	12,0
Demás recursos	2	6	4	0	2	0	6	2	75,0	100,0	4,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	3	22	1	3	18	0	22	3	88,0	100,0	1,6
Contra liqs. con imp. valor	2	16	0	0	15	0	15	3	83,3	150,0	2,4
Demás recursos	1	6	1	3	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	27	179	23	33	105	6	167	39	81,1	144,4	2,8
Contra liqs. con imp. valor	15	95	9	15	56	6	86	24	78,2	160,0	3,3
Demás recursos	12	74	10	13	48	0	71	15	82,6	125,0	2,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	10	4	5	1	0	10	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	32	211	28	36	127	6	197	46	81,1	143,8	2,8
Contra liqs. con imp. valor	17	115	9	15	73	6	103	29	78,0	170,6	3,4
Demás recursos	15	86	15	16	53	0	84	17	83,2	113,3	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	10	4	5	1	0	10	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	11	88	22	6	45	1	74	25	74,7	227,3	4,1
Contra liqs. con imp. valor	10	71	14	6	36	0	56	25	69,1	250,0	5,4
Demás recursos	1	17	8	0	9	1	18	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	9	12	7	3	9	0	19	2	90,5	22,2	1,3
Contra liqs. con imp. valor	4	10	2	3	8	0	13	1	92,9	25,0	0,9
Demás recursos	5	1	4	0	1	0	5	1	83,3	20,0	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	21	136	35	14	68	0	117	40	74,5	190,5	4,1
Contra liqs. con imp. valor	20	101	26	14	48	0	88	33	72,7	165,0	4,5
Demás recursos	0	29	6	0	19	0	25	4	86,2	--	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	1	6	3	0	1	0	4	3	57,1	300,0	9,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	41	236	64	23	122	1	210	67	75,8	163,4	3,8
Contra liqs. con imp. valor	34	182	42	23	92	0	157	59	72,7	173,5	4,5
Demás recursos	6	47	18	0	29	1	48	5	90,6	83,3	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	1	7	4	0	1	0	5	3	62,5	300,0	7,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 65

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	10	71	14	6	36	0	56	25	69,1	250,0	5,4
Barbastro	4	27	7	1	11	0	19	12	61,3	300,0	7,6
Benabarre	1	4	2	0	2	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Boltaña	0	4	0	0	2	0	2	2	50,0	--	12,0
Fraga	5	13	2	2	5	0	9	9	50,0	180,0	12,0
Jaca	0	5	1	1	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Sabiñánigo	0	8	1	1	6	0	8	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Tamarite de Litera	0	7	1	1	5	0	7	0	100,0	--	0,0
Teruel	4	10	2	3	8	0	13	1	92,9	25,0	0,9
Albarracín	2	0	1	0	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Alcañiz	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	2	5	1	1	5	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Zaragoza	20	101	26	14	48	0	88	33	72,7	165,0	4,5
La Almunia de Doña Godina	10	35	7	4	21	0	32	13	71,1	130,0	4,9
Ateca	3	0	1	1	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	18	8	0	10	0	18	0	100,0	--	0,0
Calatayud	3	18	4	3	6	0	13	8	61,9	266,7	7,4
Caspe	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	8	3	2	3	0	8	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	9	0	2	0	0	2	7	22,2	--	42,0
Tarazona	4	12	3	2	7	0	12	4	75,0	100,0	4,0
Total	34	182	42	23	92	0	157	59	72,7	173,5	4,5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	1	17	8	0	9	1	18	0	100,0	0,0	0,0
Barbastro	1	1	1	0	0	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	6	5	0	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Jaca	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Sabiñánigo	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Sariñena	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	5	1	4	0	1	0	5	1	83,3	20,0	2,4
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	4	0	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	29	6	0	19	0	25	4	86,2	--	1,9
La Almunia de Doña Godina	0	16	1	0	12	0	13	3	81,3	--	2,8
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	9	2	0	7	0	9	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Pina de Ebro	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	6	47	18	0	29	1	48	5	90,6	83,3	1,3

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	1	6	3	0	1	0	4	3	57,1	300,0	9,0
La Almunia de Doña Godina	1	0	1	0	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	5	2	0	0	0	2	3	40,0	--	18,0
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	7	4	0	1	0	5	3	62,5	300,0	7,2

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbastro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benabarre	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Boltaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fraga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sabiñánigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sariñena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tamarite de Litera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aliaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calamocha	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castellote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mora de Rubielos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Almunia de Doña Godina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ateca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Borja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caspe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Daroca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ejea de los Caballeros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pina de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tarazona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 69

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	14	19	19	14	57,6	100,0	8,8
Teruel	2	11	3	10	23,1	500,0	40,0
Zaragoza	67	182	95	154	38,2	229,9	19,5
Total	83	212	117	178	39,7	214,5	18,3

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	2	0	0	2	0,0	100,0	--
Teruel	0	4	0	4	0,0	--	--
Zaragoza	18	43	26	35	42,6	194,4	16,2
Total	20	47	26	41	38,8	205,0	18,9

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	5	2	7	0	100,0	0,0	0,0
Teruel	0	1	0	1	0,0	--	--
Zaragoza	0	7	2	5	28,6	--	30,0
Total	5	10	9	6	60,0	120,0	8,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	5	0	4	1	80,0	20,0	3,0
Teruel	2	4	3	3	50,0	150,0	12,0
Zaragoza	48	105	55	98	35,9	204,2	21,4
Total	55	109	62	102	37,8	185,5	19,7

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	2	17	8	11	42,1	550,0	16,5
Teruel	0	2	0	2	0,0	--	--
Zaragoza	1	27	12	16	42,9	1.600,0	16,0
Total	3	46	20	29	40,8	966,7	17,4

Cuadro nº 74

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Huesca	0	0	0	3	3	4.438	1.802
Teruel	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	1	4	1.224	20	20	57.906	23.978
Total	1	4	1.224	23	23	62.344	25.780

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	1.439	0	0	1.346	2.614	0	0	1.350	2.633	2.696	5.247
Teruel	760	0	0	796	1.484	0	0	797	1.486	1.593	2.970
Zaragoza	6.441	0	0	6.384	12.470	0	0	6.441	12.644	12.825	25.114
Total	8.640	0	0	8.526	16.568	0	0	8.588	16.763	17.114	33.331

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	1	1	7	0	0	0	0	0	0	26	26	40
Total	1	1	7	0	0	0	0	0	0	26	26	40

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	3	0	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 78

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	51	4	25	1	15	0	41	14
2. I. Sucesiones y Donac.	327	189	45	29	89	25	188	328
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	570	409	68	30	170	55	323	656
4. Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Actos proc. recaudatorio	15	18	1	0	4	2	7	26
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	963	620	139	60	278	82	559	1.024

Cuadro nº 79 Modelo D-4
 Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
 Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año					Total
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras		
Huesca	90	45	13	41	11	110	
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0	
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0	
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	25	15	8	25	2	50	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	7	13	3	10	1	27	
2.2 Resto acts. Gestoras	15	2	0	14	1	17	
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
2.4 Otros	3	0	5	1	0	6	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	60	30	5	16	7	58	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	31	12	5	10	5	32	
3.2 Resto acts. Gestoras	21	18	0	6	2	26	
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
3.4 Otros	8	0	0	0	0	0	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	5	0	0	0	2	2	
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0	
5.2 Otros	5	0	0	0	2	2	
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	38	25	8	20	6	59	
Teruel	37	8	5	17	1	31	
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0	
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0	
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	9	4	0	1	0	5	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	9	4	0	1	0	5	
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0	
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	28	4	5	16	1	26	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	27	3	3	15	1	22	
3.2 Resto acts. Gestoras	0	1	0	0	0	1	
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0	
3.4 Otros	1	0	2	1	0	3	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0	
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0	
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0	
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	36	7	3	16	1	27	
Zaragoza	493	86	42	220	70	418	
1.- Imp. Patrimonio	4	25	1	15	0	41	
1.1 Actuaciones Gestoras	4	25	1	13	0	39	
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	2	0	2	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	155	26	21	63	23	133	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	59	5	1	20	9	35	
2.2 Resto acts. Gestoras	56	1	3	21	5	30	
2.3 Actuacs. Inspectoras	22	18	14	21	7	60	
2.4 Otros	18	2	3	1	2	8	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	321	34	20	138	47	239	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	121	13	17	55	5	90	
3.2 Resto acts. Gestoras	49	0	1	16	3	20	
3.3 Actuacs. Inspectoras	128	18	2	57	36	113	
3.4 Otros	23	3	0	10	3	16	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	13	1	0	4	0	5	
5.1 Providencias apremio	12	0	0	3	0	3	
5.2 Otros	1	1	0	1	0	2	
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	180	18	18	75	14	125	
Total	620	139	60	278	82	559	
1.- Imp. Patrimonio	4	25	1	15	0	41	
1.1 Actuaciones Gestoras	4	25	1	13	0	39	
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	2	0	2	
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0	
2.- I. Sucesiones y Don.	189	45	29	89	25	188	
2.1 Acts. Gest. impug. val.	75	22	4	31	10	67	
2.2 Resto acts. Gestoras	71	3	3	35	6	47	
2.3 Actuacs. Inspectoras	22	18	14	21	7	60	
2.4 Otros	21	2	8	2	2	14	
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	409	68	30	170	55	323	
3.1 Acts. Gest. impug. val.	179	28	25	80	11	144	
3.2 Resto acts. Gestoras	70	19	1	22	5	47	
3.3 Actuacs. Inspectoras	128	18	2	57	36	113	
3.4 Otros	32	3	2	11	3	19	
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0	
5.- Actos proc. recaud.	18	1	0	4	2	7	
5.1 Providencias apremio	12	0	0	3	0	3	
5.2 Otros	6	1	0	1	2	4	
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0	
Total impugn. valores	254	50	29	111	21	211	

Cuadro nº 80

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	2.683	1.443	1.712	2.414	41,5	90,0	16,9
Teruel	2.105	1.277	1.185	2.197	35,0	104,4	22,2
Zaragoza	5.909	2.330	4.039	4.200	49,0	71,1	12,5
Total	10.697	5.050	6.936	8.811	44,0	82,4	15,2

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	54	18	17	55	23,6	101,9	38,8
Total	54	18	17	55	23,6	101,9	38,8

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Huesca	55	143	90	108	45,5	196,4	14,4
Teruel	2	15	17	0	100,0	0,0	0,0
Zaragoza	27	124	111	40	73,5	148,1	4,3
Total	84	282	218	148	59,6	176,2	8,1

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	11.505	582.006	750.266	168.260	28,9
1. Valoración B. urbanos	2.910	508.648	641.676	133.028	26,2
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.694	187.492	235.685	48.193	25,7
Unids. Facultativas e Insp.	1.216	321.156	405.991	84.835	26,4
2. Valoración B. rústicos	8.595	73.358	108.590	35.232	48,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.346	16.590	25.533	8.943	53,9
Unids. Facultativas e Insp.	7.249	56.768	83.057	26.289	46,3
3. Val. otros bienes y d^{os}.	0	0	0	0	--
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--
Teruel	8.128	152.159	219.884	67.725	44,5
1. Valoración B. urbanos	1.509	123.802	180.508	56.706	45,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	606	27.464	38.737	11.273	41,0
Unids. Facultativas e Insp.	903	96.338	141.771	45.433	47,2
2. Valoración B. rústicos	6.619	28.357	39.376	11.019	38,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	460	2.311	2.808	497	21,5
Unids. Facultativas e Insp.	6.159	26.046	36.568	10.522	40,4
3. Val. otros bienes y d^{os}.	0	0	0	0	--
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	0	0	0	0	--
Zaragoza	19.279	2.295.109	3.139.755	844.646	36,8
1. Valoración B. urbanos	8.072	2.199.159	2.992.742	793.583	36,1
O. Gestora Territorial	716	152.050	192.511	40.461	26,6
O. Liquidadoras D. H.	3.179	282.370	353.091	70.721	25,0
Unids. Facultativas e Insp.	4.177	1.764.739	2.447.140	682.401	38,7
2. Valoración B. rústicos	11.199	87.399	123.919	36.520	41,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.758	22.661	31.007	8.346	36,8
Unids. Facultativas e Insp.	7.441	64.738	92.912	28.174	43,5
3. Val. otros bienes y d^{os}.	8	8.551	23.094	14.543	170,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	8	8.551	23.094	14.543	170,1
Total	38.912	3.029.274	4.109.905	1.080.631	35,7
1. Valoración B. urbanos	12.491	2.831.609	3.814.926	983.317	34,7
O. Gestora Territorial	716	152.050	192.511	40.461	26,6
O. Liquidadoras D. H.	5.479	497.326	627.513	130.187	26,2
Unids. Facultativas e Insp.	6.296	2.182.233	2.994.902	812.669	37,2
2. Valoración B. rústicos	26.413	189.114	271.885	82.771	43,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	5.564	41.562	59.348	17.786	42,8
Unids. Facultativas e Insp.	20.849	147.552	212.537	64.985	44,0
3. Val. otros bienes y d^{os}.	8	8.551	23.094	14.543	170,1
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	8	8.551	23.094	14.543	170,1

Cuadro nº 84

Modelo C-7

Comprobación de valores.Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Huesca	26,2	48,0	--	28,9
Teruel	45,8	38,9	--	44,5
Zaragoza	36,1	41,8	170,1	36,8
Total	34,7	43,8	170,1	35,7

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^s			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Teruel	2	5	5	2	71,4	100,0	4,8
Zaragoza	15	15	19	11	63,3	73,3	6,9
Total	17	21	25	13	65,8	76,5	6,2

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Huesca	0	154	149	5	96,8	--	0,4
Teruel	2	1	2	1	66,7	50,0	6,0
Zaragoza	29	36	26	39	40,0	134,5	18,0
Total	31	191	177	45	79,7	145,2	3,1

Cuadro nº 87

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	41	389	31	5.713	0	0	72	6.102
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	19	154	3	297	0	0	22	451
Trans. P. y A.J.D.	22	235	28	5.416	0	0	50	5.651
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	13	297	15	982	0	0	28	1.279
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	8	256	0	0	0	0	8	256
Trans. P. y A.J.D.	5	41	15	982	0	0	20	1.023
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Zaragoza	266	7.019	409	34.582	0	0	675	41.601
Patrimonio	4	2	0	0	0	0	4	2
Sucesiones	93	3.288	82	9.220	0	0	175	12.508
Trans. P. y A.J.D.	169	3.729	327	25.362	0	0	496	29.091
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	320	7.705	455	41.277	0	0	775	48.982
Patrimonio	4	2	0	0	0	0	4	2
Sucesiones	120	3.698	85	9.517	0	0	205	13.215
Trans. P. y A.J.D.	196	4.005	370	31.760	0	0	566	35.765
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspectores por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Huesca	0	9	0,6	72	120,0	6.102	10.170,0
Teruel	0	5	0,3	28	93,3	1.279	4.263,3
Zaragoza	0	79	4,9	675	137,8	41.601	8.490,0
Total	0	93	5,8	775	133,6	48.982	8.445,2

Cuadro nº 89

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	2	9	0	0	0	0	2	9
Zaragoza	3	0	0	0	0	0	3	0
Total	5	9	0	0	0	0	5	9

Cuadro nº 90

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	72	6.102	85	9,3	12,5	47.064	13,0
Teruel	28	1.279	46	3,6	2,6	24.023	5,3
Zaragoza	675	41.601	62	87,1	84,9	328.219	12,7
Total	775	48.982	63	100,0	100,0	399.306	12,3

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	0	0	--	0,0	0,0	0	--
Teruel	0	0	--	0,0	0,0	0	--
Zaragoza	4	2	0	100,0	100,0	1.915	0,1
Total	4	2	0	100,0	100,0	1.915	0,1

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	22	451	20	10,7	3,4	17.534	2,6
Teruel	8	256	32	3,9	1,9	7.289	3,5
Zaragoza	175	12.508	71	85,4	94,7	101.940	12,3
Total	205	13.215	64	100,0	100,0	126.763	10,4

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	50	5.651	113	8,8	15,8	21.210	26,6
Teruel	20	1.023	51	3,5	2,9	13.840	7,4
Zaragoza	496	29.091	59	87,6	81,3	170.139	17,1
Total	566	35.765	63	100,0	100,0	205.189	17,4

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Huesca	0	0	--	--	--	8.320	0,0
Teruel	0	0	--	--	--	2.894	0,0
Zaragoza	0	0	--	--	--	54.225	0,0
Total	0	0	--	--	--	65.439	0,0

Cuadro nº 95

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Huesca	0	0	--	0,0	0,0
Teruel	2	9	4	40,0	100,0
Zaragoza	3	0	--	60,0	0,0
Total	5	9	2	100,0	100,0

Cuadro nº 96

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Huesca	16	72	66	22	75,0	137,5	4,0
Teruel	0	30	29	1	96,7	--	0,4
Zaragoza	290	678	754	214	77,9	73,8	3,4
Total	306	780	849	237	78,2	77,5	3,3

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Huesca	0	0	0	66	66
Teruel	0	8	0	21	29
Zaragoza	11	11	0	732	754
Total	11	19	0	819	849

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Huesca	0	0	1	1	2
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	2	0	7	4	13
Total	2	0	8	5	15

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Teruel	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Zaragoza	100	93	0	0	8	0	8	185	4,1	185,0	277,5
Total	116	97	0	0	16	0	16	197	7,5	169,8	147,8

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
												Huesca
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--	
Total	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--	

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	53	22	0	0	4	0	4	71	5,3	134,0	213,0
Total	61	22	0	0	12	0	12	71	14,5	116,4	71,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	7	3	0	0	0	0	0	10	0,0	142,9	--
Teruel	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Zaragoza	45	71	0	0	4	0	4	112	3,4	248,9	336,0
Total	53	75	0	0	4	0	4	124	3,1	234,0	372,0

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	37	124	14,3	3,4	33	113	14,5	3,0
Teruel	15	149	5,8	4,0	5	109	2,2	2,9
Zaragoza	206	3.411	79,8	92,6	190	3.540	83,3	94,1
Total	258	3.684	100,0	100,0	228	3.762	100,0	100,0

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	0	0	--	--	0	0	--	--
Teruel	0	0	--	--	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	0	0	--	--	0	0	--	--
Teruel	0	0	--	--	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	18	52	27,7	3,6	18	52	30,5	4,2
Teruel	4	94	6,2	6,6	4	94	6,8	7,7
Zaragoza	43	1.284	66,2	89,8	37	1.078	62,7	88,1
Total	65	1.430	100,0	100,0	59	1.224	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	19	72	9,8	3,2	15	61	8,9	2,4
Teruel	11	55	5,7	2,4	1	15	0,6	0,6
Zaragoza	163	2.127	84,5	94,4	153	2.462	90,5	97,0
Total	193	2.254	100,0	100,0	169	2.538	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Huesca	0	0	--	--	0	0	--	--
Teruel	0	0	--	--	0	0	--	--
Zaragoza	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 111

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Huesca	7.181	0	7.181	49.957	57.138	2.164	54.974
Teruel	2.179	0	2.179	25.203	27.382	321	27.061
Zaragoza	103.581	0	103.581	390.458	494.039	31.061	462.978
S.Centrales	0	0	0	996	996	0	996
Total	112.941	0	112.941	466.614	579.555	33.546	546.009

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Huesca	54.974	47.539	134	0	0	47.673	7.301
Teruel	27.061	24.220	22	0	0	24.242	2.819
Zaragoza	462.978	337.245	111	7	0	337.363	125.615
S.Centrales	996	996	0	0	0	996	0
Total	546.009	410.000	267	7	0	410.274	135.735

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Huesca	45.390	2.149	47.539	475	47.064
Teruel	23.697	523	24.220	197	24.023
Zaragoza	322.430	14.815	337.245	10.022	327.223
S.Centrales	996	0	996	0	996
Total	392.513	17.487	410.000	10.694	399.306

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos pendientes de cobro a	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Huesca	7.301	2.795	38,3	102	1,4	2.897	39,7	4.404
Teruel	2.819	514	18,2	9	0,3	523	18,6	2.296
Zaragoza	125.615	13.077	10,4	899	0,7	13.976	11,1	111.639
S.Centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
Total	135.735	16.386	12,1	1.010	0,7	17.396	12,8	118.339

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Huesca	7.181	49.957	49.837	7.301	3,8	86,5
Teruel	2.179	25.203	24.563	2.819	1,2	89,5
Zaragoza	103.581	390.458	368.424	125.615	6,3	72,8
S.Centrales	0	996	996	0	0,0	100,0
Total	112.941	466.614	443.820	135.735	5,8	75,1

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	1	0	1	0	0	0
Zaragoza	11	30	11	36	15	53	7	13
Total	11	30	12	36	16	53	7	13

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	74	186	338	1.358	0	0	8	76	420	1.620
Teruel	0	0	28	26	130	109	0	0	2	17	160	152
Zaragoza	20	94	296	1.561	1.122	13.659	0	0	7	118	1.445	15.432
Total	20	94	398	1.773	1.590	15.126	0	0	17	211	2.025	17.204

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	43	120	129	789	0	0	8	76	180	985
Teruel	0	0	6	8	16	24	0	0	2	17	24	49
Zaragoza	20	94	238	1.469	679	12.545	0	0	7	118	944	14.226
Total	20	94	287	1.597	824	13.358	0	0	17	211	1.148	15.260

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	31	66	209	569	240	635
Teruel	22	18	114	85	136	103
Zaragoza	58	92	443	1.114	501	1.206
Total	111	176	766	1.768	877	1.944

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	31	66	0	0	209	569	0	0	240	635	0	0
Barbastro	4	1	0	0	64	86	0	0	68	87	0	0
Benabarre	9	45	0	0	17	14	0	0	26	59	0	0
Boltaña	0	0	0	0	14	62	0	0	14	62	0	0
Fraga	6	11	0	0	26	41	0	0	32	52	0	0
Jaca	1	2	0	0	40	265	0	0	41	267	0	0
Sabiñánigo	0	0	0	0	6	3	0	0	6	3	0	0
Sarriena	11	7	0	0	20	34	0	0	31	41	0	0
Tamarite de Litera	0	0	0	0	22	64	0	0	22	64	0	0
Teruel	22	18	0	0	114	85	4	2	136	103	4	2
Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcañiz	8	14	0	0	12	12	1	1	20	26	1	1
Allaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamocha	2	0	0	0	52	4	1	0	54	4	1	0
Castellote	0	0	0	0	5	17	0	0	5	17	0	0
Hijar	11	3	0	0	38	30	2	1	49	33	2	1
Mora de Rubielos	1	1	0	0	7	22	0	0	8	23	0	0
Zaragoza	58	92	0	0	443	1.114	7	6	501	1.206	7	6
La Almunia de Doña Godina	21	10	0	0	163	768	1	1	184	778	1	1
Ateca	0	0	0	0	27	16	0	0	27	16	0	0
Belchite	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Borja	7	26	0	0	30	29	3	1	37	55	3	1
Calatayud	5	4	0	0	67	76	1	2	72	80	1	2
Caspe	3	8	0	0	2	1	0	0	5	9	0	0
Daroca	0	0	0	0	6	8	2	2	6	8	2	2
Ejea de los Caballeros	11	8	0	0	59	130	0	0	70	138	0	0
Pina de Ebro	6	35	0	0	31	41	0	0	37	76	0	0
Tarazona	5	1	0	0	58	45	0	0	63	46	0	0
Total	111	176	0	0	766	1.768	11	8	877	1.944	11	8

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	8	4	0	0	0	0	8	4
Zaragoza	2	0	11	29	31	193	0	0	0	0	44	222
Total	2	0	11	29	39	197	0	0	0	0	52	226

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	4	2
Zaragoza	2	0	11	29	24	187	0	0	0	0	37	216
Total	2	0	11	29	28	189	0	0	0	0	41	218

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huesca	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	4	2	4	2
Zaragoza	0	0	7	6	7	6
Total	0	0	11	8	11	8

Cuadro nº 124

Modelo C-9

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huesca	4	10	2	0	6	0	8	6	57,1	150,0	9,0
contra providencias aprº.	4	10	2	0	6	0	8	6	57,1	150,0	9,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
contra providencias aprº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	6	56	13	1	20	2	36	26	58,1	433,3	8,7
contra providencias aprº.	6	56	13	1	20	2	36	26	58,1	433,3	8,7
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	10	67	15	1	26	2	44	33	57,1	330,0	9,0
contra providencias aprº.	10	67	15	1	26	2	44	33	57,1	330,0	9,0
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data					Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Huesca	228	672	900	3	897	181	69	0	129	379	518	42,3	227,2	20,2	16,4
Teruel	105	236	341	0	341	52	16	1	42	111	230	32,6	219,0	15,2	24,9
Zaragoza	480	2.013	2.493	39	2.454	303	92	1	240	636	1.818	25,9	378,8	12,3	34,3
Total	813	2.921	3.734	42	3.692	536	177	2	411	1.126	2.566	30,5	315,6	14,5	27,3

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo			Data					Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendientes a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales	Ingresos / cargo neto		
Huesca	228	672	900	3	897	181	69	0	129	379	518	42,3	227,2	20,2	16,4
Teruel	105	236	341	0	341	52	16	1	42	111	230	32,6	219,0	15,2	24,9
Zaragoza	480	2.073	2.493	39	2.454	303	92	1	240	636	1.818	25,9	378,8	12,3	34,3
Total	813	2.921	3.734	42	3.692	536	177	2	411	1.126	2.566	30,5	315,6	14,5	27,3

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendientes a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	De actividad	Finales / Iniciales	Ingresos / cargo neto		
Huesca	1.112	2.845	3.957	5	3.952	608	195	0	23	826	3.126	20,9	281,1	15,4	45,4
Teruel	129	910	1.039	0	1.039	110	37	1	9	157	882	15,1	683,7	10,6	67,4
Zaragoza	7.079	13.889	20.968	213	20.755	2.860	401	4	89	3.354	17.401	16,2	245,8	13,8	62,3
Total	8.320	17.644	25.964	218	25.746	3.578	633	5	121	4.337	21.409	16,8	257,3	13,9	59,2

Cuadro nº 129 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 130 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Huesca	1.112	2.845	3.957	5	3.952	608	195	0	23	826	3.126	20,9	281,1	15,4
Teruel	129	910	1.039	0	1.039	110	37	1	9	157	882	15,1	683,7	10,6
Zaragoza	7.079	13.889	20.968	213	20.755	2.860	401	4	89	3.354	17.401	16,2	245,8	13,8
Total	8.320	17.644	25.964	218	25.746	3.578	633	5	121	4.337	21.409	16,8	257,3	13,9
														59,2

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Huesca	6	17	102	166
Andalucía	0	0	1	5
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	4	17	98	157
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	0	2	1
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	1	0	1	3
Estado	0	0	0	0
Teruel	3	33	69	76
Andalucía	0	0	2	2
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	61	71
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	3	33	5	2
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	1	1
Estado	0	0	0	0
Zaragoza	36	337	127	1.165
Andalucía	3	40	4	66
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	2	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	1
Cantabria	0	0	3	16
Castilla y León	1	0	3	12
Castilla-La Mancha	13	61	2	3
Cataluña	5	72	101	420
Extremadura	6	10	0	0
Galicia	0	0	1	8
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	0	7	425
Valencia	5	88	1	10
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	2	66	2	204
Estado	0	0	0	0
Total	45	387	298	1.407
Andalucía	3	40	7	73
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	2	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	0	0	1	1
Cantabria	0	0	3	16
Castilla y León	1	0	3	12
Castilla-La Mancha	13	61	2	3
Cataluña	9	89	260	648
Extremadura	6	10	0	0
Galicia	0	0	1	8
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	0	7	425
Valencia	9	121	8	13
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	3	66	4	208
Estado	0	0	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	128.678	119.653	32,2	28,0	9.025	7,5
Patrimonio	1.915	513	0,5	0,1	1.402	273,3
Sucesiones y Donaciones	126.763	119.140	31,7	27,9	7.623	6,4
IMPUESTOS INDIRECTOS	205.189	248.294	51,4	58,1	-43.105	-17,4
Transmisiones Patrim.	120.106	115.046	30,1	26,9	5.060	4,4
Actos Jurídicos Doc.	85.083	133.248	21,3	31,2	-48.165	-36,1
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	65.439	59.729	16,4	14,0	5.710	9,6
Tasas sobre el Juego	65.439	59.729	16,4	14,0	5.710	9,6
Total	399.306	427.676	100,0	100,0	-28.370	-6,6

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	47.064	49.639	11,8	11,6	-2.575	-5,2
Teruel	24.023	22.745	6,0	5,3	1.278	5,6
Zaragoza	327.223	353.859	81,9	82,7	-26.636	-7,5
S.Centrales	996	1.433	0,2	0,3	-437	-30,5
Total	399.306	427.676	100,0	100,0	-28.370	-6,6

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
Huesca	9	8	23,7	23,5	1	12,5
Teruel	22	16	57,9	47,1	6	37,5
Zaragoza	7	10	18,4	29,4	-3	-30,0
Total	38	34	100,0	100,0	4	11,8

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	0	-17	17	100,0	17.534	20.706	-3.172	-15,3
Teruel	0	-38	38	100,0	7.289	6.128	1.161	18,9
Zaragoza	1.915	568	1.347	237,1	101.940	92.306	9.634	10,4
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	1.915	513	1.402	273,3	126.763	119.140	7.623	6,4

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	12.614	11.441	1.173	10,3	8.596	10.943	-2.347	-21,4
Teruel	6.678	6.487	191	2,9	7.162	7.138	24	0,3
Zaragoza	100.805	97.078	3.727	3,8	68.338	113.774	-45.436	-39,9
S.Centrales	9	40	-31	-77,5	987	1.393	-406	-29,1
Total	120.106	115.046	5.060	4,4	85.083	133.248	-48.165	-36,1

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Huesca	0	0	0	--	8.320	6.566	1.754	26,7
Teruel	0	0	0	--	2.894	3.030	-136	-4,5
Zaragoza	0	0	0	--	54.225	50.133	4.092	8,2
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	65.439	59.729	5.710	9,6

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Huesca	16.201	1.333	17.534	11.938	676	12.614
Teruel	6.694	595	7.289	6.418	260	6.678
Zaragoza	98.408	3.532	101.940	94.379	6.426	100.805
Total	121.303	5.460	126.763	112.735	7.362	120.097

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Huesca	--	1.802	6.518	--	8.320
Teruel	--	--	2.894	--	2.894
Zaragoza	1.315	23.977	28.886	47	54.225
Total	--	25.779	38.298	--	65.439

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Huesca	15.084	31.980	0	47.064	32,0	68,0	0,0
Teruel	12.019	12.004	0	24.023	50,0	50,0	0,0
Zaragoza	300.359	26.864	0	327.223	91,8	8,2	0,0
S.Centrales	0	0	996	996	0,0	0,0	100,0
Total	327.462	70.848	996	399.306	82,0	17,7	0,2

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	1.915	0	0	1.915	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	104.956	21.807	0	126.763	82,8	17,2	0,0
Transmisiones Patrim.	93.714	26.383	9	120.106	78,0	22,0	0,0
Actos Jurídicos Doc.	61.438	22.658	987	85.083	72,2	26,6	1,2
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	65.439	0	0	65.439	100,0	0,0	0,0
Total	327.462	70.848	996	399.306	82,0	17,7	0,2

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Huesca	9.505	12.309	10.166	31.980
Barbastro	1.777	1.912	1.875	5.564
Benabarre	890	370	501	1.761
Boltaña	863	1.565	1.756	4.184
Fraga	1.206	1.036	1.187	3.429
Jaca	1.743	3.226	2.193	7.162
Sabiñánigo	1.081	2.121	1.288	4.490
Sariñena	603	1.152	468	2.223
Tamarite de Litera	1.342	927	898	3.167
Teruel	4.454	3.903	3.647	12.004
Albarracín	561	371	342	1.274
Alcañiz	1.215	1.097	1.037	3.349
Aliaga	200	173	98	471
Calamocha	429	661	481	1.571
Castellote	569	322	266	1.157
Hijar	526	551	603	1.680
Mora de Rubielos	954	728	820	2.502
Zaragoza	7.848	10.171	8.845	26.864
La Almunia de Doña Godina	1.130	2.607	3.259	6.996
Ateca	455	326	189	970
Belchite	83	240	118	441
Borja	541	834	659	2.034
Calatayud	1.496	1.541	1.035	4.072
Caspe	1.075	706	490	2.271
Daroca	401	418	420	1.239
Ejea de los Caballeros	1.369	1.907	1.214	4.490
Pina de Ebro	457	1.056	751	2.264
Tarazona	841	536	710	2.087
Total	21.807	26.383	22.658	70.848